REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA

23.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDEN

EL SEÑOR RAÚL SENDIC
Presidente

y

EL SEÑOR MARCOS OTHEGUY
Segundo vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: LOS TITULARES, JOSÉ PEDRO MONTERO Y HEBERT PAGUAS, Y LA PROSECRETARIA SILVANA CHARLONE

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 131

2) **Asistencia**..... 131

3) **Asuntos entrados**..... 131

4) **Proyecto presentado**..... 133

– El señor senador Amorín presenta un proyecto de ley por el que se establecen normas relativas a los derechos de los contribuyentes.

• A la Comisión de Hacienda.

5) **Exposiciones escritas**..... 141

– La señora senadora Argimón solicita se curse una exposición escrita con destino a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Educación y Cultura, de Turismo, de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores, a la Dirección del área de Diseño de la Facultad de Arquitectura, al área de Diseño de la Universidad ORT, a la Dirección de Diseño de la UTU, a la Dirección de Uruguay XXI, al área Marca País, al Banco de la República Oriental del Uruguay, a la Presidencia de la Cámara de Industrias del Uruguay, a la Dirección de Drapt Art Uruguay, a la Cámara de Diseño del Uruguay, así como también a la prensa nacional, relacionada con el Mes del Diseño organizado por la Cámara de Diseño del Uruguay.

– El señor senador Rafael Michelini solicita se curse una exposición escrita en homenaje a la memoria del señor Juan Scordamaglia, con destino a sus familiares, al profesor Eduardo Platero, al Frente Amplio, a la Junta Departamental de Montevideo y al intendente de Montevideo, señor Daniel Martínez.

• Se procederá de conformidad.

6) Reiteración de pedidos de informes..... 148

– A solicitud de la señora senadora Aviaga, el Senado resuelve hacer suyos y reiterar los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería, relacionado con la presentación por parte de la minera Aratirí de una empresa interesada en hacerse cargo del proyecto minero;

• con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Hidrografía, relacionado con la extracción de arena en el río Santa Lucía;

• con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con la devolución de carne exportada a Estados Unidos;

• con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, relacionado con la extracción de arena en el río Santa Lucía;

• con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:

• relacionado con la planificación para evitar la contaminación del agua en el embalse de Paso Severino;

• relacionado con la calidad del agua de las playas de nuestro país.

7) Inasistencias anteriores..... 148

– Por secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las últimas convocatorias.

8) y 12) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 148 y 161

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores Cardoso, Agazzi, Moreira, Xavier y Michelini.

– Quedan convocados los señores senadores Saravia, Garín, Paternain, Olesker y Gallicchio.

9) Juan Chenlo. Homenaje a su memoria..... 149

– Manifestaciones de varios señores senadores.

10) Llamado a sala al señor ministro de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori..... 156

• Por moción de varios señores senadores, el Senado resuelve convocarlo en fecha a determinar.

11) Pueblo Colón. Cien años de su fundación..... 157

– Proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable para ese pueblo del departamento de Lavalleja el día 10 de octubre de 2016.

• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

13) Banco Central del Uruguay. Acuñación de monedas conmemorativas..... 161

– Proyecto de ley por el que se autoriza la acuñación de monedas conmemorativas del cincuentenario de su creación.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

14) Señor Alejandro Garofali Acosta. Designación como embajador..... 166

– Solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para designarlo en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la

república ante el Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía.

• Concedida.

15) Régimen de trabajo..... 170

• Por moción del señor senador De León, el Senado resuelve declarar urgentes y considerar de inmediato las carpetas n.os 577/2016 y 592/2016, relativas a los proyectos de resolución por los que se aprueban las rendiciones de cuentas del Senado, de la Comisión Administrativa y de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

16) Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, ejercicio 2015..... 170

– Proyecto de resolución por el que se procede a su aprobación.

• Aprobado.

17) Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, ejercicio 2015..... 222

– Proyectos de resolución por los que se procede a su aprobación.

• Aprobados.

18) Levantamiento de la sesión..... 291

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 15 de julio de 2016

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo miércoles 20 de julio, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1.º) Homenaje a la figura del señor exlegislador Juan Chenlo.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2.º) por el que se declara feriado no laborable el día 10 de octubre de 2016, con motivo de conmemorarse los cien años de la fundación del pueblo Colón, departamento de Lavalleja.
Carp. n.º 581/2016 - rep. n.º 309/2016

3.º) Por el que se aprueba la acuñación de monedas conmemorativas del cincuentenario de la creación del Banco Central del Uruguay.
Carp. n.º 621/2016 - rep. n.º 310/2016

4.º) Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de designar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República Democrática Federal de Etiopía al señor Alejandro Garofali.
Carp. n.º 615/2016 - rep. n.º 311/2016

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Agazzi**, **Alonso**, **Amorín**, **Aviaga**, **Ayala**, **Besozzi**, **Bianchi**, **Bordaberry**, **Camy**, **Carámbula**, **Coutinho**, **De León**, **Delgado**, **Gallicchio**, **García**, **Lacalle Pou**, **Larrañaga**, **Martínez Huelmo**, **Michelini**, **Mieres**, **Moreira**, **Mujica**, **Passada**, **Payssé**, **Pintado**, **Saravia**, **Topolansky**, **Tourné** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia el señor senador **Cardoso**; y con aviso el señor senador **Heber**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:42).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑORA PROSECRETARIA (Silvana Charlone).- «El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que comunica la promulgación de un proyecto de ley por el cual se aprueba el *Protocolo de enmienda del acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio* y su *Anexo al protocolo de enmienda del acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. Acuerdo sobre facilitación del comercio*, adoptado en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014.

–AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta del Banco de la República Oriental del Uruguay a la exposición escrita presentada por el señor senador Luis Alberto Heber, relacionada con la inclusión financiera en la localidad de Lapuente, departamento de Rivera.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR HEBER.

Asimismo, remite respuestas del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Banco Central del Uruguay al pedido de informes solicitado el 15 de junio de 2016 por el señor senador Sebastián da Silva, relacionado con la adquisición de vehículos oficiales durante el período 2010-2016.

–OPORTUNAMENTE FUERON ENTREGADAS AL SEÑOR SENADOR DA SILVA.

El Ministerio de Desarrollo Social remite respuesta a un pedido de informes solicitado por la señora senadora Carol Aviaga, referente al ausentismo laboral.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA A LA SEÑORA SENADORA AVIAGA.

El Ministerio del Interior remite notas acusando recibo de las siguientes versiones taquigráficas:

• de las palabras pronunciadas por el señor senador Javier García en la sesión del 5 de abril del corriente, referentes al robo y amenaza al Grupo de Investigación en Antropología Forense;

• de las palabras pronunciadas por la señora senadora Daniela Payssé en la sesión del 12 de abril del corriente, relacionadas con las iniciativas relativas a la violencia de género y a la representación paritaria en diversas instituciones.

–TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Sebastián da Silva el día 15 de junio de 2016, relacionado con la adquisición de vehículos oficiales durante el período 2010-2016.

–OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR DA SILVA.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se aprueba el *Memorándum de entendimiento de comercio y cooperación económica entre el Mercosur y la República del Líbano,* suscrito en la ciudad de Paraná, República Argentina, el 16 de diciembre de 2014;

• por el que se aprueba el *Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa sobre cooperación en materia de defensa,* suscrito en París, República Francesa, el 28 de octubre de 2015.

–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

Asimismo, comunica que ha aprobado un proyecto de ley por el que se designa con el nombre República Libanesa la escuela n.º 150 del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

–AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

Además, remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora representante nacional Patricia Vásquez Varela, relacionadas con las obras en la ruta nacional n.º 26 Brigadier General Leandro Gómez.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

El señor presidente del Senado comunica que la señora senadora Constanza Moreira pasa a integrar la *Comisión especial para el estudio de los asuntos relacionados con la financiación de los partidos políticos y la publicidad electoral*, en lugar de la señora senadora Daisy Tourné.

–TÉNGASE PRESENTE.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informada una solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a los efectos de designar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía al señor Alejandro Garofali.

La Comisión de Hacienda eleva informado un proyecto de ley por el que se aprueba la acuñación de monedas conmemorativas del cincuentenario de la creación del Banco Central del Uruguay.

–HAN SIDO REPARTIDOS Y SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Comisión de Presupuesto eleva informados los siguientes proyectos de resolución:

• por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al ejercicio 2015.

• por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo correspondientes al ejercicio 2015.

–REPÁRTANSE.

La señora senadora Beatriz Argimón, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Educación y Cultura, de Turismo, de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores; a la Dirección del área de Diseño de la Facultad de Arquitectura, al área de Diseño de la Universidad ORT, a la Dirección de Diseño de la UTU, a la Dirección de Uruguay XXI, al área Marca País, al Banco de la República Oriental del Uruguay, a la Presidencia de la Cámara de Industrias del Uruguay, a la Dirección de Drapt Art Uruguay, a la Cámara de Diseño del Uruguay, así como también a la prensa nacional, relacionada con el Mes del Diseño organizado por la Cámara de Diseño del Uruguay.

El señor senador Rafael Michelini, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita en homenaje a la memoria del señor Juan Scordamaglia, con destino a sus familiares, al profesor Eduardo Platero, al Frente Amplio, a la Junta Departamental de Montevideo y al intendente de Montevideo, señor Daniel Martínez.

–HAN SIDO REPARTIDAS. SE VAN A VOTAR UNA VEZ FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La señora senadora Carol Aviaga solicita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.º de la Ley n.º 17673, de 21 de julio de 2003, la reiteración de los siguientes pedidos de informes, a los efectos de que el Cuerpo los haga suyos:

• con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería, relacionado con la presentación por parte de la minera Aratirí de una empresa interesada en hacerse cargo del proyecto minero;

• con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Hidrografía, relacionado con la extracción de arena en el río Santa Lucía;

• con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con la devolución de carne exportada a Estados Unidos;

• con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, relacionado con la extracción de arena en el río Santa Lucía;

• con destino al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:

– relacionado con la planificación para evitar la contaminación del agua en el embalse de Paso Severino;

– relacionado con la calidad del agua de las playas de nuestro país.

–SE VAN A VOTAR UNA VEZ FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.

• Las Juntas Departamentales de Rivera y de Flores remiten oficios por los que comunican la designación de las nuevas autoridades para el período 2016-2017.

• La Junta Departamental de Durazno remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Eduardo O'Neill, relacionadas con la exhibición de fotos de expresidentes no elegidos por el pueblo.

• La Junta Departamental de Florida remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora edila Silvana Goñi, relacionadas con la ley de inclusión financiera.

–TÉNGANSE PRESENTES.

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora edila Ana María Fernández, relacionadas con la descentralización en dicho departamento.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO E INCLUSIÓN».

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente).

SEÑORA PROSECRETARIA (Silvana Charlone).- «El señor senador José Amorín presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas relativas a los derechos de los contribuyentes.

–A LA COMISIÓN DE HACIENDA».

(Texto del proyecto de ley presentado).

Exposición de motivos

Elaborado por las Comisiones de Tributaria del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores y del Colegio de Abogados.- Mayo 2010

El presente proyecto de ley de Carta de Derechos del Contribuyente uruguayo tiene por finalidades:

(i) Asegurar la vigencia del Estado de Derecho, garantizando la tutela efectiva de los derechos humanos en relación a la actividad recaudadora de la Administración, y brindando herramientas objetivas al Fisco para cumplir con sus cometidos de manera eficiente.

(ii) Mejorar el clima de negocios e inversiones, dando garantías a los inversores de que recibirán un trato justo en materia tributaria

(iii) Mejorar la imagen institucional de la Administración Tributaria

(iv) Dar pautas objetivas de fácil comprensión para la ciudadanía sobre el marco legal de actuación de la Administración Tributaria

Proyecto de Ley

Artículo 1°.- Alcance

La presente ley tiene por objeto regular los derechos y garantías de los contribuyentes consagrados en la Constitución, en sus relaciones con la Administración Tributaria respecto de los tributos recaudados por la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social y de las prestaciones legales de carácter pecuniario recaudados por las personas de derecho público no estatal.

Los derechos y garantías recogidas en la presente ley en beneficio de los contribuyentes le serán igualmente aplicables a todos los sujetos pasivos de la relación jurídica tributaria (artículo 16 del Código Tributario).

Artículo 2°.- Derechos y garantías de los contribuyentes.

Sin perjuicio de los que se derivan de la Constitución de la República o de las Leyes especiales, constituyen derechos de los contribuyentes, entre otros, los siguientes:

a) Derecho a ser tratado en todas las actuaciones administrativas con el debido respeto y consideración por parte de todos los funcionarios de la Administración Tributaria.

b) Derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad según el artículo 8.2 del Pacto de San José de Costa Rica, aprobado por Ley N° 15.737, artículo 15, y a ser considerado y tratado como un contribuyente cumplidor de sus obligaciones mientras que no se aporte por la Administración Tributaria al expediente administrativo prueba directa de lo contrario.

c) Derecho a que las actuaciones de la Administración Tributaria se lleven a cabo en la forma que resulte menos gravosa y distorsionante de la actividad o del giro habitual del contribuyente, impidiendo la excesividad.

d) Derecho a estar asistido por su asesor o asesores desde el comienzo del procedimiento de una auditoría tributaria.

e) Derecho a recibir copia de la resolución que ordena la realización de una auditoría tributaria en la que conste el comienzo de la misma, la identidad de los auditores y su profesión.

f) Derecho a ser informado al inicio de la auditoría tributaria sobre todos sus derechos como contribuyente (artículo 3 de esta ley).

g) Derecho a ser informado sobre los períodos y tributos que serán objeto de la auditoría tributaria.

h) Derecho a tener acceso en las oficinas de radicación del expediente administrativo a todos los informes y actuaciones realizados en la auditoría y en el resto del procedimiento administrativo del cual es objeto el contribuyente.

i) Derecho a no declarar contra sí mismo en el procedimiento administrativo de auditoría, según lo establecido en el artículo artículo 4°de la presente ley.

j) Derecho a que la información suministrada al Fisco por los sujetos pasivos se mantenga bajo reserva durante todo el procedimiento administrativo y judicial, salvo las excepciones establecidas expresamente en la ley.

k) Derecho a no ser auditado dos veces por un mismo tributo y período (de acuerdo al artículo 5° de esta ley, ni que se revise en su perjuicio su situación luego de deducidos los recursos administrativos.

l) Derecho a que las auditorías tributarias terminen dentro de los plazos establecidos en el artículo 6° de la presente ley.

m) Derecho a estar presente acompañado de sus asesores en cualquier diligenciamiento de prueba. los que tendrán derecho a efectuar repreguntas en todos los interrogatorios efectuados en los procedimientos de auditoría de los que sea objeto el contribuyente o terceros y a dejar en el acta las constancias que estime convenientes

n) Derecho a obtener la devolución de lo pagado indebidamente con los reajustes correspondientes según lo establecido en el artículo 7° de la presente ley.

o) Derecho a que los certificados de estar al día con los tributos no sean denegados al contribuyente en tanto no exista un acto de determinación firme del tributo.

p) Derecho a obtener toda la información que sobre sí mismo se halle en poder de la administración tributaria. La administración tributaria podrá denegar el ejercicio de este derecho únicamente cuando el titular de la información esté siendo objeto de actuaciones inspectivas.

q) Derecho a que no se le apliquen medidas administrativas que impidan su actividad comercial o industrial legítima ni que se obstaculice la documentación en forma de las operaciones que desarrolle durante ese período.

r) Derecho a producir prueba en cualquier momento durante la Auditoría Tributaria y a obtener toda la prueba que se encuentre en poder de aquella, incluso derivada de denuncias de terceros

Artículo 3°.- Derecho a ser informado al inicio de la auditoría sobre todos sus derechos como contribuyente.

Al iniciar la auditoría, la Administración Tributaria deberá entregar al contribuyente, copia de la resolución que ordena efectuar la auditoría, de acuerdo al literal e) del artículo anterior así como una copia completa de la presente ley, de lo que deberá dejarse constancia expresa en el acta correspondiente.

Las actas previstas en el artículo 46 del Código Tributario y confeccionadas conforme lo dispuesto en la literal m) del artículo 2 de la presente ley, deberán incorporarse de manera completa al expediente, no quedando habilitados los funcionarios a excluir actas, aún cuando mediare error en su otorgamiento, el que será subsanado conforme a las reglas de procedimiento vigentes.

La exclusión de actuaciones y pruebas por parte de los funcionarios actuantes constituirá falta grave, sin perjuicio de la nulidad de los actos que se dicten en el procedimiento.

Artículo 4°.- Derecho a no declarar contra sí mismo.-

La no colaboración del contribuyente con el Fisco en el esclarecimiento de los hechos no será tomada en cuenta a los efectos de la graduación de las sanciones administrativas cuando esa actitud constituya el ejercicio del derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable (artículo 8.2 literal g del Pacto de San José de Costa Rica, aprobado por Ley Nº 15.737, artículo 15).-

Artículo 5°.- Derecho a no ser auditado dos veces por un mismo tributo y período.-

Existiendo determinación tributaria o verificación del término establecido en esta ley para el dictado del acto de determinación sin que haya existido pronunciamiento de la administración, no se podrá iniciar un nuevo procedimiento de auditoría en el que se revise el mismo tributo y período objeto de la auditoría anterior, salvo haya existido una ocultación dolosa de información por parte del contribuyente.

El acta final de inspección expresará el período revisado, los hechos constatados, el derecho aplicable y los montos a determinar, detallándolos por tributo y por año. Será firmada por los funcionarios auditores y por el funcionario de mayor jerarquía dentro de la división o sector competente en los cometidos de fiscalización.

A los efectos del artículo 39 del Código Tributario, deberá ser notificada personalmente al contribuyente o responsable

Artículo 6°.- Plazos perentorios de las actuaciones administrativas.-

Derecho a que las actuaciones administrativas se desarrollen dentro de los plazos perentorios que surgen del siguiente cuadro:

	Contribuyente NO CEDE	Contribuyente CEDE	Gran Contribuyente	Persona Física
Notificación del acta final de inspección	120	150	240	120
Búsqueda del Acuerdo, Vista y Prueba del contribuyente	90	90	90	90
Notificación del acto de determinación	60	60	60	60

Las auditorías tributarias no podrán extenderse más allá de los plazos antes establecidos contados a partir de la notificación de la resolución que ordena la auditoría. Transcurrido dichos lapsos sin que exista acto de determinación, se considerará que los tributos y períodos objeto de la auditoría fueron debidamente liquidados por el contribuyente.

El plazo se suspenderá cuando la Administración solicite por acta y el contribuyente haya caído en mora, en el cumplimiento de aportar documentación requerida o no concurra a la Administración, cuando su presencia sea solicitada para prestar testimonio en las audiencias de prueba requeridas por la Administración, salvo que existan razones que impidan el debido diligenciamiento de las mismas y que sean imputables a la propia Administración.

Artículo 7°.- Derecho a obtener la devolución de lo pagado indebidamente con los reajustes correspondientes e intereses en caso de denegatoria administrativa.-

Las reclamaciones por devolución de pagos efectuados indebidamente prevista en la Sección Cuarta del Código Tributario (artículos 75 a 77) podrán plantearse en todos los casos en sede administrativa o en sede judicial a opción del interesado. La utilización de una de esas vías no obstará a la utilización en cualquier momento de la otra. Dicha opción también regirá cuando el pago se haya realizado en cumplimiento de un acto administrativo.

En todo caso que se devuelva o compense una suma de dinero al interesado, salvo que fuere por decisión judicial, se deberán intereses desde la fecha del pago hasta la devolución o compensación; los mismos se calcularán a la tasa aplicable a los créditos del Estado según lo dispuesto por el artículo 33 del Código Tributario y se abonarán o acreditarán conjuntamente con el capital. Si la devolución fuera ordenada por sentencia judicial se aplicarán las normas relativas al reajuste de las obligaciones y al

cumplimiento de las sentencias por parte del Estado desde que se efectuó el pago indebido y hasta su devolución o acreditación.

Las sumas que en definitiva corresponda devolver y sus intereses o, en su caso, los reajustes y accesorios legales, deberán pagarse en efectivo salvo acuerdo de partes. Será aplicable lo dispuesto en el art. 400 del CGP en cuanto a ejecución de sentencias contra el Estado.

En sede judicial conocerán los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y el proceso será el ordinario (artículos 337 a 343 del Código General del Proceso).

Interpretase a los efectos de la Ley 11.925, que el plazo de caducidad de 4 años establecido en el art. 77 del Código Tributario se suspende cuando se inicia la acción de nulidad contra el acto administrativo en base al cual el contribuyente debió pagar su tributo. Dicho acto administrativo podrá ser un acto de determinación o la resolución de la consulta en la que se establece que el contribuyente está obligado a pagar el tributo.

Artículo 8°.- Derechos de los asesores tributarios.-

Los profesionales que asistan a los contribuyentes en las auditorías tributarias no podrán ser responsabilizados por esa sola circunstancia de los adeudos tributarios de sus asistidos.

Articulo 9°. Interpretación.-

Salvo en lo relativo a los plazos en ella establecidos, debe entenderse que la presente ley reconoce y desarrolla derechos de los administrados previamente que se hallan previamente contenidos en el ordenamiento jurídico vigente, por lo que no podrá negarse su vigencia en las actuaciones administrativas en curso, so pretexto de su consagración en la presente carta.

En la aplicación de los derechos referidos en esta ley, deberán entenderse plenamente aplicables, todos los derechos y principios reconocidos explícita o implícitamente en la Constitución de la República, en los pactos internacionales que ha suscripto la República, en el concepto de la Regla de Derecho tal cual es definida por el artículo 23 literal a) del Decreto Ley 15.524 de 9 de enero de 1984, y en los principios generales de actuación administrativa, y en caso de duda, teniendo presente que el resultado de la interpretación debe ser siempre a favor del reconocimiento del ejercicio del derecho por parte del sujeto pasivo.

Artículo 10°. Efectos de sentencia anulatoria por razones de forma.-

En caso de sentencia del TCA que anule un acto por razones de forma o que la Administración haya revocado un acto administrativo por similares motivos, luego de deducidos los recursos administrativos, los recargos por mora correspondientes al período transcurrido entre el último acto valido del procedimiento y el primer acto por

parte de la Administración para recomponer el procedimiento, serán sustituidos por el régimen de ajuste de las obligaciones previsto en los artículos 1 y 2 del Decreto Ley N° 14.500, de 8 de marzo de 1976 y artículo 1 del Decreto Ley N° 15.733 de 12 de febrero de 1985.

Los plazos fijados en el artículo 6 se suspenderán durante el tiempo que transcurra entre la interposición de los recursos administrativos y la notificación de la sentencia anulatoria.

La suspensión de los plazos no operará en los casos a que refiere este artículo, respecto de los previstos en el artículo 38 del Código Tributario.

José Amorín. Senador.

5) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde poner a votación la remisión de las exposiciones escritas de las que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

Se va a votar si se remite a los destinos en ella indicados la exposición escrita presentada por la señora senadora Argimón, relacionada con el Mes del Diseño organizado por la Cámara de Diseño del Uruguay.

(Se vota).

–20 en 21. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita).

Montevideo, 13 de julio de 2016

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Don Raúl Sendic.

PRESENTE.

De mi mayor consideración.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores solicito a Ud. se dé curso a la siguiente exposición escrita:

EXPOSICIÓN ESCRITA.

Como hace unos años se desarrolló durante el mes de junio el MES DEL DISEÑO en Uruguay y nos parece de fundamental importancia para quienes, como quien expone, busca que se considere al diseño una auténtica industria nacional, trasladar al Senado de la República, el mensaje que, desde su página oficial, la Cámara de Diseño emite. Antes que nada me permito recordar que la Cámara de Diseño del Uruguay es la que precisamente, integrada por varios representantes de este rubro, viene tratando de organizar a todos aquellos diseñadores que, en las diversas manifestaciones, trabajan profesionalmente en nuestra sociedad a nivel nacional. Pero como decíamos, y a modo de reflexión sobre el cierre del mes del diseño en Uruguay, el mensaje de la CDU expresa. Así fue...MÁS DE 25.000 personas sintieron el alcance, MÁS DE 7000 personas le sacaron el jugo, MÁS DE 6000 personas confirmaron el potencial del diseño en expos y desfiles, MÁS DE 900 personas sumaron conocimientos en instancias de formación y MÁS DE 800 personas se nutrieron de información en charlas.

Por 4º año consecutivo la Cámara de Diseño del Uruguay (CDU) organizó e impulsó el MES DEL DISEÑO en Uruguay. Con una vasta agenda de 32 actividades, esta cámara nuevamente mantiene su vocació9n de posicionar y jerarquizar el diseño uruguayo, al decir de ellos, "no sólo como herramienta fundamental para incorporar valor, sino además, como actividad creativa generadora de una identidad cultural del País"

A las diversas actividades se vio claramente cómo se iban integrando e interactuando los distintos colectivos de diseñadores, productores, centros culturales e institutos de formación.

A través de 32 actividades quedó más que claro la potencialidad del diseño nacional, así como herramientas para su crecimiento y profesionalización de las empresas de diseño, diseñadores independientes, estudiantes y emprendedores.

Finalizado este relato nos parece importante destacar, como lo venimos haciendo desde ya hace más de diez años en el Parlamento Nacional, que el diseño en todas sus manifestaciones en Uruguay, DEBE SER CONSIDERADO UNA AUTÉNTICA INDUSTRIA NACIONAL. Desde ese punto de vista también nos parece importante destacar acciones desde lo público que se están llevando adelante y que son señales por demás positivas desde las políticas públicas y que creemos van en el sentido del que hablamos. Por eso quiero destacar el rol que está cumpliendo URUGUAY XXI, encabezado por Antonio Carámbula y la incorporación del diseño en el concepto de MARCA País que ha significado un gran paso para el estímulo y reconocimiento de la industria del diseño y también, muy especialmente, la decisión política de La Sra. Ministra de Industria, Energía y Minería, ing. Carolina Cosse, con la instalación de una comisión específica en le órbita de su cartera, que trabaje en el sentido antedicho, valorizando esta industria de gran potencial para el País.

Como reflexión final, acompañando el cierre del mes del diseño en Uruguay me permito decir: Uruguay tiene excelentes materias primas como lo son sus lanas, sus cueros, sus piedras semi-preciosas, sus maderas, etc. A esto se le agrega el diseño llevado adelante por diseñadores magníficamente formados en materia profesional que permiten optimizar el producto que se presenta al consumo final. El diseño es una opción cada día más creciente en lo que tiene que ver con una profesión que crece en la matrícula universitaria. Cada vez más estos excelentes profesionales son reconocidos a nivel mundial como sucede en las feria de muebles de San Pablo donde los premiados año a año son uruguayos. Paralelamente sigo sintiendo que las políticas públicas aún no toman real dimensión de la importancia de esta industria en el siglo XXI y mucho menos la consideran en lo que tiene que ver en los aspectos crediticios y tributarios en pos de su mayor desarrollo. Esta industria nacional da muchísima mano de obra y parece que aún no se percibe a nivel de agenda pública como para ser considerada con un mayor interés. De una vez por todas debemos entender a nivel político que en esto no hay nada de frivolidad ni oportunismo histórico sino un reconocimiento al trabajo de miles de uruguayos , fundamentalmente jóvenes, que apuestan a esta industria en todas sus manifestaciones. Nuestras materias primas naturales agregándoles el buen diseño, permiten al Uruguay destacarse en un mercado mundial donde no podemos competir en cantidades pero sí con un diseño que nos diferencie.

Por lo antedicho, saludamos este nuevo Mes del Diseño en Uruguay y esperamos, entre otras cosas, incorporar a lo que ofrecemos a nuestros turistas y a nivel de los mercados del mundo la excelencia de nuestros diseños en todos los rubros. A todo ello, también es necesario destacar, como el RECICLADO viene teniendo una notoria importancia en el diseño lo que significa una muestra más de cómo nuestros diseñadores siguen las tendencias mundiales en la industria. Como muestra de ello basta mencionar el éxito de la primer edición del DRAP ART Uruguay, muestra que por primera vez se realiza en un país de América Latina y que se llevara adelante en la Intendencia Municipal de Montevideo y en el cual el primer premio otorgado por el jurado haya pertenecido a estudiantes de diseño de UTU del departamento de Artigas.

Agradezco a mis compañeros senadores, activos dirigentes políticos nacionales que puedan tener presentes este tema en el momento de la incorporación conceptual de las industrias a propiciar y en el pensar medidas para su apoyo integral.

Solicito asimismo que mis palabras sean enviadas a la Sra. Ministra de Industria .Energía y Minería, Ing. Carolina Cosse, a la Ministra de Educación y Cultura, Dra. Maria Julia Muñoz, al Director del área de diseño de la Facultad de Arquitectura, al área de Diseño de la ORT, a la Directora de Diseño de UTU, Alejandra Martínez, a la Sra. Ministra de Turismo, Sra. Lilian Kechichián, al Señor Director de Uruguay XXI Dr. Antonio Carámbula, a la responsable de MARCA PAÍS de esa área, a las autoridades del BROU, al Sr. Ministro de Economía y Finanzas Cr Danilo Astori, al Sr Ministro de RREE Dr. Rodolfo Nin Novoa, al Presidente de la Cámara de Industrias del Uruguay, a la Directora del DRAP ART Uruguay Lic. Claudia Calacce, y a la directiva de la Cámara de Diseño del Uruguay así como también a la prensa nacional.

Sin otro particular saluda a Ud. con la más alta consideración y estima

Esc. Beatriz Argimón Cedeira

SENADORA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se remite a los familiares de Juan Scordamaglia, al profesor Eduardo Platero, al Frente Amplio, a la Junta Departamental de Montevideo y al señor intendente de Montevideo, Daniel Martínez, la exposición escrita presentada por el señor senador Michelini.

(Se vota).

–19 en 21. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita).

Montevideo, 13 de julio de 2016.-

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic
Presente.-

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito que se remita a los familiares del Sr. Juan Scordamaglia, a su hija Diana, al Profesor Eduardo Platero, al Frente Amplio, a la junta Departamental de Montevideo y al Sr. Intendente de Montevideo, Daniel Martínez, la siguiente exposición escrita:

Con esta intervención rindo homenaje a la memoria de un hombre político que supo militar junto a mi padre en la lista 99, que fue electo Edil en la Junta Departamental de Montevideo el período 1962 al 1966 que lo supo conocer y se destacó en el corto tiempo su actuación con una brillante labor en las Comisiones de la misma.

Como lo destacara el ex Senador y entonces Edil Carlos Cassina, compañero de Scordamaglia, quien en emotivo discurso saludó la

brillante gestión de Scordamaglia cuando este renuncia voluntariamente a su banca de Edil donde ejerció como primer vicepresidente de la Junta Departamental de Montevideo.

Hace 52 años en el nombrado legislativo comunal de Montevideo, diversos y destacados ediles de todos los partidos reconocieron en Don Juan Scordamaglia una personalidad política de elevada contracción a la labor legislativa, es de destacar muy especialmente el discurso del Edil Carlos Cassina que señaló que Scardamaglia integró diversas comisiones del cuerpo legislativo no solamente lo hacía con regularidad sino con dedicación y empeño. La memoria es parte fundamental para la recreación de los hechos y así construir historia.

Este hecho político que es el reconocimiento de la personalidad de Don Juan Scordamaglia, me retrotrae a épocas en que la política no solo eran realizaciones sino, compromisos, códigos, humanidad. Precisamente Señor Presidente a estos valores invoco, de ahí el recuerdo a esta persona y con él a los protagonistas de un tiempo político que es obligación perpetuar en nuestra memoria.

Rafael Michelini

Senador

6) REITERACIÓN DE PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde votar si el Senado hace suyos y reitera los pedidos de informes solicitados por la señora senadora Aviaga, de los que se diera cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota).

–20 en 21. **Afirmativa**.

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En la sesión ordinaria del día 13 de julio no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Defensa Nacional del 11 de julio faltó con aviso el señor senador Castaingdebat.

A la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 13 de julio faltó con aviso el señor senador Mujica.

A la sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del 13 de julio faltó con aviso la señora senadora Topolansky.

A la sesión de la Comisión de Hacienda del 14 de julio faltó con aviso el señor senador Heber.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 19 de julio faltaron con aviso la señora senadora Moreira y el señor senador Heber.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 19 de julio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted y al Cuerpo que preside para solicitar licencia para el señor senador José Carlos Cardoso por los días 27 de julio y 1, 2 y 3 de agosto de 2016, de acuerdo con el artículo 1.º, literal A, de la Ley n.° 17827.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Álvaro Delgado. Senador. Coordinador de bancada».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Jorge Saravia, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 19 de julio de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Don Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.° 17827, literal C, licencia los días 26, 27 y 28 de julio de 2016.

Motiva dicha solicitud mi concurrencia a la reunión de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del Parlamento del Mercosur, a realizarse en la ciudad de Caracas, Venezuela.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente.

Ernesto Agazzi. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Francisco Beltrame ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Daniel Garín, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 20 de julio de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia los días miércoles 3, jueves 4 y viernes 5 de agosto de 2016.

Motiva dicha solicitud la invitación que recibiera de las organizaciones católicas Por el Derecho a Decidir, La Mesa y Profamilia, para participar del *Seminario regional ¿Objeción de conciencia institucional? Impacto en la prestación de servicios de interrupción voluntaria del embarazo*, a realizarse en Bogotá, Colombia, los días 4 y 5 de agosto de 2016.

Solicito dicha licencia al amparo del literal D del artículo 1.º de la Ley n.° 17827. Solicito, también, se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Constanza Moreira. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Rafael Paternain, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 20 de julio de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Don Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, por motivos personales, por el día 21 del corriente mes.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente.

Mónica Xavier. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Daniel Olesker, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

9) JUAN CHENLO. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Homenaje a la figura del señor exlegislador Juan Chenlo».

Tiene la palabra el señor senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señor presidente: no dejo de reconocer que en mi vida, bastante larga, se me enredan los recuerdos y las emociones. Era casi un joven abandonando la niñez y recuerdo un viejo local de la calle Agraciada, cerca de La Paz, un edificio hoy desaparecido, una casona destartalada donde había un comité de la lista 4 del herrerismo. Por ahí, una tarde, acompañando a mi madre, conocí a Juan Chenlo, un hombre bajito, sonriente. No sabía, entonces, la larga peripecia que me iba a hacer reconocer las bondades de ese señor.

Acompañaba allí a mi madre algunas veces –ella era blanca como hueso de bagual– porque mi padre se fue de la vida cuando yo tenía ocho años; y la acompañaba un poco rezongando y no del todo convencido, pero puedo decir que Juan Chenlo era un hombre de los que no existen más, tal como encabezaba un reportaje que le hicieron allá por 1970.

Era un hombre de los que no existen más, porque cuando el periodista que le realizó el reportaje –en ese momento Juan Chenlo tenía 73 años– le decía: «¿No le parece, don Juan, que es algo ingenuo haber renunciado a la jubilación que por derecho le corresponde?», este le contestaba: «Yo renuncio a un derecho para firmar otro: el derecho a no compartir un privilegio». Y más adelante diría: «Aquellos a los que les es dado representar a la gente del pueblo tienen un compromiso que va más allá de los discursos y de las buenas intenciones. No basta con invocar al pueblo; hay que jugarse por él, vivir sus penurias, sentir en la propia piel las cosas que lo afligen».

Esta manera de pensar de este hombre va a ser una característica que va a mantener a lo largo de toda su vida, de toda su existencia. Y es tal vez la razón central de por qué hacemos este humilde homenaje a un viejo luchador.

Nació en el Sauce. Por origen era canario, pero se crió en la zona de Colón, en los alrededores de esa zona-suburbio donde moría la ciudad y empezaban las chacras.

Muy tempranamente recibió la influencia de un tío, gremialista y ligado a las peripecias de la clase obrera; era una cosa curiosa, de esos inventos que tiene este país, un anarcoherrerista –¡vaya contradicción!–, pero así habría que definirlo: ligado a las luchas populares. Un día, en una calle, me enseñó el lugar en donde habían muerto –siendo Chenlo un niño– gremialistas tranviarios en la lucha por las ocho horas.

Naturalmente, embebido de luchas populares y de antimperialismo, va a conocer a otro personaje imborrable –en ese momento casi un niño–: a don Enrique Erro, destacado por un discurso, cuando tenía 15 o 16 años, en una festividad escolar o liceal en Colón, y a partir de ahí lo acompañará por el resto de su existencia.

Sin embargo, en la década de los treinta estuvo ligado a las luchas antimperialistas muy fuertes que sacudían América, como la lucha de Sandino en Nicaragua, que vivió con fuerza en la opinión pública y que, en última instancia, es uno de los tantos jalones de luto de la intervención norteamericana en América Latina.

Naturalmente, como todos los jóvenes de su época ligados a la política, comienza su militancia organizada en un comité, en Colón, junto a Erro y a otros, muchos de los cuales se van a mantener nucleados en una larga peripecia.

Y hay que recordar que en esos años, con la Segunda Guerra Mundial en el horizonte, este país va a sufrir la campaña de propaganda propia de la guerra. Eran los años del *boogie-woogie* y del *fox-trot*. Son los años en que don Atahualpa Yupanqui recuerda que Buenos Aires, ciudad gringa, lo tuvo a mal trajinar, porque hasta el canto nativo había quedado desplazado por la propaganda de guerra. ¡El mundo había descubierto que la propaganda era un elemento fundamental en la política de guerra!

Y en ese marco, con contradicciones ya latentes en el Río de la Plata, en un mundo que procuraba tener aliados por todas partes contra el Eje, también se escondían negocios, porque ser aliado significaba vender a un precio, y ser neutral significaba vender a otro. Era un tiempo muy curioso, donde Uruguay se capitalizó –como Argentina–, porque sencillamente vendíamos todo y había muy poco para comprar, pero naturalmente había contradicciones políticas. Va a ser el tiempo en que Estados Unidos pretende instaurar una base en el Río de la Plata, y hay ahí un movimiento muy fuerte.

Juan Chenlo y otros fundan un comité de propaganda antimperialista. Esa fue una lucha dura y penosa, encabezada por el doctor Herrera, obviamente, y acompañada por otras personas, que tuvo un resultado positivo para el Uruguay. Sencillamente no tenemos un Guantánamo porque nuestro país pudo sortear la brutal presión de la época, ¡que no era sencilla!

La política uruguaya va a demostrar a lo largo de esos años una gran altura entre el Gobierno y la oposición, en momentos dramáticos donde el Gobierno de turno no puede decir que no porque quedaría mal con el fuerte del hemisferio y su prepotencia, y utiliza como vocero a la propia oposición para decir no.

El hecho curioso es que el comité en el que estaba Chenlo decide hacer un acto de masas en Colón, y para convocar a la gente anuncia que va a concurrir el doctor Herrera, pero este no estaba ni enterado. Naturalmente, eran cosas de jóvenes. No iba a faltar quien fuera a calentar la cabeza al «viejo», como se decía, y esos muchachos, entre los que estaba Chenlo, fueron a disculparse con él, y este, astuto, los recibió con bonhomía, los felicitó y les hizo dar una nota en *El Debate*. Eran tiempos muy duros, los partidos estaban frecuentemente divididos. Era la época en que los blancos independientes estaban por un lado y el herrerismo por otro.

En las apreciaciones de Sandino también hubo divisiones en el campo de la izquierda emergente y naciente de aquella época. ¡Y la guerra creaba confusiones, naturalmente! ¡No era sencillo ubicarse! Una huelga de la industria frigorífica cuando un cargamento de carne iba para Rusia, en momentos de plena guerra, crea un desafío en parte de la izquierda uruguaya: unos luchan por la huelga y otros recomiendan que hay que cargar los barcos. Eso costó desgarrones, porque la alta política tiene esos encontronazos.

Chenlo, en ese tiempo militante joven, definía su participación y su esfuerzo. Naturalmente, no podíamos ser conscientes de que al salir de la guerra entrábamos en otra etapa del mundo y que empezaba una nueva época de la historia del Uruguay. Empezábamos a sufrirla quienes éramos jóvenes, o muy jóvenes, en ese entonces, porque aquel «¡Como el Uruguay no hay!» estaba basado en términos de intercambio que iban a quedar atrás e íbamos a

sufrir las consecuencias de muchos años de un intercambio crecientemente desigual, en el que entregábamos cada vez más cosas para comprar lo mismo. Esto va a estar en la base de la crisis, va a modelar otro Uruguay; aunque no podíamos ser conscientes en absoluto, ¡sentíamos que estábamos perdiendo algo!

¡Chenlo vivió la tragedia y la angustia de ese tiempo! La llegada del Partido Nacional al Gobierno y la derrota del Partido Colorado están muy ligadas a estos fenómenos del intercambio. Uruguay buscó un cambio político. ¡No pudo resistir la crisis en términos de intercambio desfavorable!

Y en honor a la verdad, mi generación, la de Chenlo y la de otros pertenecen al tiempo en que tirábamos piedras a Luis Batlle, que tuvo el honor de caer negándose a firmar cartas del Fondo Monetario Internacional.

¡Vivir es aprender! Lo cierto es que esa rotación política le significó mucho al Uruguay, a Chenlo y a muchísimos militantes que entrábamos en otra época. Y el doctor Herrera, con su astucia y su experiencia de anciano brillante, pudo hacer una alianza –casi al final de sus días– que, aprovechando la coyuntura, le garantizó el triunfo político.

Pero aquí ha pasado una de las cosas más jocosas o más increíbles de las que puedo recordar. Encaré a Juancito Chenlo para que me explicara por qué lo que había sido una alianza política herrero-ruralista que le permitió al Partido Nacional triunfar y llegar al Gobierno, antes de asumirlo se rompió espectacularmente sin que nadie pudiera saber qué había pasado. Y lo que había pasado era muy sencillo: parte del futuro Consejo de Gobierno –que era la institución de la época– se había reunido con el embajador americano, y ahí Nardone había dicho que Herrera no estaba en el Gobierno porque el Gobierno americano, a través de su embajador, había manifestado su inquietud por los antecedentes del doctor Herrera con respecto a la política norteamericana. Ese hecho llegó a conocimiento del doctor Herrera, y de la noche a la mañana rompió la alianza. Y esto no se podía entender en la calle. Hay que reconocer que el procedimiento del doctor Herrera no era muy democrático en el contexto de su época, pero naturalmente tenía peso político para ello. Y algunos jóvenes encarábamos a Juancito Chenlo para ver qué había pasado.

Casi yéndose de la vida, va a venir la peripecia de un ministro de gobierno –que tiene en Juan Chenlo a uno o tal vez a su hombre de confianza más fiel y más firme a lo largo de la vida–: la ruptura del Gobierno. Estoy convencido de que Erro fue a ese Gobierno por el apoyo directo del doctor Herrera, que desgraciadamente se murió. Pero el hecho fundamental es que Juancito Chenlo siguió militando, fogoneando. Había acompañado a Erro desde ser un diputado suplente en la lista 4 hasta la fundación de una nueva partitura política, la lista 41, que notoriamente había contado con el apoyo del dedo del «viejo» Herrera, porque aparecieron caudillitos de acá, de allá y de todas partes, y hubo una luz de votos. No podíamos darnos cuenta; y digo esto acudiendo a mi memoria. Y entonces Chenlo fogoneaba esa agrupación, lidiaba con la gente joven, y esa ruptura con el Gobierno va a determinar un alejamiento de Erro. Por algo dije que el Uruguay entraba en otra etapa de su historia.

¡No podíamos ser conscientes, pero esto estaba golpeando a mucha gente! Como había menos para repartir, los Gobiernos eran cada vez más duros y más represivos, porque el Estado, para ser amortiguador, necesita, entre otras cosas, medios económicos, y estos estaban cada vez más retaceados por términos de intercambio que estrujaban a toda América Latina y, también, a la República Argentina, y que están en la base de la caída de Perón.

¡No podíamos ver estas cosas con claridad! Éramos marionetas de esa realidad en la que nos movíamos. ¡Pero esto va a sacudir a todo el movimiento popular y al movimiento sindical, porque cada vez menudeaban más las medidas duras!

Se firma una carta de intención con el Fondo Monetario Internacional y, naturalmente, esto va a desembocar en un periplo de acercamiento, en términos relativos, de las agrupaciones de izquierda que estaban encabezadas por dos viejos partidos: el Partido Socialista –una tradición a esa altura– y el Partido Comunista, pero había otros movimientos. Por esos lados se van a establecer las condiciones políticas que van a dar origen a las primeras alianzas relativas. Es probable que el muy fuerte prejuicio anticomunista, hijo de la Guerra Fría, le haya dificultado a la izquierda, durante muchos años, el poder aglutinarse. Difícilmente hubiera habido aglutinación de la izquierda si la morsa de la historia no hubiese seguido operando en nuestras entrañas. Y esa morsa se vio obligada a abandonar el camino reformista y relativamente progresista del batllismo. El país hacia un lado y hacia el otro fue tomando un tono menos equitativo, más estancado, más crítico. Definitivamente, diría, nos empezamos a parecer a América Latina.

Juan Chenlo en esos años renegó mucho con nosotros y con muchos otros jóvenes. Era una especie de compañero maestro, un poco más veterano. En todos esos avatares, en definitiva, se va fundar la UP –que va a significar un fracaso relativo, una herida dentro de la izquierda– y, por otro lado, el Fidel; eran los pininos –no lo sabíamos– de lo que más adelante iba a ser el Frente Amplio. Fueron los primeros intentos de acercarse, pero siempre precedidos por un exitoso intento que lograron los trabajadores sintetizando distintas centrales en una única central de trabajadores. No se puede sacar al personaje de su tiempo. Un personaje es parte de su tiempo, está modelado, lo hace, lo sufre, es consecuencia y causa.

Chenlo participa en todo este proceso, tal vez como el actor más central que podía tener don Enrique Erro y

yo diría el más ordenado porque es el tipo de militante que no sale en los reportajes, no sale en la prensa. Es el personaje constructor; el que va de día y de noche a todas; el que no desfallece nunca; el que no milita un tiempo, algunos minutos, un fin de semana sino que transforma la militancia en su forma de vivir. Chenlo no tuvo, en el fondo, otra cosa más querida que entregar su vida entera a la militancia, como pasión. ¿Por qué digo esto? Porque van a venir los años de derrota y relativos años de triunfo, pero mucho después.

Alrededor de 1966 este grupo humano se queda sin representación, pero en 1971, con las contradicciones de ese tiempo, Erro va a lograr un caudal importante de gente que lo apoya –cinco legisladores– y llega al Senado, en momentos en que el país se enfilaba hacia el golpe de Estado.

Lo que me importa destacar es que ese Chenlo, convocado a diputado, naturalmente se apega a los asuntos de legislación laboral, pero de día y de noche anda recorriendo cuarteles preocupándose por la oleada de presos que hay en el Uruguay, por la condición de la familia y por la lucha de los derechos humanos en un país en el que nos estábamos desgarrando.

Y va a sobrevenir el golpe de Estado y –naturalmente, como otros– Chenlo tiene que emigrar y se va a vivir a Buenos Aires, atendiendo un quiosquito; va a vivir como puede. En aquellos tiempos –creo que por el artículo 383– se daba ciertos privilegios en materia de jubilación a los que dejaban de ser legisladores. Este hombre nunca los aceptó, siempre estuvo en contra y por eso padeció pobreza –cuasimiseria– en Buenos Aires.

Integró la mesa del Frente Amplio con un veterano canoso que está por ahí y con Juceca, alguien que se fue. Luchó por los presos y por Erro, que estuvo en tres penales argentinos. Acompañó a las Madres de Plaza de Mayo. Nunca dejó de ser oriental, uruguayo, ni de estar ligado a la peripecia del Uruguay. Siguió ayudando al Frente fundado en todo lo que podía y poniendo todo lo que podía, pero nunca estaba en las de figurar.

Era un hombre de confianza.

Cuando se va de esta tierra rumbo a Buenos Aires –no podía repatriarse porque no tenía de qué vivir en el Uruguay–, para poder solucionar el problema económico se crea un trabajito.

Pero cuando se va de este mundo, la dirección política del Frente en Buenos Aires lo va a definir en algunos términos que quisiera poder relatar. Lo define como un hombre austero, incorruptible, ético, insobornable e inquebrantable. Leo textual: «Juan Chenlo mantuvo viva la llama de la lucha por los desposeídos y la identidad nacional. Descansa en paz».

Creo que esta escueta definición de la dirección del Frente de Buenos Aires, cuando Chenlo fallece en un hospital, intenta sintetizar la vida de un luchador.

En definitiva, quiero recordar en Juan Chenlo al militante, no al de mi partido sino al militante constructor de los partidos y de las vivencias políticas del Uruguay; a esos soldados anónimos que las más de las veces no tienen brillo, pero que son la brasa prendida de los partidos políticos. Los he conocido colorados, los he conocido blancos, los he conocido frenteamplistas, los he conocido socialistas, los he conocido comunistas y los he conocido como anoche: un viejo militante entregando su diarito, sin compensación, a veces sin calor de masas, sin reconocimiento, pero con la obstinación de la militancia. Sinceramente, Chenlo representa a esos militantes. Por supuesto que fue un hombre de partido, por supuesto que fue un hombre definido, por supuesto que es un querido soldado, fundador del Frente Amplio, pero es más que eso: es un símbolo del militante, que mucho tiene que ver con la historia política de este país y con la afirmación de los partidos.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: si hay un diferencial que tiene el Uruguay, el Parlamento uruguayo y nuestra política con respecto a los de otros países, incluso de la región, es que más allá de los cortocircuitos que tenemos –con debates a veces muy duros, ásperos– y de los acuerdos –a veces muy sólidos y otras, no tanto–, siempre generamos espacios de respeto para que cada partido en este ámbito, el más solemne y representativo de la democracia del Uruguay, pueda tener unos minutos para rendir homenaje a quienes entienda que son merecedores de tal distinción. Incluso, los otros partidos políticos, aunque no compartan la historia política ni los predicamentos de la persona a la que se está homenajeando, no solo acompañan la solicitud sino que, además, es una linda y sana costumbre del Parlamento uruguayo que todos los partidos hagan referencia al homenajeado. Obviamente, lo hacemos desde ángulos diferentes, pero en este caso, en cierta medida, el homenaje es compartido porque si bien lo pidió el Frente Amplio –y, en especial, el señor senador Mujica, quien me ha precedido en el uso de la palabra, que además convivió con el personaje–, el homenajeado, además de ser legislador, durante mucho tiempo de su vida política activa integró el Partido Nacional y, particularmente, el herrerismo.

Por lo tanto, quiero empezar mi exposición destacando ese diferencial que tiene el Uruguay, por cuanto todos aceptamos los homenajes que se proponen, los compartimos –lo que no quiere decir que los apoyemos– y, como

señal de respeto, hacemos referencia a lo mejor de la actividad, la trayectoria y la vida política del personaje de que se trate. Esto no es algo muy común y, para que lo siga siendo, nos tenemos que acostumbrar a no dejar de verlo como un diferencial que tiene el Uruguay, sobre todo su Parlamento.

Hoy estamos homenajeando a un exdiputado, Juan Chenlo, que nació en 1915, en el Sauce, en el seno de una familia profundamente nacionalista. Inició su actividad política junto a Enrique Erro, en la famosa lista 41, donde desarrolló gran parte de su militancia política.

Fue amigo, dirigente y diputado por Montevideo. Naturalmente, Juan Chenlo no es de nuestra época, pero por lo que pudimos hurgar en alguna publicación y, sobre todo, por medio de algunos exvotantes y militantes de la lista 41 –allí era donde había que ir a buscar datos–, pudimos saber que se dedicó a ser un dirigente en contacto con la gente. Su principal preocupación era representar a quienes visitaba; era un nacionalismo y un herrerismo muy popular. Lo hizo sobre todo en la zona rural de Montevideo, camino a Canelones, en Colón y en parte de Paso de la Arena. Esta era la zona en la que Chenlo trabajaba y donde aportaba en lo social, en lo político y en lo electoral a la lista 41.

Obviamente, junto a Erro, con la Unión Popular inició la transición política que los llevó a migrar desde el Partido Nacional hacia el Frente Amplio.

Su trabajo como legislador, como militante y como dirigente se centró fundamentalmente en lo que hacía referencia el señor senador Mujica, es decir, en la lucha antimperialista y en muchas causas populares de las que fueron protagonistas Erro y él. Además, no podemos dejar de recordar que también fue muy importante su trabajo en defensa de los derechos humanos.

Estamos hablando de las décadas de los sesenta y setenta, cuando había una gran agitación social, se vivían momentos muy duros y una escalada de conflictos que terminaron, como se sabe, con el golpe de Estado de 1973.

Juan Chenlo falleció a los 84 años, en agosto del año 2000, en un sanatorio de Buenos Aires, donde se había radicado en la época de la dictadura militar. Al igual que Erro, era una persona tremendamente austera. Como dijimos anteriormente, fue diputado nacional; como tal, tenía derecho a reclamar la jubilación que estaba prevista en las normas, cosa que nunca quiso. Es más, hay una referencia a una cantidad de trabajos que tuvo en Buenos Aires y se sabe que hasta un mes antes de su fallecimiento trabajó en un estudio en la capital argentina.

Quiero recordar esa frase final con que lo despiden, grabada para siempre, que dice: «Ético, insobornable e inquebrantable, Juan Chenlo mantuvo viva la llama de la lucha por los desposeídos y la identidad nacional».

Señor presidente: es imposible separar la vida política de Chenlo de la de Enrique Erro, no solo porque trabajaron juntos en la misma agrupación sino porque a lo largo de toda su vida mantuvieron una relación de amistad y de compromiso político. Chenlo y Erro eran casi contemporáneos porque solamente tenían tres años de diferencia. Enrique Erro nació en Montevideo el 14 de setiembre de 1912 y, como dijimos anteriormente, Chenlo nació en 1915. Erro falleció en París en octubre de 1984 y Chenlo, en el año 2000 en Buenos Aires. Obviamente, la impronta que dejó Erro en Chenlo marcó su derrotero político. Recordemos que Erro fue obrero, docente, periodista, legislador, ministro del primer Gobierno del Partido Nacional, después abrió nuevas bases, más adelante hizo un acuerdo con el Partido Socialista, fue uno de los fundadores del Frente Amplio, estuvo preso y luego tuvo que exiliarse, pero siempre fue un luchador.

Los inicios de Erro y de Chenlo están indisolublemente ligados al Partido Nacional y al herrerismo. Diría que ambos fueron herreristas radicales. Escribieron en *El Debate* y en *Tribuna Popular*.

En 1954 Erro obtiene su primera banca por Montevideo y la retiene en 1958, cuando el Partido Nacional triunfa en los comicios. En marzo de 1959 asume el cargo de ministro de Industria y Trabajo en el primer colegiado blanco. Un año después, al cabo de unos meses de gestión, a raíz de discrepancias con varias de las políticas llevadas adelante, renuncia y retoma sus funciones en la Cámara de Representantes.

En 1962 acuerda con el Partido Socialista y con otros grupos, y se juntan bajo el nombre de Unión Popular. La votación no es la esperada pero, sin embargo, Erro retiene su banca.

En 1966 la Unión Popular vuelve a obtener un magro resultado electoral y Erro pierde por primera vez su puesto parlamentario.

En 1971 participa de la creación del Frente Amplio, fundando el grupo Patria Grande y en ese año es electo senador de la república.

Obviamente, todos conocemos el protagonismo de Erro en los episodios de los años 1971, 1972 y 1973: la adhesión del Senado, la pulseada con el Poder Ejecutivo, etcétera. Erro se encontraba en Argentina en el momento del golpe de Estado y ya no pudo regresar al país porque estaba requerido por la dictadura instalada. Incluso, fue detenido muchas veces por el Gobierno argentino. Mientras estaba detenido se enteró del fallecimiento, en Buenos Aires, de Héctor Gutiérrez Ruiz y de Zelmar Michelini. Tras su liberación, viajó a París, donde se radicó hasta su fallecimiento.

Erro y Chenlo generaron una base profundamente directa y consustanciada con los ideales más puros del he-

rrerismo. Cuando se van del Partido Nacional, muchos de los que habían estado en dicho partido los acompañan en ese proceso, aunque la mayoría de ellos retorna tiempo después. Recordemos a *Tucho* Methol Ferré, que no solo estuvo con Herrera, sino que fue una de las cabezas importantes de la Liga Federal de Acción Ruralista, de Nardone. Recordemos a José Claudio Williman y a Ares Pons. Muchos de ellos volvieron a trabajar activamente en el Partido Nacional, de donde provenían.

Erro y Chenlo mantuvieron una profunda amistad con dirigentes políticos de primer nivel del Partido Nacional. Obviamente, me voy a referir en gran medida a esa parte de la historia. Quiero destacar al exsenador Walter Santoro, que en ocasión de que Erro se batiera a duelo fue, nada más ni nada menos, que su padrino.

Como decía el señor senador Mujica, antes de asumir el Gobierno colegiado de mayoría nacionalista el 1.º de marzo de 1958, empezaron los problemas internos y se produjo un rompimiento. Parte de ese proceso, del que poco se sabe, se dio en la quinta de Herrera, cuando la mayoría del colegiado se reunió con Herrera para armar el gabinete. Herrera quería nombrar a Enrique Iglesias como ministro de Hacienda. Eso fue resistido, entre otras cosas, porque tenía problemas para cumplir las funciones del ministerio, por su edad. Como alternativa, Herrera propone al contador Azzini, a quien tienen que mandar a buscar porque ni siquiera era de origen blanco. En esa reunión Herrera propone e impone el nombre de Giannattasio como ministro de Obras Públicas y propone e impone –quizá con mucho más esfuerzo– el nombre de Enrique Erro como ministro de Industria y Trabajo, contra la opinión de los que estaban en el colegiado blanco, que manejaban otro nombre y tenían muchas dudas, suspicacias y temores sobre el futuro político de Enrique Erro. Herrera logra que Erro sea ministro de Industria y Trabajo, y este hace una muy buena gestión.

Recordemos las tantas veces en que Erro y Chenlo recorren Canelones –Chenlo era oriundo de ese departamento– durante las inundaciones. Nos cuentan que en ese momento los precios se fueron por las nubes y Erro conocía a un panadero en Santa Lucía que hacía un pan muy barato. Comenzó a promocionar el pan barato como ejemplo de que en momentos de crisis había que tratar de no especular con los precios. Muchas veces se veía a Erro, al panadero de Santa Lucía y a Chenlo –eran compañeros habituales– recorrer Montevideo en ómnibus. Incluso, Erro iba al ministerio en ese medio de transporte.

Como dice una propaganda: «En Uruguay nos conocemos todos». Cuando Erro fue ministro de Industria y Trabajo, el director de Trabajo, que es un cargo de confianza –en esa época se les llamaba cargos de carrera y por ley se los empezó a llamar cargos de confianza–, era nada más ni nada menos que el padre del expresidente Julio María Sanguinetti. En esa época Fernández Crespo abre su veta con la lista 51 –Movimiento Popular Nacionalista– y Erro, que estaba invitado a generar esa columna, junto con otros nacionalistas muy herreristas, como Oscar Baliñas –hijo del excoronel y exgeneral Baliñas–, deciden, por herreristas, quedarse con Herrera. Todos conocemos el proceso que se dio a continuación.

Señor presidente: estos son datos históricos aislados, quizá poco ordenados sobre quien fuera un militante, un dirigente político y un dirigente social que trabajó en el herrerismo, en el Partido Nacional, y que posteriormente acompañó a Erro en todo el proceso de su vida política. Generó alianza con el Partido Socialista primero y con otro grupo después; se quedó sin banca en 1966, fundó el Frente Amplio en 1971 y fue electo senador.

Erro, hasta el final de sus días –calculo que Chenlo también– reivindicó el origen de sus ideales en el herrerismo.

Alguien me entregó un texto que es bastante inédito. Cuando Herrera murió se sucedieron una serie de homenajes y en uno de ellos, obviamente, estaban Erro y Chenlo. Allí se pronunció un discurso muy lindo, que fue muy aplaudido. Muchas veces lo citan varios de los que luego abandonaron el Partido Nacional con Erro, pero reivindicando siempre su origen y su ideal herrerista. Es bueno mencionarlos cuando estamos a cuarenta y ocho horas de conmemorar los 142 años del nacimiento de Luis Alberto de Herrera. En ese homenaje que Erro y un grupo de personas le hacían –entre los que, según me cuentan, estaba Chenlo–, dijeron que Herrera fue quien «luchó por la libertad política, por la pureza del sistema electoral, por la incorporación de todo el pueblo a los bienes de la democracia, por ideas de justicia social».

Recalco esto último porque el tema de la justicia social fue algo recurrente en cada una de las intervenciones que Erro y Chenlo –a quien estamos homenajeando hoy– hicieron a lo largo de su vida parlamentaria y de su vida pública.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señor presidente: creo que es una buena costumbre del Senado hacer, de tanto en tanto, estos homenajes. Me parece que es positivo, que nos hace pensar y hacer un alto para reflexionar sobre personalidades cuyos homenajes todos votamos y que muchos de los presentes naturalmente admiran.

Creo que Juan Chenlo es una especie de símbolo del militante. Me parece que el señor senador Mujica aprovechó muy bien esta oportunidad para pintar una época de la que normalmente no hablamos aquí. No es común detenernos para hablar sobre lo que pasó en Uruguay en las décadas de los cincuenta y los sesenta, que fueron enormemente complicadas y dolorosas. Como dijo el señor senador Mujica, la economía, que fue tan buena durante tanto tiempo –hasta el año 1929 nos encontrábamos en la globalización británica, aunque ese no era el término que se empleaba, que hacía que todo lo que producíamos pudiera ser vendido en el exterior–, cambió luego de la crisis del año 1929.

Es de hacer notar que las guerras nos ayudaron a seguir viviendo de manera extraordinaria. Durante esa época la distribución de la riqueza fue fenomenal y estábamos orgullosos de todo. El Uruguay creía que era un país invencible. Nos sentíamos los más grandes, los mejores, los más demócratas, los que distribuíamos mejor la riqueza y eso, obviamente, ayudado por una situación económica muy favorable que empezó a cambiar. ¿Cuándo comenzó a cambiar? A mediados de la década de los cincuenta. El señor senador Mujica decía, con razón, que eso ocurrió en buena parte de esta zona del mundo.

En 1955 cayó Perón porque la economía empezaba a flaquear. En esa misma época, en Uruguay, pierde la elección el Partido Colorado, el batllismo. La economía no daba. De ahí en adelante cambian los gobiernos cada cuatro años: herreristas, UBD, colorados, batllistas, nuevamente el Partido Colorado y luego, golpe de Estado. Eso no es un misterio. Se debió, entre otras cosas, a que la economía no ayudaba y el país no se acomodaba.

Juan Chenlo vivía esa época. Para nosotros es difícil mirar hacia atrás y ver cómo un herrerista tan firme terminó en una posición que, aparentemente, era totalmente contraria. ¡Fue la época! Esos años fueron de enormes dificultades para el Uruguay.

Yo creo que un día tendríamos que sentarnos a conversar sobre estos temas para entender mucho mejor qué fue lo que pasó. Como decía el señor senador Mujica, muchas veces ni sabíamos lo que estaba pasando. La corriente nos llevaba. Un día nos encontrábamos acá y al otro día estábamos allá, todos con la mejor intención.

Juan Chenlo fue un hombre de esa época, un militante. Yo no lo conocí, pero había oído hablar de él. No era una de las principales figuras ni tenía un brillo excepcional, pero era un militante convencido de sus ideas. Y vivió así.

En cuanto al episodio que se comenta aquí de que no cobró jubilación –aquella jubilación tan criticada, del artículo 383, por el que una persona que pasaba un rato por el Parlamento, tuviera la edad que tuviera podía jubilarse–, muestra que era un hombre honesto y decente que no quería cobrar lo que él entendía que no le correspondía. Hubo otros que también actuaron así.

También un día tenemos que hablar de esa cantidad de gente que le hizo honor a ese Uruguay convulsionado, de esas personas que tenían claras algunas cosas.

Simplemente, quería decir algunas palabras para adherir al homenaje que nosotros votamos. Creo que estos homenajes son necesarios y positivos. Naturalmente, el Partido Colorado adhiere a este homenaje a un trabajador de la política, a un militante, a un hombre honesto y humilde como fue el señor Juan Chenlo.

Gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Muchas gracias, señor presidente.

Por supuesto que desde el Partido Independiente adherimos también a este homenaje a la figura de Juan Chenlo, a la que ya se ha hecho referencia de manera muy sentida y amplia.

Ciertamente, queremos destacar particularmente la coherencia con sus ideas, la continuidad de una trayectoria muy extensa y, sobre todo, la fidelidad a un ideal de austeridad y compromiso con la cosa pública, que es independiente de la búsqueda de mejoras personales; todo lo contrario: fue un trabajador de la política. Se ha mencionado aquí específicamente su renuncia a privilegios –que, por otra parte, eran groseramente indebidos y exagerados– de otras épocas que, afortunadamente, han quedado atrás, más allá de que muchas veces en el imaginario social, en la ciudadanía, sigue existiendo la idea de que aquellas prebendas continúan vigentes. No es así y, en todo caso, en aquel momento Chenlo tuvo la firmeza y la convicción moral de rechazarlas, lo que lo enaltece y aumenta las razonas por las cuales este Cuerpo contribuye, con su recuerdo, a ese homenaje.

Así pues, desde el Partido Independiente nos sumamos a este homenaje y aplaudimos la figura de Juan Chenlo en su referencia en el tiempo.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos culminado el homenaje al exlegislador Juan Chenlo.

10) LLAMADO A SALA AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, CONTADOR DANILO ASTORI

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Los senadores abajo firmantes mocionamos para que, al amparo de lo establecido por el artículo 119 de la Constitución y 47 y siguientes del Reglamento, se convoque a sala al señor ministro de Economía y Finanzas y su equipo, a efectos de informar y responder sobre política económica, finanzas públicas, política tributaria y tarifaria, empresas públicas, modificaciones proyectadas sobre el sistema impositivo y proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal».

(Firman varios señores senadores del Partido Nacional, del Partido Colorado y del Partido Independiente).

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor presidente: agradecemos al Cuerpo la consideración de esta moción. Como miembro interpelante, quiero agradecer también a los señores senadores integrantes de nuestro Partido Nacional, así como a los de los otros partidos de la oposición, la firma y el respaldo que me han otorgado.

Creemos que el Senado de la república no puede ser indiferente a lo que sucede en la sociedad; a ella nos debemos porque somos sus representantes. Por lo tanto, nos parece importante activar este mecanismo constitucional y llamar a sala al señor ministro. Entendemos fundamental que en la democracia uruguaya existan estos instrumentos que, no obstante la legítima mayoría parlamentaria, permiten interpelar a un ministro.

Como surge del propio texto de la moción, pensamos que es necesaria la comparecencia del señor ministro de Economía y Finanzas para considerar los temas que hacen a la realidad económica del país, porque creemos que hay un deterioro importante de las finanzas públicas y tenemos la percepción de que también existen incumplimientos en todo lo que se ha configurado en los tiempos precedentes.

Señor presidente: estas instancias son de responsabilidad republicana y son un diferencial del sistema político uruguayo. Justamente, el señor senador Delgado, en el homenaje que se realizó en el día de hoy en este Senado, hacía mención a esto. Nos parece que ese diálogo democrático, que puede ser áspero, que puede presentar diferencias –como seguramente van a surgir de esa instancia– es importante para el país. La oposición tiene obligaciones porque todos aquí, Gobierno y oposición, somos representantes; nuestros empleadores son los uruguayos y es a ellos a quienes nosotros representamos. Y es al amparo de las facultades constitucionales que iniciamos este llamado a sala al señor ministro de Economía y Finanzas para hablar de los distintos temas que involucran esta moción. Estamos en un marco complejo para la vida nacional, y este Parlamento no puede estar ajeno a lo que sucede, a lo que se impulsa desde el Gobierno, a las modificaciones que se proyectan, que por supuesto serán objeto de discusión en el Parlamento, pero ello no inhibe nuestro derecho –el de nuestro partido y el de las otras colectividades políticas– de iniciar una instancia de esta naturaleza.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–14 en 29. **Afirmativa.**

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Señor presidente: el Partido Independiente tiene por norma acompañar los pedidos de llamado a sala que se presentan, en la medida en que nos parece que son parte de los derechos que en el sistema político tenemos los partidos que no estamos en el Gobierno. Pero, además, en este caso el planteo nos parece particularmente procedente en virtud de que estamos ante un nuevo panorama en lo que a la situación económica refiere, que amerita las debidas explicaciones, en particular sobre las medidas que desde la conducción económica se pretenden impulsar.

Por estos motivos, hemos acompañado con nuestra firma el pedido de convocatoria a sala presentado por el señor senador Larrañaga.

SEÑOR PRESIDENTE.- La presidencia del Senado se pondrá en contacto con el señor ministro para coordinar fecha y hora de la comparecencia.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Solicito un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–26 en 28. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Así se hace. Son las 11:07).

(Vueltos a sala).

(Ocupa la presidencia el señor senador Marcos Otheguy).

11) PUEBLO COLÓN. CIEN AÑOS DE SU FUNDACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE (Marcos Otheguy).- Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 11:42).

–Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable el día 10 de octubre de 2016, con motivo de conmemorarse los cien años de la fundación del pueblo Colón, departamento de Lavalleja. (Carp. n.º 581/2016 - rep. n.º 309/2016)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 581/2016 - rep. n.º 309/2016

CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º: Declárase feriado no laborable para pueblo Colón, departamento de Lavalleja, el día 10 de octubre de 2016, con motivo de conmemorarse los cien años de su fundación.

Artículo 2º: Otórgase goce de licencia paga, en la fecha indicada en el artículo 1º de la presente ley, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en el referido pueblo.

Sala de la Comisión, en Montevideo, el 12 de julio de 2016.

CARLOS CAMY
Miembro Informante

PATRICIA AYALA **PEDRO BORDABERRY**

EVA GOMORI **LUIS ALBERTO HEBER**

RUBEN MARTÍNEZ HUELMO **RAFAEL MICHELINI**

RAFAEL PATERNAIN **CONRADO RAMOS**

Proyecto de Ley

Artículo 1º: Declárese feriado no laborable para Pueblo Colón, departamento de Lavalleja, el día 10 de octubre de 2016, con motivo de conmemorarse los cien años de su fundación.

Artículo 2º: Otorgase goce de licencia paga, en la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en el referido pueblo.

Montevideo, 6 de junio de 2016
CAROL AVIAGA
Senadora de la República

Exposición de Motivos

En el año 2016 se conmemoran los 100 años de la fundación de Colón.
Pueblo en el este del departamento, al sur del Río Cebollatí situado en la 8va sección judicial del departamento de Lavalleja.
Un camino vecinal lo comunica con la Ruta 8 a la altura del km. 202, entre Mariscala y Pirarajá.
Colón, fue creado en campos de Eustaquio Amilivia, a quien se le atribuye la fundación.
En el año 1963 fue elevado a la categoría de pueblo por ley 13.167.
Según datos del último censo (2011), el pueblo se encuentra compuesto por 180 habitantes.
La ganadería comprende el principal rubro productivo en la zona, donde a sus alrededores se encuentran los establecimientos rurales de mayor porte del departamento de Lavalleja.
Eventualmente, los pobladores han formado una comisión de fiesta para la conmemoración de los 100 años de la localidad, siendo esta el 8, 9 y 10 de octubre de 2016, la cual permitirá el reencuentro de todos los pobladores y nacidos en la localidad que habitan en todo el territorio nacional.
Dada esta situación, y vista la fecha del festejo, el presente proyecto de ley está destinado a posibilitarle a los habitantes un día de asueto el cual sería el Lunes 10 de octubre.
Estimamos necesario se declare feriado no laborable la mencionada fecha, para que así se conmemore el aniversario, de forma tal que ningún hijo de este pueblo quede sin asistir a los festejos.

Montevideo, 6 de junio de 2016
CAROL AVIAGA
Senadora de la República

SEÑOR PRESIDENTE (Marcos Otheguy).- En discusión general.

Correspondería que hiciera uso de la palabra el miembro informante, pero al no estar presente en sala, si los señores senadores están de acuerdo se pasaría a votar.

(Apoyados).

–Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º .

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para pueblo Colón, departamento de Lavalleja, el día 10 de octubre de 2016, con motivo de conmemorarse los cien años de su fundación».

SEÑOR PRESIDENTE (Marcos Otheguy).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2.º.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Otórgase goce de licencia paga, en la fecha indicada en el artículo 1º de la presente ley, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en el referido pueblo».

SEÑOR PRESIDENTE (Marcos Otheguy).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado).

12) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Marcos Otheguy).- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 20 de julio de 2016

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

Por la presente y de acuerdo con la Ley n.º 17827, de fecha 14 de setiembre de 2004, solicito a usted se me conceda licencia, por motivos personales, los días 20 y 21 de julio del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Rafael Michelini. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Marcos Otheguy).- Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 19. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Felipe Michelini ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Antonio Gallicchio, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

13) BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS

SEÑOR PRESIDENTE (Marcos Otheguy).- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se aprueba la acuñación de monedas conmemorativas del cincuentenario de la creación del Banco Central del Uruguay. (Carp. n.º 621/2016 - rep. n.º 310/2016)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 621/2016 - rep. n.º 310/2016

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del cincuentenario de su creación, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 10.000 (diez mil) unidades con las siguientes características. El valor facial de cada unidad será de $ 2.000,00 (dos mil pesos uruguayos). La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá 25 (veinticinco) gramos de peso y 37 (treinta y siete) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2% (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto estriado.

Artículo 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán a la conmemoración de su cincuentenario.

Artículo 4º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas, cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas desmonetizadas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de julio de 2016.

GERARDO AMARILLA
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 03 JUN 2016

Sr. Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, en cuanto a la remisión del Proyecto de Ley referido a la acuñación de monedas conmemorativas del cincuentenario de la creación del Banco Central del Uruguay.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Banco Central del Uruguay fue creado por el artículo 196 y disposiciones transitorias B) y H) de la Constitución vigente a partir del año 1967 y habiéndosele encomendado las finalidades que determinara la Ley, su Carta Orgánica actual establece como primordiales la estabilidad de precios que contribuya con los objetivos de crecimiento y empleo, así como la regulación del funcionamiento y la supervisión del sistema de pagos y del sistema financiero, promoviendo su solidez, solvencia, eficiencia y desarrollo; erigiéndose durante todo este periodo como organismo rector del sistema financiero nacional.

Es por esta razón, que resulta de interés elevar el presente Proyecto de Ley, como forma de habilitar al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas conmemorativas del cincuentenario de su creación, de la manera que estime más adecuada a las finalidades que le atribuye la Constitución de la República y su Carta Orgánica (Ley Nº 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por Ley Nº 18.401 de 24 de octubre de 2008).

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del cincuentenario de su creación, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

ARTICULO 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 10.000 (diez mil) unidades con las siguientes características. El valor facial de cada unidad será de $ 2.000,00 (pesos uruguayos dos mil). La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento). Tendrá 25 (veinticinco) gramos de peso y 37 (treinta y siete) milímetros de diámetro. Se admitirá una tolerancia de peso del 2% (dos por ciento) por cada millar. Su forma será circular y su canto estriado.

ARTICULO 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales de las monedas que aludirán a la conmemoración de su cincuentenario.

ARTICULO 4º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas, cuya acuñación se autoriza por la presente Ley, a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas desmonetizadas.

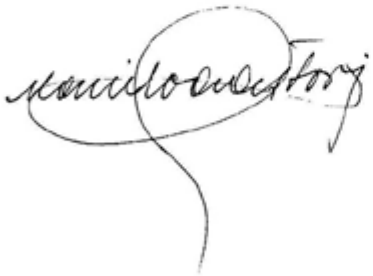

SEÑOR PRESIDENTE (Marcos Otheguy).- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor presidente: el artículo 196 de la Constitución de la república –que fuera plebiscitada en 1996–, vigente desde 1967, estableció: «Habrá un Banco Central de la República, que estará organizado como Ente Autónomo y tendrá los cometidos y atribuciones que determine la ley aprobada con el voto de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara».

Su carta orgánica se rige por la Ley n.º 16696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por la Ley n.º 18401, de 24 de octubre de 2008. Estas leyes, señor presidente, dotaron al Banco Central del Uruguay de autonomía administrativa y financiera, en los términos que mandata la Constitución de la república.

Sus finalidades primordiales son la estabilidad de precios que contribuya con los objetivos de crecimiento y de empleo, así como la regulación del funcionamiento y la supervisión del sistema de pagos y del sistema financiero. En este último aspecto, el Banco Central del Uruguay debe promover la solidez, la solvencia, la eficiencia y el desarrollo del sistema.

La ley le asigna un importante número de regulaciones sobre el mercado de dinero y de cambios, y sobre otros instrumentos de política monetaria. Además, debe ejercer la superintendencia del sistema financiero, así como la protección del ahorro bancario, la cobertura del fondo de garantía de depósitos bancarios, etcétera.

Podemos decir que esta institución ha ido mejorando en virtud de múltiples experiencias del pasado, que determinaron la idea de perfeccionar los servicios especializados que le competen.

El Banco Central del Uruguay habrá de cumplir próximamente cincuenta años y esa es la razón de este proyecto de ley.

Cabe agregar que la Ley n.º 13594 dispuso que se denominaría Banco Central del Uruguay, de modo de diferenciarlo del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Se debe tener presente que, en lo previo, la emisión de billetes, el gobierno del régimen monetario y la vigilancia y el control de la banca privada eran funciones específicas que cumplía el Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cumplimiento de lo dispuesto en su carta orgánica, Ley n.º 9908, de 2 de enero de 1939.

No es esta sesión la apropiada para que nos detengamos a describir aquellos aspectos que dieron razón a la instalación de un banco central, o para reflexionar sobre los aspectos centrales que tienen que ver con la función de este banco, pero sería un muy buen ejercicio retomar lo que fue toda la polémica previa al año de la reforma constitucional para instalar definitivamente un banco central como eje del sistema financiero.

El proyecto de ley que hoy nos ocupa, por el que se propone conmemorar el medio siglo del Banco Central del Uruguay con la acuñación de monedas conmemorativas, consta de cuatro artículos.

Hago un paréntesis para señalar que hemos votado otros proyectos de ley similares.

El artículo 1.º autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del cincuentenario de su creación.

El artículo 2.º autoriza la acuñación de hasta diez mil unidades. El valor facial de cada moneda será de 2000 pesos uruguayos. Y el detalle técnico es el siguiente: la moneda será de plata con un fino de novecientas milésimas; se admitirá una tolerancia por aleación de un 2 %; tendrá 25 gramos de peso y 37 milímetros de diámetro, y se admitirá una tolerancia de peso del 2 % por cada millar; su forma será circular y su canto estriado.

Todos estos son aspectos técnicos propios de la acuñación, que es toda una ciencia y, además, un arte. Al mismo tiempo, señor presidente, la acuñación tiene una historia fascinante, que se remonta a 3000 años de antigüedad en el pasado humano.

El artículo 3.º refiere a que el Banco Central del Uruguay será el que determine los elementos ornamentales de las monedas, que aludirán, evidentemente, al cincuentenario de la institución.

El artículo 4.º faculta al Banco Central del Uruguay a vender al exterior las monedas, en atención a su interés numismático, y también a disponer su desmonetización y la enajenación de las piezas desmonetizadas.

La comisión, señor presidente, aprobó este asunto rápidamente, por unanimidad, y recomienda que la cámara adopte el mismo criterio.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Marcos Otheguy).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Marcos Otheguy).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Marcos Otheguy).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–25 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el articulado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado).

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Marcos Otheguy).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor presidente: nos parece muy acertada la acuñación de estas monedas cuando, por la reforma constitucional del año 1966, se cumplen cincuenta años de la fundación del Banco Central del Uruguay. En especial, quiero recordar en este momento a su primer presidente, el contador Enrique Iglesias.

Gracias.

14) SEÑOR ALEJANDRO GAROFALI ACOSTA. DESIGNACIÓN COMO EMBAJADOR

SEÑOR PRESIDENTE (Marcos Otheguy).- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionado con la solicitud remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República Democrática Federal de Etiopía al señor Alejandro Garofali. (Carp. n.º 615/2016 - rep. n.º 311/2016)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 615/2016 - rep. n.º 311/2016

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía al señor Alejandro Garofali.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2016.

JULIO MIGUEL PINTOS
Miembro Informante

SAÚL ARISTIMUÑO

LUIS ALBERTO LACALLE POU

JORGE LARRAÑAGA

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO

ENRIQUE PINTADO

CONRADO RAMOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 04 JUL 2016

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Alejandro Garofali.

La capacidad y eficiencia que el señor Alejandro Garofali ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Democrática Federal de Etiopía.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SEÑOR PRESIDENTE (Marcos Otheguy).- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- Señor presidente: ha sido propuesto el señor Alejandro Garofali Acosta para representarnos ante la República Democrática Federal de Etiopía. El currículo del señor Garofali es sumamente extenso e importante y consta en el repartido que tenemos, por lo que todos podemos consultarlo. De igual manera, invito a los integrantes del Cuerpo a que consulten el programa que presentó ante la Comisión de Asuntos Internacionales respecto a las tareas que pretende emprender en el destino que se indica y que en breve seguramente estaremos considerando y aprobando.

(Ocupa la presidencia el señor Raúl Sendic).

–La representación ante la República Democrática Federal de Etiopía tiene un valor en sí misma pero, además, en principio es concurrente en Yibuti, Tanzania y Kenia. Digo «en principio» porque, dada la importancia y la conexión de la representación que Uruguay estará abriendo en el continente africano –la cuarta–, seguramente tenderá a extenderse progresivamente en la concurrencia hacia otros Estados de dicho continente.

En Etiopía –en Adís Abeba, su capital– hay, además, una importante sede de la Unión Africana, que logra la unidad de 54 Estados miembros y, sin duda, eso tiene un valor trascendente para la ubicación de nuestra nueva representación diplomática en el continente africano.

La embajada contará con un área de promoción económico-comercial y con sección consultar y, además, de vinculación. Como decíamos, además de la representación ante la Unión Africana habrá también vínculos con organismos especializados, por ejemplo en materia de medioambiente del sistema de Naciones Unidas, con sede en Nairobi, Kenia.

Desde el año pasado la Cancillería viene trabajando en la programación de la estrategia de Uruguay hacia África y, sin duda, el inicio de una nueva representación diplomática traerá un importante empuje al relacionamiento de nuestro país con varios Estados. Hay 160 representaciones de Estados, y organizaciones internacionales de diferente carácter en Adís Abeba.

Con Etiopía, en particular, tenemos algunos temas que coyunturalmente nos acercan de manera importante. Estamos hablando, por ejemplo, de nuestra representación como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el presente bienio y de la reciente elección de Etiopía para integrar, en igual calidad, ese consejo de seguridad para los años 2017 y 2018; esto importa para que nuestros respectivos países transfieran las mejores prácticas y experiencias en lugares tan significativos como lo es el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Tanto Etiopía como Uruguay son connotados contribuyentes de tropas en misiones de mantenimiento de paz. Allí también se plantean importantes sinergias. Etiopía tiene un millón de refugiados y, sin duda, en estos tiempos de crisis humanitarias, donde se dan enormes desplazamientos, el hecho de que haya un intercambio sobre las mejores prácticas en este tipo de situaciones constituye un aprendizaje importante para las respectivas misiones.

Etiopía es importante para la paz y la estabilidad de una región que tiene innumerables factores de crisis políticas, económicas y sociales; constituye un elemento estabilizador en esa convulsionada región y tiene una creciente influencia regional y gran trascendencia continental.

Podemos recordar algunos de los países donde se han dado más situaciones reñidas con los derechos humanos, como ser: Somalia, Sudán y Sudán del Sur. Sin duda, allí hay un importante campo para el desarrollo de la paz y de las lógicas de finalización de los conflictos y la posterior puesta en práctica de la restitución de la paz para esas sociedades.

Estamos en el decenio de la africanidad y este continente ocupa el 80 % de la agenda del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Por tanto, es muy importante reconocer el entramado de relaciones y realidades diversas, y cómo operan los diferentes países en ese contexto tan complejo y rico. Además, con esta nueva misión que estamos considerando tenemos el desafío de continuar con la política sur-sur que ha sido una línea de trabajo de nuestras cancillerías desde el año 2005, identificando posibilidades de cooperación, de asistencia técnica y de exploración conjunta de posicionamientos en el ámbito global.

Sin duda, hay que seguir explorando las oportunidades comerciales y para ello se debe desplegar toda la capacidad de promoción respecto de las exportaciones, porque los países de esa región africana reclaman nuestros principales rubros exportadores.

Nuestra misión, además, tendrá presencia consular y vinculación con los uruguayos que se encuentran en la región, que si bien no son muy numerosos, se trata, fundamentalmente, de quienes llevan adelante misiones de mantenimiento de la paz.

Como decíamos, es importante destacar la vasta trayectoria del embajador Garofali a lo largo de las múltiples responsabilidades que ha tenido como diplomático. Esta apuesta de abrir la cuarta embajada en el continente africano tiene enorme trascendencia y, sin duda, reconocemos en el señor Garofali las mejores condiciones para llevar adelante la tarea, con todo el empuje y la solidez que le da

su formación y su desempeño en los más variados organismos a nivel diplomático.

Por todos estos motivos, los integrantes presentes en la Comisión de Asuntos Internacionales, por unanimidad, recomendamos al plenario hacer suya esta designación.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor presidente: vamos a acompañar esta venia, no sin antes hacer notar al Cuerpo y también a la Cancillería un tema que nos preocupa.

Etiopía se encuentra en la zona denominada Cuerno de África y tiene como vecinos a Somalia y Kenia que, junto con Etiopía, son lugares peligrosos a nivel del terrorismo, en especial, de Al Qaeda. Muchos países hacen recomendaciones especiales a sus ciudadanos cuando viajan a Etiopía, para que tengan mucho cuidado. Por ejemplo, en la página del Ministerio de Relaciones Exteriores español se hacen consideraciones muy graves. Recordemos que, en el pasado mes de abril, un grupo armado asesinó a 140 personas en Etiopía. Nuestra preocupación pasa por que desde la Cancillería se provea a los embajadores que van a esas zonas o a países que viven situaciones complicadas, de los recursos para que los funcionarios cuenten con las seguridades necesarias.

El año pasado el señor presidente de la república y el señor canciller concurrieron a Francia precisamente cuando ocurrió uno de los atentados y, como correspondía, condenaron el acto terrorista de París, y enseguida se tomaron medidas para proteger las embajadas acreditadas en Uruguay, en especial las de Israel y de Estados Unidos. Una condena similar a la que Uruguay hizo a Daesh –ISIS– realizaron los Gobiernos de Panamá y de Japón al mismo tiempo, y en una publicación el grupo ISIS advirtió que iban a volar la Embajada de Japón en Abu Dabi y el Consulado General de Panamá en Dubái. Reitero que nosotros hicimos la misma condena. Además, ahora integramos el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lo que nos pone en la primera línea de decisiones que pueden afectar todo esto.

Nos preocupa saber qué está haciendo la Cancillería para ayudar a los diplomáticos acreditados en esas zonas de conflictos tan importantes. Entendemos que se les deben reforzar los rubros en materia de seguridad. En momentos en que estamos enviando a alguien con las credenciales del señor Alejandro Garofali como embajador, me parece que es importante que nos replanteemos qué estamos haciendo para brindarles un respaldo en todo sentido –no solo con la aprobación de la venia– a esos uruguayos que están en zonas tan complicadas del mundo, para que ellos y su familia, así como los funcionarios que los acompañan, puedan desarrollar con tranquilidad sus tareas.

Voy a solicitar que, de ser posible, la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Cancillería.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía al señor Alejandro Garofali».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

15) RÉGIMEN DE TRABAJO

SEÑOR DE LEÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor presidente: voy a solicitar que se declaren urgentes y se consideren en la presente sesión los proyectos de resolución por los que se aprueban las rendiciones de cuentas del Senado, de la Comisión Administrativa y de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, elevados en el día de ayer por la comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16) RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA CÁMARA DE SENADORES, EJERCICIO 2015

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el primero de los asuntos cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, ejercicio 2015. (Carp. n.º 577/2016 - rep. n.º 312/2016)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 577/2016 - rep. n.º 312/2016

CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Presupuesto

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Disposiciones Generales

Artículo 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2015.

Artículo 2°.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente Resolución. Las transferencias de dinero correspondiente a créditos de objetos gastos e inversiones, serán solicitadas mensualmente a la Tesorería General de la Nación, en función de la ejecución proyectada de los programas y proyectos a que estén destinados.

Artículo 3°.- Póngase en conocimiento del Tribunal de Cuentas y comuníquese al Poder Ejecutivo, a los fines dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República.

De los escalafones y los funcionarios

Artículo 4°.- Créase el Área Secretaría de la Mesa, dependiente de la Dirección General.

Artículo 5°.- Créase el cargo de Director de Área en el Escalafón "C" – Secretaría.

Artículo 6°.- Modifícase la denominación de la División Secretaría de la Mesa, que pasará a llamarse División Secretaría.

Artículo 7°.- Dispónese que la División Secretaría y los Departamentos Relaciones Internacionales y Relaciones con la Comunidad dependerán de la Dirección del Área Secretaría de la Mesa.

Artículo 8°.- Dispónese que los cargos de Oficial I y Oficial II del Escalafón "C"- Secretaría, pasarán a denominarse Administrativo II y Administrativo III. El cargo de Administrativo del mismo escalafón pasará a denominarse Administrativo I.

Artículo 9º.- Regularízase la situación funcional del cargo de Director General de Taquigrafía, en concordancia con el Organigrama del Senado, y su remuneración será equivalente a la del Director General del Escalafón "C" - Secretaría.

Artículo 10.- Ningún funcionario del Senado podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes, por todo concepto, por el desempeño conjunto de sus actividades, superior al 60% (sesenta por ciento) de la retribución total sujeta a montepío del Presidente de la República.

Artículo 11.- Créase una "Compensación por Responsabilidad Financiera" para aquellos funcionarios que efectivamente desempeñen tareas en las Direcciones Financiero Contable y Asesoría Contable. Dicha partida se calculará como el 10% (diez por ciento) del sueldo básico del cargo de Jefe de Departamento del Escalafón "C" – Secretaría y será considerada como Sueldo Básico a todos sus efectos, pero no será tomada en cuenta para el cálculo de la Prima por Permanencia en el Cargo. Si el funcionario dejara de desempeñar tareas en las Direcciones mencionadas, por el motivo que fuese, automáticamente dejará de percibir dicha compensación. La creación de esta Compensación eliminará el Quebranto de Caja.

Artículo 12.- Elimínase la División Tesorería.

Artículo 13.- Créase la División Administración Financiera.

Artículo 14.- Dispónese que la División Administración Financiera y los Departamento de Tesorería y Contralor de Gastos dependerán de la Dirección del Área Financiero Contable.

Artículo 15.- Elimínanse las Estaciones Uruguay y Mercosur de la Red Global de Información Legislativa (GLIN).

Artículo 16.- Créase la Asesoría Informática del Senado con dependencia funcional directa de la Secretaría de dicho Cuerpo y jerárquico-administrativa de la Dirección General.

Artículo 17.- La Asesoría Informática del Senado tendrá como cometidos entre otros: brindar asesoramiento en la adquisición de equipamiento y servicios informáticos; participar en la realización de los pliegos técnicos de la licitaciones para la adquisición de soluciones informáticas; gerenciar proyectos, coordinar y supervisar

equipos de trabajo asignados a la implementación de soluciones informáticas; crear, sugerir y dimensionar soluciones originales que evidencien actitudes favorables al cambio hacia la permanente modernización; aportar conocimiento en las últimas tecnologías de la información.

Artículo 18.- Transfórmase un cargo de Analista Legal en un cargo de Ingeniero en Sistemas en el Escalafón "A" – Serie Profesional.

Artículo 19.- Elimínase al vacar el cargo de Técnico I – Analista Programador del Escalafón "B" – Serie Técnica.

Artículo 20.- Transfórmase un cargo de Oficial III de Intendencia, Escalafón "F"- Intendencia en un cargo de Chofer, Escalafón "E" – Serie Locomoción.

Artículo 21.- Los funcionarios de otras Unidades Ejecutoras del Poder Legislativo que se encontraren prestando servicios en la Cámara de Senadores, cualquiera sea el régimen jurídico, podrán optar por su incorporación a esta, en un plazo de sesenta días calendario a partir de la notificación de la presente resolución. Solo podrán optar aquellos funcionarios que cuenten con más de dos años de servicios ininterrumpidos en la Cámara de Senadores. Quienes hicieren uso de la opción conferida, ingresarán por el grado inferior de aquel en que estuvieren prestando funciones. El funcionario incorporado mantendrá en la Cámara de Senadores la antigüedad generada en la Unidad de origen. La incorporación deberá contar con la conformidad expresa de los jerarcas de las Unidades Ejecutoras de origen y de destino y en todos los casos será dispuesta por el Presidente de la Cámara de Senadores.

Artículo 22.- Declárase el tercer viernes de noviembre de cada año como el "Día del Funcionario del Senado", y se establece el día 22 de octubre para la entrega del objeto recordatorio a su trayectoria, conforme a lo dispuesto por la Resolución del Senado de fecha 9 de junio de 1992.

Artículo 23.- Facúltase a la Presidencia del Senado a celebrar acuerdos complementarios de becas y/o pasantías con los organismos públicos de formación profesional, a efectos de que los estudiantes de dichos Centros puedan realizar un aprendizaje laboral en la órbita del Senado.

Artículo 24.- Dichas becas y/o pasantías se ajustarán al régimen previsto en el artículo 51 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, Ley Nº 19.133, de 16 de octubre de 2013 y demás normas concordantes y modificativas que regulen la materia.

Artículo 25.- Cométese a la Secretaría del Senado, a realizar todas las gestiones correspondientes a fin de concertar los convenios complementarios con los organismos públicos de formación e implementar las instancias que sean menester, a efectos de ejecutar los mismos.

Artículo 26.- Facúltase a la Presidencia del Senado a reglamentar los procedimientos de comunicaciones, incluyendo los mecanismos de notificación personal.

Sala de la Comisión, a 19 de julio de 2016.

MARCOS OTHEGUY
Miembro Informante

VERÓNICA ALONSO

DANIEL BIANCHI

DANIELA PAYSSÉ

LUCÍA TOPOLANSKY

MÓNICA XAVIER

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Disposiciones Generales

Artículo 1°.- Apruébese la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2015.

Artículo 2°.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente Resolución. Las transferencias de dinero correspondiente a créditos de objetos gastos e inversiones, serán solicitadas mensualmente a la Tesorería General de la Nación, en función de la ejecución proyectada de los programas y proyectos a que estén destinados.

Artículo 3°.- Póngase en conocimiento del Tribunal de Cuentas y comuníquese al Poder Ejecutivo, a los fines dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República.

De los escalafones y los funcionarios

Artículo 4°.- Créase el Área Secretaría de la Mesa, dependiente de la Dirección General.

Artículo 5°.- Créase el cargo de Director de Área en el Escalafón "C" – Secretaría.

Artículo 6°.- Modifíquese la denominación de la División Secretaría de la Mesa, que pasará a llamarse División Secretaría.

Artículo 7°.- Dispónese que la División Secretaría y los Departamentos Relaciones Internacionales y Relaciones con la

Comunidad dependerán de la Dirección del Área Secretaría de la Mesa.

Artículo 8°.- Dispónese que los cargos de Oficial I y Oficial II del Escalafón "C"- Secretaría, pasarán a denominarse Administrativo II y Administrativo III. El cargo de Administrativo del mismo escalafón pasará a denominarse Administrativo I.

Artículo 9°.- Ningún funcionario del Senado podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes, por todo concepto, por el desempeño conjunto de sus actividades, superior al 60% (sesenta por ciento) de la retribución total sujeta a montepío del Presidente de la República.

Artículo 10.- Créase una "Compensación por Responsabilidad Financiera" para aquellos funcionarios que efectivamente desempeñen tareas en las Direcciones Financiero Contable y Asesoría Contable. Dicha partida se calculará como el 10% (diez por ciento) del sueldo básico del cargo de Jefe de Departamento del Escalafón "C" – Secretaría y será considerada como Sueldo Básico a todos sus efectos, pero no será tomada en cuenta para el cálculo de la Prima por Permanencia en el Cargo. Si el funcionario dejara de desempeñar tareas en las Direcciones mencionadas, por el motivo que fuese, automáticamente dejará de percibir dicha compensación. La creación de esta Compensación sustituirá el Quebranto de Caja.

Artículo 11.- Elimínese la División Tesorería.

Artículo 12.- Créase la División Administración Financiera.

Artículo 13.- Dispónese que la División Administración Financiera y los Departamento de Tesorería y Contralor de Gastos dependerán de la Dirección del Área Financiero Contable.

Artículo 14°.- Elimínese las Estaciones Uruguay y Mercosur de la Red Global de Información Legislativa (GLIN).

Artículo 15°.- Créase la Asesoría Informática del Senado con dependencia funcional directa de la Secretaría de dicho Cuerpo y jerárquico-administrativa de la Dirección General.

Artículo 16°.- La Asesoría Informática del Senado tendrá como cometidos entre otros: brindar asesoramiento en la adquisición de equipamiento y servicios informáticos; participar en la realización de los pliegos técnicos de la licitaciones para la adquisición de soluciones informáticas; gerenciar proyectos, coordinar y supervisar equipos de trabajo asignados a la implementación de soluciones informáticas; crear, sugerir y dimensionar soluciones originales que evidencien actitudes favorables al cambio hacia la permanente modernización; aportar conocimiento en las últimas tecnologías de la información.

Artículo 17°.- Transfórmese un cargo de Analista Legal en un cargo de Ingeniero en Sistemas en el Escalafón "A" – Serie Profesional.

Artículo 18°.- Elimínese al vacar el cargo de Técnico I – Analista Programador del Escalafón B – Serie Técnica.

Artículo 19°.- Transfórmese un cargo de Oficial III de Intendencia, Escalafón "F"- Intendencia en un cargo de Chofer, Escalafón "E" – Serie Locomoción.

Artículo 20°.- Los funcionarios de otras Unidades Ejecutoras del Poder Legislativo que se encontraren prestando servicios en la Cámara de Senadores, cualquiera sea el régimen jurídico, podrán optar por su incorporación a ésta, en un plazo de sesenta días calendario a partir de la notificación de la presente resolución. Sólo podrán optar aquellos funcionarios que cuenten con más de dos años de servicios ininterrumpidos en la Cámara de Senadores. Quienes hicieren uso de la opción conferida, ingresarán por el grado inferior de aquél en que estuvieren prestando funciones. El funcionario incorporado mantendrá en la Cámara de Senadores la antigüedad generada en la Unidad de origen. La incorporación deberá contar con la conformidad expresa de los jerarcas de las Unidades Ejecutoras

de origen y de destino y en todos los casos será dispuesta por el Presidente de la Cámara de Senadores.

Artículo 21°.- Facúltese a la Presidencia del Senado a celebrar acuerdos complementarios de becas y/o pasantías con los organismos públicos de formación profesional, a efectos de que los estudiantes de dichos Centros puedan realizar un aprendizaje laboral en la órbita del Senado.

Artículo 22°.- Dichas becas y/o pasantías se ajustaran al régimen previsto en el artículo 51 de la Ley Nº 18.719, Ley Nº 19.133 de 16 de octubre de 2013 y demás normas concordantes y modificativas que regulen la materia.

Artículo 23°.- Cométase a la Secretaría del Senado, a realizar todas las gestiones correspondientes a fin de concertar los convenios complementarios con los organismos públicos de formación e implementar las instancias que sean menester, a efectos de ejecutar los mismos.

Artículo 24°.- Facúltese a la Presidencia del Senado a reglamentar los procedimientos de comunicaciones, incluyendo los mecanismos de notificación personal.

RAÚL SENDIC

Presidente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución de la República y 128 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF – actualizado por Decreto Nº 150/012, atento a la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011), cumplo en presentar a la Cámara de Senadores la Rendición de Cuentas, correspondiente al Ejercicio 2015, así como el Estado de Situación Patrimonial, conforme a los Anexos que se adjuntan.

De la administración financiera

El análisis de las cifras presentadas por los servicios contables permite mostrar con claridad, la forma responsable con la que se procuró administrar la situación financiera. En ese sentido, se ha mantenido el criterio de "mismo monto global a valores constantes", así como la búsqueda de disminuir los gastos innecesarios para destinar los recursos, con mayor precisión, para atender los objetivos fijados.

De la sustanciación de los Anexos adjuntos, se advierte que el monto presupuestal se mantiene en niveles similares al existente al final del período anterior, a valores constantes.

Se ha reglamentado la racionalización de solicitudes de insumos requeridos por las oficinas, reduciendo sustancialmente el gasto operativo de los servicios orgánicos del Senado. En el mismo sentido, se ha reglamentado la petición de bienes y servicios por parte de los despachos de los Senadores, en aplicación de una clara política de transparencia y racionalización del gasto, por parte de la presente Administración.

Con el fin de racionalizar la gestión financiera, el Senado procederá a solicitar a la Tesorería General de la Nación exclusivamente las transferencias de fondos que sean necesarias para cumplir con las obligaciones adquiridas.

Al mismo tiempo, se continua perfeccionando y modernizando la gestión, implementando y ejecutando programas que tiendan a incrementar la eficiencia en la Administración conforme a lo expuesto infra.

En tal sentido, se cumple con todos los requerimientos de transparencia en los procesos de adquisición de bienes y servicios compelidos por el ordenamiento jurídico vigente, realizando todas las publicaciones requeridas en el Registro Único de Proveedores Estatales (RUPE).

De la estructura orgánica funcional

Dirección de Área Secretaría de la Mesa

Se propone la creación de la Dirección de Área Secretaría de la Mesa, a fin de dotar de mayor fuerza orgánica a la Oficina encargada de asistir inmediatamente al Senado, los Senadores y sus respectivas bancadas, con el objetivo de facilitar la articulación con los demás servicios correspondientes.

Asesoría Informática

En cuanto a la arista tecnológica, se proyecta la creación de la Asesoría Informática, en razón que el Senado está participando en varias instancias de implantación de sistemas electrónicos de tramitación y comunicación, que requieran del asesoramiento técnico específico, en cumplimiento con el objetivo de modernizar al Senado.

Es necesario agregar que, dentro de esta política de modernización de gestión, continuamente se precisan bienes y servicios tecnológicos e informáticos, que requieren el asesoramiento para ponderar los ofrecimientos en cada instancia de contratación. Al mismo tenor, se requiere proyectar y coordinar los grupos de trabajo relacionados con la implementación de esta clase de programas.

División Administración Financiera

A consecuencia de la aplicación de la Ley de Inclusión Financiera, por la cual, se modificó la operativa financiera de toda naturaleza, es menester

transformar la estructura orgánica de la Dirección de Área Financiero Contable, para ajustarse a la nueva realidad fáctica y jurídica vigente.

Gastos e inversiones

Corresponde expresar que la implementación del Expediente Electrónico VIAS en todas las oficinas pertenecientes al Senado ha incrementado la eficiencia operativa de los servicios, así como ha reducido la utilización del soporte papel, pues, es una preocupación medular de esta Administración comprometerse con la sustentabilidad ambiental.

En esta línea de acción, se ha creado un grupo de trabajo para optimizar la gestión de residuos y promover el compromiso de todos los funcionarios y demás integrantes de esta casa, a fin de tener una acción proactiva en la preservación ambiental.

Además del Expediente VIAS, se está implementando el software para Liquidaciones de Sueldos, y en los próximos meses, se implantará para la gestión de procesamiento, comunicaciones y notificaciones de Recursos Humanos. Hay un lineamiento firme de esta Administración en cuanto a implantar la gestión electrónica integral -sustitutiva del papel-, mediante la implementación de sistemas electrónicos alternativos al sistema convencional, con las mismas garantías y certezas que los métodos tradicionales utilizados a la fecha.

Respecto al software de gestión mencionado en el párrafo precedente, "sistema integral de administración de personal" (SIAP), es dable resaltar muy especialmente que cuenta con un módulo de autogestión que opera como una Oficina virtual, habilitando la gestión electrónica (ej.: solicitudes de licencias, cambios de horarios, omisión de firma, y un largo etc.), el cual descongestionará la tramitación actual.

En tal sentido, se proyecta facultar a la Presidencia la reglamentación del procedimiento de notificaciones, con el objetivo de procurar eficiencia en la

gestión corriente de los servicios, con las máximas garantías para los funcionarios y terceros con relación contractual con el Senado.

Difusión de la actividad parlamentaria

Traducción a Lenguaje de Señas

Esta Administración ha concertado un convenio con el *"Centro de Investigación y Desarrollo para la persona sorda"* (CINDE), para la traducción a lenguaje de señas de las sesiones, a fin de integrar a dicha población de compatriotas, en la comprensión del debate parlamentario, como forma de fortalecimiento de la democracia y la transparencia de la actuación política.

Canales de comunicación

Se está trabajando en posibilitar -a través de diferentes alternativas tecnológicas- la optimización de la comunicación con la sociedad. Para ello, se está evaluando la creación de un Canal Oficial de YouTube de la Cámara de Senadores, por el cual se podrán transmitir videos en vivo de las sesiones, así como también subir los videos de sesiones anteriores.

También se persigue la concreción de un software con un sistema de búsqueda calificado sobre la propia transmisión, facilitando exponencialmente la búsqueda en el registro histórico de las sesiones.

En la misma dirección, se están analizando diferentes alternativas para guardar en formato digital las sesiones filmadas, salvaguardando el patrimonio histórico que representan.

Por su parte, se prevé que, en lugares estratégicos, se coloquen monitores inteligentes para la visualización y localización de la actividad parlamentaria.

Trámites administrativos para Senadores

Se está trabajando para que los legisladores puedan realizar la totalidad de los trámites administrativos en formato digital -con firma electrónica-, a fin de incrementar la eficiencia de las comunicaciones y procurar la inmediatez de la

confirmación de los servicios, como forma de racionalizar la utilización de las prestaciones servidas por la Administración del Senado.

Criterios retributivos

Tope salarial

Respecto a los estándares retributivos, es de buena administración que el Senado se ajuste a los criterios generales –relativos al tope salarial de los funcionarios-, propuestos en la Rendición de Cuentas y Balances de Ejecución Presupuestal por el Poder Ejecutivo, a fin de equiparar las condiciones salariales en todo el Estado.

Compensación por Responsabilidad Financiera

En atención a que en los últimos años se han producido modificaciones sustanciales en el sistema tributario –como, por ejemplo, la creación del Impuesto a la Renta de la Persona Física y del Sistema Nacional Integrado de Salud-, y más recientemente, en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) que resignificaron un incremento sustancial en la complejidad, tecnicismo y responsabilidad de los funcionarios destacados en las Direcciones Financiero Contable y Asesoría Contable, se entiende justo proponer una "Compensación por Responsabilidad Financiera".

En virtud de esta realidad, es necesario contar con funcionarios con capacidad técnica y que en forma permanente participen en la actualización en materia contable-financiera, para asegurar la correcta prestación del servicio, por lo que esta Administración entiende conveniente la presente propuesta.

Regularización de funcionarios originarios de otras Unidades Ejecutoras del Poder Legislativo

En aplicación del principio de realidad, se entiende conveniente que todos los servicios funcionales permanentes, sean propios del Senado, a fin de no distorsionar el contralor de la corrección de los servicios.

Ergo, esta Administración propone que, aquellos funcionarios, con antigüedad considerable, tengan la opción de incorporarse al Senado o regresar a la Unidad de origen.

Becas y Pasantías

En lo que concierne a la acción del Senado con la sociedad que representa, esta Administración entiende oportuno comprometer al Senado a contribuir a la formación profesional de los jóvenes uruguayos, otorgando la oportunidad a estudiantes de realizar una primera experiencia laboral en sus servicios.

Es dable recordar que, existe un mandato constitucional claro y directo al Poder Legislativo, de fomentar la formación e ilustración, la preparación para el trabajo, y cualquier arista que tenga relación con la promoción humana de nuestros ciudadanos (Capítulo II de la Constitución), y esta previsión contenida en el presente proyecto, incorpora al Senado en el esfuerzo que están realizando otros organismos del Estado en la formación de los jóvenes para la cultura del trabajo.

La propuesta está enfocada a lograr vincular a los estudiantes con las áreas de gestión del Senado que tengan conexión con la formación técnica que estén recibiendo.

Como conclusión de esta Exposición, cabe resaltar que la Administración rinde cuentas de esta forma, respecto de la aplicación del Presupuesto y de los fundamentos para la solicitud de aprobación del proyecto de resolución que se adjunta.

Montevideo, 30 de junio de 2016

RAÚL SENDIC
Presidente

Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015
En Pesos Uruguayos

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
DISPONIBILIDADES			
CAJA (Anexo 1)			
Caja Moneda Nacional	1.629.047		
Caja Dólares (Nota 5.2 i)	781.168		
TOTAL DE CAJA	2.410.215		
BANCOS (Nota 6)			
Banco República - Cta. Cte. MN Sueldos	57.261.500		
Banco República - Cta. Cte. MN Gastos	52.255.233		
Banco República - Cta. Cte. MN Inversiones	16.505.563		
TOTAL DE BANCOS	126.022.296		
TOTAL DE DISPONIBILIDADES		**128.432.511**	
CRÉDITOS (Nota 7)			
CREDITOS VARIOS			
Deudores varios (Nota 7.1)	492.592		
TOTAL CRÉDITOS VARIOS	492.592		
TGN ORDENES DE ENTREGA EMITIDAS (Anexo 2) (Nota 7.2)			
TGN Sueldos	58.540.595		
TGN Funcionamiento	12.916.129		
TGN Suministros	1.072.850		
TGN Inversiones	633.058		
TOTAL DE TGN ORDENES DE ENTREGA EMITIDAS	73.162.632		
TOTAL DE EXIGIBLE		**73.655.224**	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			**202.087.735**
ACTIVO NO CORRIENTE			
ACTIVO FIJO (Anexo 3) (Nota 8)			
Equipos de Transporte	2.353.964		
Mobiliario	12.554.130		
Equipos de Computación	17.523.459		
Máquinas y Accesorios	19.390.171		
TOTAL DE ACTIVO FIJO	51.821.724		
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE			**51.821.724**
TOTAL DE ACTIVO			**253.909.459**

Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015
En Pesos Uruguayos

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
ACREEDORES (Nota 9)		
Acreedores por retenciones sobre sueldos (Anexo 4) (Nota 9.1)	68.128.551	
Acreedores proveedores de bienes y Servicios (Anexo 5) (Nota 9.2)	4.069.468	
Acreedores por garantías varias (Anexo 6) (Nota 9.3)	1.279.048	
TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	73.477.067	
TOTAL PASIVO		**73.477.067**
PATRIMONIO		
PATRIMONIO		
Patrimonio por Activo Fijo	51.821.724	
TOTAL PATRIMONIO	51.821.724	
REGULACION DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Regul. Ejercicios anteriores - funcionamiento	112.975.995	
Regul. Ejercicios anteriores - inversiones	15.123.109	
Regul. Ejercicios anteriores - sueldos	511.564	
TOTAL DE REGULACION EJERCICIOS ANTER.	128.610.668	
TOTAL DE PATRIMONIO		**180.432.392**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**253.909.459**

Estado de Situación Financiera - Comparativo Ejercicios 2014 y 2015
En Pesos Uruguayos

ACTIVO	2014	2015	Variación
ACTIVO CORRIENTE			
DISPONIBILIDADES			
CAJA *	2.260.512	2.410.215	149.703
BANCOS	98.311.267	126.022.296	27.711.029
TOTAL DE DISPONIBILIDADES	100.571.779	128.432.511	27.860.732
EXIGIBLE			
DEUDORES VARIOS			
CREDITOS VARIOS	988.469	492.592	-495.877
TGN ORDENES DE ENTREGA EMITIDAS			
TOTAL DE TGN ORDENES DE ENTREGA EM.	78.617.021	73.162.632	-5.454.389
TOTAL DE EXIGIBLE	79.605.490	73.655.224	-5.950.266
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**180.177.269**	**202.087.735**	**21.910.466**
ACTIVO NO CORRIENTE			
ACTIVO FIJO			
Equipos de Transporte	2.353.964	2.353.964	0
Mobiliario	9.546.078	12.554.130	3.008.052
Equipos de Computación	12.899.548	17.523.459	4.623.911
Máquinas y Accesorios	17.848.169	19.390.171	1.542.002
TOTAL DE ACTIVO FIJO	42.647.759	51.821.724	9.173.965
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	**42.647.759**	**51.821.724**	**9.173.965**
TOTAL DE ACTIVO	**222.825.028**	**253.909.459**	**31.084.431**
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
ACREEDORES			
Acreedores por retenciones sobre sueldos	64.360.803	68.128.551	3.767.748
Proveedores de bienes y Servicios	2.879.573	4.069.468	1.189.895
Acreedores por garantías varias **	1.328.954	1.279.048	-49.906
Aportes a los Partidos Politicos	2.197.578	0	-2.197.578
TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	70.766.908	73.477.067	2.710.159
TOTAL PASIVO	**70.766.908**	**73.477.067**	**2.710.159**
PATRIMONIO			
PATRIMONIO			
Patrimonio por Activo Fijo	42.647.759	51.821.724	9.173.965
TOTAL PATRIMONIO	42.647.759	51.821.724	9.173.965
REGULACION DE EJERCICIOS ANTERIORES			
Regul. Ejercicios anteriores - funcionamiento	91.734.366	112.975.995	21.241.629
Regul. Ejercicios anteriores - inversiones	16.902.952	15.123.109	-1.779.843
Regul. Ejercicios anteriores - sueldos	773.043	511.564	-261.479
TOTAL DE REGULACION EJERCICIOS ANTER.	109.410.361	128.610.668	19.200.307
TOTAL DE PATRIMONIO	**152.058.120**	**180.432.392**	**28.374.272**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**222.825.028**	**253.909.459**	**31.084.431**

* El saldo de caja 2014 incluye el saldo de garantías varias a efectos del comparativo.
** El saldo de Acreedores por garantías varias 2014 incluye saldo de valores en custodia a efectos comparativos.

Estado de Ingresos y Egresos

En pesos uruguayos
Ejercicio 2015

INGRESOS

Total de Ingresos de Gestión		**1.064.563.873**
Sueldos Vicepresidente y Senadores		105.857.055
Sueldos Cargos de Confianza y Funcionarios		763.270.164
Gastos de Funcionamiento y Suministros		187.054.123
Inversiones Totales		8.382.531
Total de Economías de Gestión	**-**	**142.069.154**
Sueldos Vicepresidente y Senadores	-	6.512.894
Sueldos Cargos de Confianza y Funcionarios	-	118.320.256
Gastos de Funcionamiento y Suministros	-	17.236.004
Total de Ingresos de Gestión Devengados		**922.494.719**

EGRESOS

Total de Egresos de Gestión Devengados		**901.472.517**
Sueldos Vicepresidente y Senadores		99.383.156
Sueldos Cargos de Confianza y Funcionarios		644.956.428
Gastos de Funcionamiento y Suministros		148.750.402
Inversiones Totales		9.173.965
Resultado ejer.ant. Devengado en este ejercicio	-	791.434

Resultado de Gestión del Ejercicio	**21.022.202**

Estado de Ingresos y Egresos
Comparativo Ejercicio 2014 - 2015

En pesos uruguayos

Comparativo Ejercicio 2014 - 2015

INGRESOS	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Variación
Total de Ingresos de Gestión	**989.564.333**	**1.064.563.873**	**74.999.540**
Sueldos Vicepresidente y Senadores	99.254.473	105.857.055	6.602.582
Sueldos Cargos de Confianza y Funcionarios	701.889.567	763.270.164	61.380.597
Gastos de Funcionamiento y Suministros	172.699.029	187.054.123	14.355.094
Inversiones Totales	15.721.264	8.382.531	- 7.338.733
Total de Economías de Gestión	**-105.628.227**	**- 142.069.154**	**- 36.440.927**
Sueldos Vicepresidente y Senadores	-5.076.391	- 6.512.894	- 1.436.503
Sueldos Cargos de Confianza y Funcionarios	-97.436.487	- 118.320.256	- 20.883.769
Gastos de Funcionamiento y Suministros	-3.115.349	- 17.236.004	- 14.120.655
Total de Ingresos de Gestión Devengados	**883.936.106**	**922.494.719**	**38.558.613**

EGRESOS			
Total de Egresos de Gestión Devengados	**855.360.103**	**901.472.517**	**46.112.414**
Sueldos Vicepresidente y Senadores	94.178.082	99.383.156	5.205.074
Sueldos Cargos de Confianza y Funcionarios	604.453.080	644.956.428	40.503.348
Gastos de Funcionamiento y Suministros	146.910.674	148.750.402	1.839.728
Inversiones Totales	10.340.458	9.173.965	- 1.166.493
Resultado ejer.ant. Devengado en este ejercicio	-522.191	- 791.434	- 269.243

Resultado de Gestión del Ejercicio	**28.576.003**	**21.022.202**	**- 7.553.801**

Estado de Flujo de Efectivo

En pesos uruguayos
Ejercicio 2015

SALDO INICIAL EFECTIVO		**100.571.779**
ORÍGENES		**37.034.697**
AUMENTO PASIVOS	2.710.159	
AUMENTO PATRIMONIO	9.173.965	
AUMENTO REG. EJ. ANTERIORES	19.200.307	
DISMINUCION DEUDORES VARIOS	495.877	
DISMINUCION TGN	5.454.389	
APLICACIONES		**9.173.965**
AUMENTO ACTIVO FIJO	9.173.965	
AUMENTO FLUJO EFECTIVO		**27.860.732**
SALDO FINAL EFECTIVO		**128.432.511**

ANEXO 1

Caja Moneda Nacional

En pesos uruguayos
Ejercicio 2015

Concepto	Importe $
Caja chica efectivo	255.223
TOTAL	**255.223**

Provisorios a la espera de trámite

Nº Prov.	Concepto		Importe $
3.166	Caja chica presidencia		50.000
3.329	Gastos imprevistos		9.993
3.352	Caja chica adquisiciones		10.000
3.366	Thompson Reuters		9.585
3.370	Multiseñal		3.134
3.371	Caja chica adquisiciones		10.000
3.372	Gastos varios		2.065
TOTAL			**94.777**

Caja dólares

Tipo de Cbio.	USD		Importe $
28,89	19.854,00		573.582
27,19	500,00		13.595
28,45	500,00		14.225
28,91	252,00		7.285
TOTAL	**21.106,00**		**608.687**

Provisorios en dólares a la espera de trámite

Fecha	Concepto	USD	T/C	Importe $
23/09/2015	Viáticos México	1.625	27,19	44.184
09/10/2015	Viáticos Ginebra	138	28,45	3.926
09/10/2015	Viáticos Ginebra	4.302	28,91	124.371
TOTAL		**6.065**	**-----**	**172.481**

ANEXO 2
Tesorería General de la Nación
En pesos uruguayos
Ejercicio 2015

Sueldos

Tesorería General de la Nación - Sueldos			
CONCEPTO	MES	DOC. Nº	IMPORTE $
VICEPRESIDENTE	dic-15	222	305.265
SENADORES	dic-15	230	448.997
SENADORES	dic-15	223	3.870.883
SECRETARIOS Y PROSECRETARIOS	dic-15	224	535.177
FUNCIONARIOS	dic-15	225	48.761.059
CONTRATADOS	dic-15	226	337.058
EX-FUNCIONARIOS	dic-15	227	1.350.352
SUBSIDIO EX FUNCIONARIOS	dic-15	228	1.998.941
EX SENADORES	dic-15	214	806.663
EX SECRETARIOS	dic-15	217	126.200
TOTAL			58.540.595

Gastos Funcionamiento

Tesorería General de la Nación - Gastos de Funcionamiento			
CONCEPTO	MES	DOC. Nº	IMPORTE $
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	dic-15	211	3.928.280
Arr. Servicios y As. Presidencia	dic-15	210	509.743
Organismos Internacionales	dic-15	209	711.800
Secretarios parlamentarios y de sector	dic-15	221	2.496.135
Secretarios parlamentarios y de sector	dic-15	229	5.270.171
TOTAL			12.916.129

Suministros

Tesorería General de la Nación - Gastos de Funcionamiento			
CONCEPTO	MES	DOC. Nº	IMPORTE $
ANTEL	dic-15	208	1.072.850
TOTAL			1.072.850

Inversiones

Tesorería General de la Nación - Inversiones			
CONCEPTO	MES	DOC. Nº	IMPORTE $
Inversiones	dic-15	207	633.058
TOTAL			633.058

ANEXO 3
ACTIVO FIJO
En pesos uruguayos
Ejercicio 2015

Concepto	Valor Histórico $
Automóviles Ej. Ant.	2.353.964
Mobiliario Ej. Ant.	9.546.078
Mobiliario 2015	3.008.052
Equipos de computación Ej. Ant.	12.899.548
Equipos de computación 2015	4.623.911
Máquinas y accesorios Ej. Ant.	17.848.169
Máquinas y accesorios 2014	1.542.002
TOTAL	**51.821.724**

ANEXO 4

Acreedores por Retenciones sobre Sueldos

En pesos uruguayos

Ejercicio 2015

Nombre del Acreedor	Importe $
AFUCAR	20.586,00
Art. 25 Dec. Ley 15294	206.254,00
AGENCIA NAC.VIVIENDA	83.196,00
ASOC. ESPA¥OLA	596.656,00
CASMU	301.204,00
CASA DE GALICIA	32.501,00
CIRCULO CATOLICO	25.790,00
HOSPITAL EVANGELICO	18.999,00
MEDICA URUGUAYA	45.025,00
CRAMI	4.643,00
SUMMUM	801.744,00
SEGURO AMERICANO	23.552,00
LIQ.SECRET.Y PRO DEL SENADO	352.100,00
LIQUIDO SECRETARIOS SECTOR	5.133.349,00
SWISS MEDICAL URUGUAY S.A.	142.657,00
SIAM S.A.	572.887,00
SAS	437.360,00
SUELDOS FUNCIONARIOS	45.069.800,00
LIQUIDO SENADORES	-3.321.368,00
LIQ. A PAGAR LEY 15900	5.906.500,00
A.T.U.	2.400,00
CONTRATADOS LIQUIDO	357.100,00
BEN. SOC. EX-FUNC Y CAUSA	418.500,00
RETENCIONES JUDICIALES	572.278,00
ACE	5.427,00
ANDA	162.943,00
CO.EM.C.CA.	339.285,00
COOP BANCARIA	3.623,00
COOP MAGISTERIAL	16.261,00
CLUB SOC.Y DEPORT. EMPOLE	270.561,00
B.S.E. AGRUPAMIENTO	26.586,00
PARTIDO COLORADO	37.392,00
PARTIDO NACIONAL	44.867,00
CAJA PROF. UNIVERSITARIOS	95.650,00
BROU	2.561.468,00
MULTAS DEPOSITADAS	418.321,00
SOBRANTE SUELD.DEPOSITADOS	2.911.554,00
FORESTIER POSE S.A.	4.227,00
COOPERATIVA PREV.SOCIAL	897
PREJUB. LIQUIDO A PAGAR	1.817.300,00
COOPERATIVA LATINA	207.165,00
CASH	405
FRENTE AMPLIO	330.855,00
FUCEREP	133.929,00
SMI	102.572,00
BHU	715.834,00
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS	113.240,00
FONDO DE LICENCIA	4.476,00
TOTAL	**68.128.551,00**

ANEXO 5
Proveedores Acreedores por Bienes y Prestación de Servicios
En pesos uruguayos
Ejercicio 2015

Nombre del Acreedor	Importe $
MOSCA HNOS. S.A.	7.377,00
BANCO DE LA REPUBLICA	-44.534,00
UNIDAD CORONARIA MOVIL - UC	52.691,00
ARIBEL S.A GALERIA LATINA	21.000,00
ADM.NAC. DE CORREOS	8.709,00
DROGUERIA PAYSANDU S.A.	4.328,00
MOBILART EQUIPAMIENTOS S.R.	11.400,00
SISTEMAS CADE LTDA	22.128,00
MAPA S.A.	58.432,00
SANTIAGO ALOY S.A.	37.339,00
EMME SISTEMAS S.A.	208.940,00
O.N.P.L.I.	4.787,00
BADANA S.A. [GIORELLO Y COR	33.889,00
LOPEZ Y PARDIÑAS LTDA.	67.472,00
MEDALLAS	17,00
GASTOS GENERALES	9.993,00
COMISION ADMINISTRATIVA	64.640,00
CENTRAL DE IMPRESIONES LTDA	13.252,00
ELECTROFONIA S.R.L.	1.197,00
CAMARA DE REPRESENTANTES	398.925,00
DIARIOS REVISTAS PUBLICACIO	790.040,00
V Y L LTDA.	32.252,00
ASUCYP	25.000,00
VALMAN LTDA.	202.912,00
PRAMIN S.A.	14.731,00
MULTISEVAL	3.134,00
ERTEC S.A.	2.349,00
ROMIS S.A.	3.808,00
VIAJES BUEME'S	8.340,00
OSVALDO HEBER SOLIS PRIETO	25.350,00
ISORAL S.A.	10.366,00
GANIPLUS S.A.	162.993,00
ORILER S.A.	35.251,00
ENTAL S.A.	53.312,00
OLCRIS S.A.	122.503,00
RAFAEL MEDIZA	1.730,00
DEALME S.A.	13.799,00
KEROLIN S.A.	1.733,00
LADOCAR S.A.	562.609,00
SONIBEL S.A.	2.502,00
GIAZZU S.A.	25.200,00
AICARDI GIACOSA,BEATRIZ	18.000,00
MORA LTDA.	12.621,00
MALATIC S.A.	95.916,00
FENI SRL	4.227,00
AVICARD S.R.L.	26.424,00
LIBRERIAS DEL LITORAL S.A.	17.975,00
GHALLI S.A.	11.345,00
AFADIR S.A.	183.397,00
GRATTAROLA RIZZO,ANNA	133.149,00
MONTAÑO ALONSO,GUZMAN	103.941,00
COOP.TRAB.EMPALME OLMOS	12.286,00
FAFCEA	44.850,00
JUZUGA LIMITADA	9.642,00
DIRECCION GRAL. IMPOSITIVA	295.606,00
DGI - I.R.P.F.	18.193,00
TOTAL	**4.069.468,00**

ANEXO 6
Garantías Diversas
En pesos uruguayos (valor ficto 1)
Ejercicio 2015

Nombre del Acreedor	Importe
Ertec	50.000,00
Medallas	81,00
Mafedal	72.413,00
Pramin SA	188.609,00
ST Consultores	60.000,00
Santa Rosa Automotores SA	3.980,00
Anna Grattarola Rizzo	32.208,00
Carlos Montaño Alonso	83.448,00
Malatic SA	70.833,00
Irene Pazos Viana	27.476,00
Fama SRL	100.000,00
Sistemas Informáticos	40.000,00
Abacus SA	100.000,00
Ritelur	100.000,00
Nogali	50.000,00
Romis	100.000,00
Ganiplus	100.000,00
Mapa SA	100.000,00
TOTAL	**1.279.048**

ANEXO 7
TOTAL IMPUTADO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
En pesos uruguayos
Ejercicio 2015

Obj.	Aux.	Vicepresidente y Senadores	99.383.156
011	000	Sueldo básico de cargos	64.760.259
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	11.591.386
059	000	Sueldo anual complementario	6.326.933
072	000	Hogar constituido	220.231
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	11.868.831
082	000	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	821.614
087	000	Aporte patronal FONASA	3.793.902
Obj.	**Aux.**	**Cargos de Confianza y Funcionarios**	**644.956.428**
011	000	Sueldo básico de cargos	195.921.665
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	1.198.278
021	000	Sueldo básico de cargos contratados	1.412.197
041	006	Prima por permanencia en el cargo	31.637.866
042	013	Por dedicación especial	110.624.484
042	015	Por compromiso con la gestión	19.765.618
042	720	Incentivo por indicadores de gestión	32.249.738
044	001	Prima por antigüedad	31.506.995
045	005	Quebranto de caja	367.971
053	000	Licencia generada y no gozada	2.909.777
059	000	Sueldo anual complementario	35.121.849
063	000	Prestaciones por salario vacacional	30.994.679
064	000	Contribuciones por asistencia médica	26.181.602
071	000	Prima por matrimonio	7.124
072	000	Hogar constituido	16.025.504
073	000	Prima por nacimiento	28.496
074	000	Prestaciones por hijo	66.436
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	83.101.716
082	000	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	4.597.766
087	000	Aporte patronal FONASA	21.236.667
Obj.	**Aux.**	**Materiales y Suministros**	**19.035.230**
213	001	Alimentos manufacturados	1.118.457
213	002	Bebidas	951.813
219	000	Otros alimentos	127.000
221	000	Minerales metálicos	23.424
231	000	Hilados, telas y otros	20.191
232	000	Prendas de vestir	422.285
233	000	Calzados	39.711
239	000	Artículos de cuero	64.379
241	000	Papeles de oficina	917.479
243	000	Formularios y otros impresos	54.404
244	000	Productos de papel y cartón	610.655
245	000	Productos de artes gráficas	9.660.036
246	000	Libros, revistas y otros	192.878
247	000	Especies timbradas y valoradas	1.300
265	000	Productos sanitarios	208.889
266	000	Productos plásticos	105.552
269	000	Otros (tinta, toner, cartuchos, etc.)	1.790.870
272	000	Productos de vidrio	23.546
275	000	Productos de madera	11.534
282	000	Productos básicos de Metal	388.671
286	000	Herramientas menores	1.983
289	000	Otros productos metálicos	23.167
291	000	Utiles de oficina	760.910
292	000	Utiles de limpieza	7.379
293	000	Utiles y accesorios electricos	152.729
296	000	Utiles de cocina y comedor	112.751
297	000	Utiles educacionales	33.000
299	000	Otros	1.210.237

ANEXO 7
TOTAL IMPUTADO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
En pesos uruguayos
Ejercicio 2015

Obj.	Aux.	Servicios No Personales	15.536.790
312	000	Correspondencia dentro del país	152.430
313	000	Correspondencia fuera del país	10.477
321	000	Prensa y propaganda	470.694
322	000	Impresiones y reproducciones	140.850
336	000	Viáticos dentro del país	50.915
339	000	Gastos de traslados dentro del país	8.655
345	000	Fletes	6.039
359	000	Otros	55.900
361	000	Primas y otros gastos	637.131
366	000	Otras comisiones	283.228
374	000	Otras máquinas y equipos	2.633.400
393	000	Computación	1.508.163
399	000	Otros servicios contratados	9.578.908
Obj.	**Aux.**	**Organismos Internacionales**	**6.573.362**
334	000	Pasajes aéreos fuera del país	1.809.811
335	000	Pasajes marítimos fuera del país	4.668
337	000	Viáticos fuera del país	1.629.963
337	002	Afiliaciones a Organismos Internacionales	3.128.920
Obj.	**Aux.**	**Arrendamientos de Servicios**	**5.752.686**
382	000	Arr. de Obra	400.000
382	002	Arr. Servicios Profesionales	4.464.560
389	000	Otros Arrendamientos	888.126
Obj.	**Aux.**	**Máquinas, Equipos y Partes de Reemplazo**	**263.323**
473	000	Máquinas y equipos de oficina	151.052
476	000	Máquinas y equipos de automóviles	112.271
Obj.	**Aux.**	**Secretarios Parlamentarios y de Sector**	**67.639.467**
721	000	Asignaciones Globales	67.639.467
Obj.	**Aux.**	**Incentivo por retiro P.L. Presupuesto 2005**	**29.498.636**
576	042	Incentivo por retiro P.L. Presupuesto 2005	29.498.636
Obj.	**Aux.**	**ANCAP**	**196.484**
141	000	ANCAP	196.484
Obj.	**Aux.**	**ANTEL**	**4.254.424**
211	000	Servicios Telefónicos - Telefonía Fija	2.736.280
211	000	Servicios Telefónicos - Telefonía Celular	1.518.144
Proyecto:		**INVERSIONES**	**9.173.965**
799	000	Otros gastos no clasificados - Mobiliario	3.008.052
799	000	Otros gastos no clasificados - Informática	4.623.911
799	000	Otros gastos no clasificados - Fotocop. y Maq.	1.542.002
		TOTAL	**902.263.951**

ANEXO 8
SUBSIDIOS POR LEY 15900
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
En pesos uruguayos
Ejercicio 2015

Obj.	Aux.	Vicepresidente y Senadores	21.347.587
575	001	Subsidio Ley 15,900	20.501.012
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	641.576
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	204.999
Obj.	**Aux.**	**Cargos de Confianza y Funcionarios**	**4.182.439**
575	001	Subsidio Ley 15,900	3.503.159
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	644.251
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	35.029
TOTAL			**25.530.026**

Nota a los estados financieros. Ejercicio 2015

Nota 1: Información básica sobre la Cámara de Senadores

- La Cámara de Senadores es la Unidad Ejecutora 01 del Inciso 01 "Poder Legislativo".
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 108 de la Constitución, el Senado aprueba su Presupuesto dentro de los doce primeros meses de cada Legislatura. El Presupuesto está estructurado por programas.
- El 10 de febrero de 2011 el Senado aprobó su Presupuesto para la XLVII Legislatura, es decir para el período 2010 – 2014, que mantiene el mismo monto presupuestal existente al final del período anterior, a valores constantes. Durante todo el Ejercicio 2015 continuó vigente ese presupuesto.

Nota 2: Contralor

2.1 Autorización del Gasto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del TOCAF, el ordenador primario es el Presidente de la Cámara de Senadores. Son ordenadores secundarios los dos Secretarios del Senado.

2.2 Auditorías

El Tribunal de Cuentas tiene una auditoría permanente destacada ante el Poder Legislativo que interviene todos los gastos en forma preventiva, excepto los pagados con Caja Chica y los viáticos al exterior, que se intervienen luego del pago.

Se trata de una auditoría de legalidad del gasto.

Las Rendiciones de Cuentas y Balances anuales son aprobadas por el Plenario del Cuerpo y luego auditadas por una auditoría especial del Tribunal de Cuentas.

Nota 3: Impuestos.

La Cámara de Senadores es agente de retención del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas y del IVA.

Nota 4: Programas informáticos.

- Las tres Unidades Ejecutoras del Poder Legislativo utilizan el mismo programa informático OPUS para registrar la contabilidad.
- Durante el ejercicio se comenzó a implementar la puesta en funcionamiento del nuevo programa de gestión de recursos humanos, operado por la Dirección de Área Recursos Humanos, y de liquidaciones de sueldos, operado por la Dirección de Área Financiero Contable.

  El programa se está implantando también en la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Nota 5: Resumen de las principales políticas contables.

5.1 Bases de preparación de los estados contables.

Los estados contables se han preparado sobre la base de costos históricos en pesos uruguayos.

Se presenta el Estado de Situación Financiera, el Estado de Ingresos y Egresos, el Estado de Flujo de Efectivo, el Estado Financiero comparado con el Ejercicio 2014 y anexos y notas informativas.

No se presenta el Estado de Evolución del Patrimonio ni el Cuadro de bienes de uso, intangibles, inversiones en inmuebles y amortizaciones, en virtud de que si bien existe un inventario realizado por la oficina competente de la Comisión Administrativa, el mismo no está valuado. El Patrimonio que figura en el Balance corresponde únicamente a las compras de activo fijo a partir del ejercicio 2009, a valor histórico, desagregado en los siguientes ítems:

- Equipos de transporte.

- Mobiliario.

- Equipos de computación.

- Máquinas y accesorios.

El detalle figura en el Anexo 3.

5.2 Criterios de valuación.

i) Moneda extranjera:

- Efectivo en dólares USA existente en Tesorería, se lleva por el método de primero entrado primero salido (FIFO) y el tipo de cambio a aplicar es:
  - Ingreso a Tesorería: al tipo de cambio comprador real BROU.
  - Operaciones: al tipo de cambio de efectuada la operación de compra de dólares a cuya partida corresponde la misma (controlada por el método FIFO).
  - Existencia al cierre: al tipo de cambio de efectuada la operación de compra de dólares, para no generar diferencia de cambio
- Existencia al cierre – USD 21.106

IMPORTE U$S	TIPO CAMBIO	IMPORTE $
19.854,00	28,89	573.582
500,00	27,19	13.595
500,00	28,45	14.225
252,00	28,91	7.285
21.106,00		**608.687**

- Provisorios a la espera de trámite – USD 6.065

IMPORTE U$S	CONCEPTO
1.625,00	Viático México
4.440,00	Viático Ginebra
6.065,00	**TOTAL**

ii) Valores en custodia:

- Las garantías depositadas en custodia en moneda distinta al peso uruguayo y otros bienes en custodia son valuadas a un tipo de cambio ficto de $ 1. En el Ejercicio 2015 formaban parte del saldo de Caja.
- El detalle figura en el Anexo 6.

iii) Patrimonio:

El Patrimonio que figura en el Balance corresponde únicamente a las compras de activo fijo incorporadas a partir del ejercicio 2009, a valor histórico, desagregado en los siguientes ítems:

- Equipos de transporte.
- Mobiliario.
- Equipos de computación.
- Máquinas y accesorios
- El detalle figura en el Anexo 3.

Nota 6: Aspectos financieros.

6.1 Financiamiento.

El único financiamiento de la Cámara de Senadores es el de Rentas Generales.

Los fondos son recibidos por transferencia bancaria desde la Tesorería General de la Nación, que mensualmente transfiere el duodécimo presupuestal en el caso de los gastos e inversiones y la liquidación mensual en el caso de los sueldos.

El dinero se encuentra depositado en tres cuentas corrientes en moneda nacional de la Cámara de Senadores en el Banco de la República, según corresponda al presupuesto de sueldos, gastos o inversiones.

En la Tesorería del Senado existe una caja chica de $ 350.000 para enfrentar gastos urgentes de menor cuantía y un monto variable en dólares suficiente para el pago de viáticos al exterior.

6.2 Estructura de Cuentas Bancarias:

- Los fondos provenientes de la Tesorería General de la Nación se mantienen en las siguientes cuentas corrientes del BROU:

- Cuenta Corriente en Moneda Nacional "Sueldos": se utiliza para recibir las transferencias de la TGN del Rubro 0 "Sueldos" y pagar las obligaciones por este concepto.
- Cuenta Corriente en Moneda Nacional "Gastos": se utiliza para recibir las transferencias de la TGN del Rubro "Gastos" y para pagar las obligaciones por este concepto.

  Además, a esta cuenta la Tesorería General de la Nación transfiere mensualmente el aporte del Estado a los partidos políticos con representación parlamentaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la ley Nº 18.445. Inmediatamente después de ser recibidos, los montos son transferidos a la cuenta corriente designada por cada partido político.
- Cuenta Corriente en Moneda Nacional "Inversiones": se utiliza para recibir las transferencias de la TGN del Rubro "Inversiones" y para pagar las obligaciones por este concepto.

- El 7 de diciembre de 2015 se transfirieron $ 50:000.000 de la cuenta corriente "Gastos" a la de "Sueldos" con la finalidad de cubrir los sobregiros transitorios que se generaran a partir del nuevo mecanismo utilizado por el Banco República, para acreditar el pago de sueldos al comenzar a aplicarse la Ley de Inclusión Financiera.

6.3 Implementación parcial de la Ley de Inclusión Financiera.

Cumpliendo con el Decreto del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 180/015 de 6 de julio de 2015, que reglamenta la aplicación del artículo 42 de la Ley Nº 19210, el 1º de octubre de 2015 el pago a proveedores comenzó a realizarse mediante transferencias bancarias.

Nota 7: Créditos

7.1 Créditos varios.

Corresponde al adelanto transferido para reserva de alojamiento de la misión a Sambia.

7.2 Tesorería General de la Nación Órdenes de Entrega Emitidas

Corresponde a los saldos por concepto de sueldos, gastos de funcionamiento, suministros e inversiones que la TGN nos adeuda por los Documentos de Entrega de Fondos que fueron emitidos y no cobrados.

El detalle de estos créditos figura en el Anexo 2.

Nota 8: Activo Fijo

El activo fijo está inventariado por la oficina competente dependiente de la Comisión Administrativa, pero aún no ha sido valorado.

En el balance únicamente figuran las incorporaciones a partir del ejercicio 2009, a valor histórico. El detalle figura en el Anexo 3.

Nota 9: Acreedores

9.1 Por concepto sueldos.

Se originan casi exclusivamente en la liquidación de sueldos del mes de diciembre de 2015. El detalle figura en el Anexo 4.

9.2 Con proveedores de bienes y servicios.

Al cierre del ejercicio la antigüedad de las cuentas a pagar era inferior a treinta días. El detalle figura en el Anexo 5.

9.3 Por garantías varias.

Corresponde fundamentalmente a depósitos recibidos en garantía por licitaciones. El detalle figura en el Anexo 6.

Nota 10: Aporte del Estado a los partidos políticos con representación Parlamentaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, que establece un aporte anual del Estado a los partidos políticos con representación parlamentaria equivalente al valor de 4 UI (cuatro unidades indexadas) por cada voto obtenido en la última elección nacional; y a la Resolución de la Asamblea General Nº1, de 30 de abril de 2010, por la que la Unidad Ejecutora del Poder Legislativo que administrará los fondos es la Cámara de Senadores; durante el ejercicio 2015 se recibieron de la Tesorería General de la Nación y se transfirieron a los Partidos Políticos correspondientes las sumas establecidas en los siguientes cuadros:

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO FRENTE AMPLIO - EJERCICIO 2015					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	2,9507	1.115.550
FEBRERO 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	3,0019	1.134.905
MARZO 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	3,0415	1.149.877
ABRIL 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	3,0647	1.158.647
MAYO 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	3,0829	1.165.529
JUNIO 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	3,0983	1.171.351
JULIO 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	3,1125	1.176.718
AGOSTO 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	3,1464	1.189.535
SETIEMBRE 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	3,1835	1.203.562
OCTUBRE 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	3,2081	1.212.862
NOVIEMBRE 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	3,2278	1.220.310
DICIEMBRE 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	3,2426	1.225.905
			TOTAL ANUAL		14.124.750

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO NACIONAL - EJERCICIO 2015					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2015	732.601	2.930.404	244.200	2,9507	720.562
FEBRERO 2015	732.601	2.930.404	244.200	3,0019	733.065
MARZO 2015	732.601	2.930.404	244.200	3,0415	742.735
ABRIL 2015	732.601	2.930.404	244.200	3,0647	748.401
MAYO 2015	732.601	2.930.404	244.200	3,0829	752.845
JUNIO 2015	732.601	2.930.404	244.200	3,0983	756.606
JULIO 2015	732.601	2.930.404	244.200	3,1125	760.074
AGOSTO 2015	732.601	2.930.404	244.200	3,1464	768.352
SETIEMBRE 2015	732.601	2.930.404	244.200	3,1835	777.412
OCTUBRE 2015	732.601	2.930.404	244.200	3,2081	783.419
NOVIEMBRE 2015	732.601	2.930.404	244.200	3,2278	788.230
DICIEMBRE 2015	732.601	2.930.404	244.200	3,2426	791.844
			TOTAL ANUAL		9.123.544

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO COLORADO - EJERCICIO 2015					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2009	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2015	305.699	1.222.796	101.900	2,9507	300.675
FEBRERO 2015	305.699	1.222.796	101.900	3,0019	305.893
MARZO 2015	305.699	1.222.796	101.900	3,0415	309.928
ABRIL 2015	305.699	1.222.796	101.900	3,0647	312.292
MAYO 2015	305.699	1.222.796	101.900	3,0829	314.146
JUNIO 2015	305.699	1.222.796	101.900	3,0983	315.716
JULIO 2015	305.699	1.222.796	101.900	3,1125	317.163
AGOSTO 2015	305.699	1.222.796	101.900	3,1464	320.617
SETIEMBRE 2015	305.699	1.222.796	101.900	3,1835	324.398
OCTUBRE 2015	305.699	1.222.796	101.900	3,2081	326.904
NOVIEMBRE 2015	305.699	1.222.796	101.900	3,2278	328.912
DICIEMBRE 2015	305.699	1.222.796	101.900	3,2426	330.420
			TOTAL ANUAL		3.807.063

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO INDEPENDIENTE - EJERCICIO 2015					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2015	73.379	293.516	24.460	2,9507	72.173
FEBRERO 2015	73.379	293.516	24.460	3,0019	73.425
MARZO 2015	73.379	293.516	24.460	3,0415	74.394
ABRIL 2015	73.379	293.516	24.460	3,0647	74.962
MAYO 2015	73.379	293.516	24.460	3,0829	75.407
JUNIO 2015	73.379	293.516	24.460	3,0983	75.783
JULIO 2015	73.379	293.516	24.460	3,1125	76.131
AGOSTO 2015	73.379	293.516	24.460	3,1464	76.960
SETIEMBRE 2015	73.379	293.516	24.460	3,1835	77.867
OCTUBRE 2015	73.379	293.516	24.460	3,2081	78.469
NOVIEMBRE 2015	73.379	293.516	24.460	3,2278	78.951
DICIEMBRE 2015	73.379	293.516	24.460	3,2426	79.313
			TOTAL ANUAL		913.835

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO ASAMBLEA POPULAR - EJERCICIO 2015					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2015	26.869	107.476	8.956	2,9507	26.427
FEBRERO 2015	26.869	107.476	8.956	3,0019	26.886
MARZO 2015	26.869	107.476	8.956	3,0415	27.241
ABRIL 2015	26.869	107.476	8.956	3,0647	27.448
MAYO 2015	26.869	107.476	8.956	3,0829	27.611
JUNIO 2015	26.869	107.476	8.956	3,0983	27.749
JULIO 2015	26.869	107.476	8.956	3,1125	27.877
AGOSTO 2015	26.869	107.476	8.956	3,1464	28.180
SETIEMBRE 2015	26.869	107.476	8.956	3,1835	28.512
OCTUBRE 2015	26.869	107.476	8.956	3,2081	28.733
NOVIEMBRE 2015	26.869	107.476	8.956	3,2278	28.909
DICIEMBRE 2015	26.869	107.476	8.956	3,2426	29.042
			TOTAL ANUAL		334.617

Nota 11: Hechos relevantes del Ejercicio

11.1 Funcionarios.

Durante el Ejercicio 2015 ingresaron tres funcionarios contratados y uno presupuestado.

Además, egresaron 5 funcionarios:

- uno amparándose en lo dispuesto por los artículos 42 a 45 del Capítulo V de la Resolución del Senado de 10 de febrero de 2011 – Presupuesto quinquenal – que establece el beneficio de retiro incentivado
- 2 fallecieron.
- 2 presentaron renuncia; uno de ellos ingresó a la Comisión Administrativa.

- En el mes de octubre de 2015 se comenzó a aplicar el aumento adicional al monto definido para la retribución variable en el artículo 16 de la Resolución del Senado de 31 de julio de 2012.

11.2 Implementación de la Ley de Inclusión Financiera.

El 1º de octubre de 2015 el pago a proveedores comenzó a realizarse mediante transferencias bancarias, cumpliendo con el Decreto del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 180/015 de 6 de julio de 2015, que reglamenta la aplicación del artículo 42 de la Ley Nº 19210.

Esto motivó cambios importantes en toda el Área Financiero Contable, tanto a nivel de procesos como de asignación de responsabilidades.

Nota 12: Hechos relevantes posteriores a la fecha de cierre

12.1 El 3 de febrero de 2016 el Senado aprobó su Presupuesto para la XLVIII Legislatura, es decir para el período 2015 – 2019. Se redistribuyeron algunos créditos de gastos y se disminuyó en $ 10:000.000 el crédito de Sueldos Funcionarios debido a la menor cantidad de beneficiarios del seguro de salud.

12.2 En marzo de 2016 se regularizó el pago del aporte patronal de los beneficiarios del subsidio establecido en la Ley Nº 15.900.

12.3 En abril de 2016 los valores en custodia dejaron de integrar el rubro contable "Caja Moneda Nacional".

CUADRO 1
APORTES PARTIDOS POLITICOS 2015

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO FRENTE AMPLIO - EJERCICIO 2015					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	2,9507	1.115.550
FEBRERO 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	3,0019	1.134.905
MARZO 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	3,0415	1.149.877
ABRIL 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	3,0647	1.158.647
MAYO 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	3,0829	1.165.529
JUNIO 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	3,0983	1.171.351
JULIO 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	3,1125	1.176.718
AGOSTO 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	3,1464	1.189.535
SETIEMBRE 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	3,1835	1.203.562
OCTUBRE 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	3,2081	1.212.862
NOVIEMBRE 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	3,2278	1.220.310
DICIEMBRE 2015	1.134.187	4.536.748	378.062	3,2426	1.225.905
			TOTAL ANUAL		14.124.750

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO NACIONAL - EJERCICIO 2015					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2015	732.601	2.930.404	244.200	2,9507	720.562
FEBRERO 2015	732.601	2.930.404	244.200	3,0019	733.065
MARZO 2015	732.601	2.930.404	244.200	3,0415	742.735
ABRIL 2015	732.601	2.930.404	244.200	3,0647	748.401
MAYO 2015	732.601	2.930.404	244.200	3,0829	752.845
JUNIO 2015	732.601	2.930.404	244.200	3,0983	756.606
JULIO 2015	732.601	2.930.404	244.200	3,1125	760.074
AGOSTO 2015	732.601	2.930.404	244.200	3,1464	768.352
SETIEMBRE 2015	732.601	2.930.404	244.200	3,1835	777.412
OCTUBRE 2015	732.601	2.930.404	244.200	3,2081	783.419
NOVIEMBRE 2015	732.601	2.930.404	244.200	3,2278	788.230
DICIEMBRE 2015	732.601	2.930.404	244.200	3,2426	791.844
			TOTAL ANUAL		9.123.544

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO COLORADO - EJERCICIO 2015					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2009	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2015	305.699	1.222.796	101.900	2,9507	300.675
FEBRERO 2015	305.699	1.222.796	101.900	3,0019	305.893
MARZO 2015	305.699	1.222.796	101.900	3,0415	309.928
ABRIL 2015	305.699	1.222.796	101.900	3,0647	312.292
MAYO 2015	305.699	1.222.796	101.900	3,0829	314.146
JUNIO 2015	305.699	1.222.796	101.900	3,0983	315.716
JULIO 2015	305.699	1.222.796	101.900	3,1125	317.163
AGOSTO 2015	305.699	1.222.796	101.900	3,1464	320.617
SETIEMBRE 2015	305.699	1.222.796	101.900	3,1835	324.398
OCTUBRE 2015	305.699	1.222.796	101.900	3,2081	326.904
NOVIEMBRE 2015	305.699	1.222.796	101.900	3,2278	328.912
DICIEMBRE 2015	305.699	1.222.796	101.900	3,2426	330.420
			TOTAL ANUAL		3.807.063

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO INDEPENDIENTE - EJERCICIO 2015					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2015	73.379	293.516	24.460	2,9507	72.173
FEBRERO 2015	73.379	293.516	24.460	3,0019	73.425
MARZO 2015	73.379	293.516	24.460	3,0415	74.394
ABRIL 2015	73.379	293.516	24.460	3,0647	74.962
MAYO 2015	73.379	293.516	24.460	3,0829	75.407
JUNIO 2015	73.379	293.516	24.460	3,0983	75.783
JULIO 2015	73.379	293.516	24.460	3,1125	76.131
AGOSTO 2015	73.379	293.516	24.460	3,1464	76.960
SETIEMBRE 2015	73.379	293.516	24.460	3,1835	77.867
OCTUBRE 2015	73.379	293.516	24.460	3,2081	78.469
NOVIEMBRE 2015	73.379	293.516	24.460	3,2278	78.951
DICIEMBRE 2015	73.379	293.516	24.460	3,2426	79.313
			TOTAL ANUAL		913.835

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO ASAMBLEA POPULAR - EJERCICIO 2015					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2015	26.869	107.476	8.956	2,9507	26.427
FEBRERO 2015	26.869	107.476	8.956	3,0019	26.886
MARZO 2015	26.869	107.476	8.956	3,0415	27.241
ABRIL 2015	26.869	107.476	8.956	3,0647	27.448
MAYO 2015	26.869	107.476	8.956	3,0829	27.611
JUNIO 2015	26.869	107.476	8.956	3,0983	27.749
JULIO 2015	26.869	107.476	8.956	3,1125	27.877
AGOSTO 2015	26.869	107.476	8.956	3,1464	28.180
SETIEMBRE 2015	26.869	107.476	8.956	3,1835	28.512
OCTUBRE 2015	26.869	107.476	8.956	3,2081	28.733
NOVIEMBRE 2015	26.869	107.476	8.956	3,2278	28.909
DICIEMBRE 2015	26.869	107.476	8.956	3,2426	29.042
			TOTAL ANUAL		334.617

Rendición de Cuentas. Ejercicio 2015

CUADRO A
MONTO DEL CREDITO ORIGINAL

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2015

CONCEPTO	APERTURA 01/01/15
SUELDOS	**800.196.979**
VICEPRESIDENTE y SENADORES	97.780.394
CARGOS DE CONFIANZA y FUNCIONARIOS	702.416.585
GASTOS	**174.454.193**
ANCAP	412.990
REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.032.475
MATERIALES Y SUMINISTROS	22.714.399
ANTEL	11.862.951
ARREND. DE SERVICIOS	5.636.439
SERVICIOS NO PERSONALES	19.276.694
INCENTIVO DE RETIRO	40.219.119
ORGANISMOS INTERNACIONALES	7.870.631
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	65.428.495
INVERSIONES	**7.988.469**
PROYECTO 703 y 704	7.988.469
MONTOS TOTALES	**982.639.641**

CUADRO B
APERTURA DE RUBROS DE SUELDOS
Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2015

APERTURA E INCREM. DEL EJERCICIO.	VICEPRESIDENTE y SENADORES	CARGOS CONF. y FUNCIONARIOS	TOTALES
Apertura 1° de enero	97.780.394	702.416.585	800.196.979
Incremento 01/01/15 (8,26%)	8.076.661	57.943.802	66.020.463
Apertura lic. gen. no gozada	0	2.909.777	2.909.777
TOTALES	**105.857.055**	**763.270.164**	**869.127.219**

CUADRO C
APERTURA DE RUBROS DE GASTOS
Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES
EN PESOS URUGUAYOS
EJERCICIO 2015

APERTURA Y AJUSTES DEL EJERCICIO	ANCAP	REPUESTOS Y ACCESOR.	MATERIALES Y SUMINIST.	ANTEL	ARRENDAM. DE SERV.	SERVICIOS NO PERSON.	INCENTIVO DE RETIRO	ORGANISMOS INTERNAC.	SECRETARIOS PARL. Y SECT	TOTALES
Apertura 1° de enero	412.990	1.032.475	22.714.399	11.862.951	5.636.439	19.276.694	40.219.119	7.870.631	65.428.495	174.454.193
Incremento 01/01/15 (2,734%)	11.293	28.232	621.103	324.381	154.123	527.102	0	215.215	0	1.881.449
Incremento 01/01/15 (8,26%)	0	0	0	0	0	0	3.322.099	0	5.404.394	8.726.493
Incremento 01/07/15 (5,636%)	11.956	29.891	657.594	343.439	163.178	558.071	0	227.859	0	1.991.988
TOTALES	**436.239**	**1.090.598**	**23.993.096**	**12.530.771**	**5.953.740**	**20.361.867**	**43.541.218**	**8.313.705**	**70.832.889**	**187.054.123**

CUADRO D
APERTURA DE RUBRO DE INVERSIONES Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2015

APERTURA Y AJUSTES DEL EJERCICIO	INV. P.703 y 704
Apertura 1° de enero	7.988.469
Incremento 01/01/15 (2,734%)	191.408
Incremento 01/07/15 (5,636%)	202.654
TOTAL PROY. 703 y 704	**8.382.531**

CUADRO E
MONTO DEL CREDITO DEFINITIVO

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2015

CONCEPTO	MONTOS - 31/12/15
SUELDOS	**869.127.219**
VICEPRESIDENTE y SENADORES	105.857.055
CARGOS DE CONFIANZA y FUNCIONARIOS	763.270.164
GASTOS	**187.054.123**
ANCAP	436.239
REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.090.598
MATERIALES Y SUMINISTROS	23.993.096
ANTEL	12.530.771
ARREND. DE SERVICIOS	5.953.740
SERVICIOS NO PERSONALES	20.361.867
INCENTIVO DE RETIRO	43.541.218
ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.313.705
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	70.832.889
INVERSIONES	**8.382.531**
PROYECTO 703 y 704	8.382.531
MONTOS TOTALES	**1.064.563.873**

CUADRO F
ORDENES EMITIDAS

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2015

CONCEPTO	ORD. EMITIDAS
SUELDOS	**744.294.069**
VICEPRESIDENTE y SENADORES	99.344.161
CARGOS DE CONFIANZA y FUNCIONARIOS	644.949.908
GASTOS	**169.818.119**
ANCAP	436.239
REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.090.598
MATERIALES Y SUMINISTROS	23.993.096
ANTEL	12.530.771
ARREND. DE SERVICIOS	5.953.740
SERVICIOS NO PERSONALES	20.361.867
INCENTIVO DE RETIRO	29.498.636
ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.313.705
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	67.639.467
INVERSIONES	**8.382.531**
PROYECTO 703 y 704	8.382.531
MONTOS TOTALES	**922.494.719**

CUADRO G
SALDOS NO UTILIZADOS

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2015

CONCEPTO	CREDITO DEF.	ORD. EMITIDAS	SALDO
SUELDOS	**869.127.219**	**744.294.069**	**124.833.150**
VICEPRESIDENTE y SENADORES	105.857.055	99.344.161	6.512.894
CARGOS DE CONFIANZA y FUNCIONARIOS	763.270.164	644.949.908	118.320.256
GASTOS	**187.054.123**	**169.818.119**	**17.236.004**
ANCAP	436.239	436.239	0
REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.090.598	1.090.598	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	23.993.096	23.993.096	0
ANTEL	12.530.771	12.530.771	0
ARREND. DE SERVICIOS	5.953.740	5.953.740	0
SERVICIOS NO PERSONALES	20.361.867	20.361.867	0
INCENTIVO DE RETIRO	43.541.218	29.498.636	14.042.582
ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.313.705	8.313.705	0
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	70.832.889	67.639.467	3.193.422
INVERSIONES	**8.382.531**	**8.382.531**	**0**
PROYECTO 703 y 704	8.382.531	8.382.531	0
MONTOS TOTALES	**1.064.563.873**	**922.494.719**	**142.069.154**

CUADRO H
MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2015

EXISTENCIAS AL 1° de ENERO	
CAJA	931.558
BANCO	98.311.267
TOTAL	**99.242.825**

INGRESOS	**711.354.431**
SUELDOS	525.719.547
GTOS. E INV.	185.634.884

EGRESOS	**682.164.745**
SUELDOS	477.584.788
GTOS. E INV.	204.579.957

EXISTENCIAS AL 31 de DICIEMBRE	
CAJA	2.410.215
BANCO	126.022.296
TOTAL	**128.432.511**

CUADRO I

DOCUMENTOS DE ENTREGA DE FONDOS EMITIDOS

PENDIENTES DE COBRO AL 31/12/15 - EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2015

Tesorería General de la Nación - Sueldos			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
VICEPRESIDENTE	dic-15	222	305.265
SENADORES	dic-15	230	448.997
SENADORES	dic-15	223	3.870.883
SECRETARIOS Y PROSECRETARIOS	dic-15	224	535.177
FUNCIONARIOS	dic-15	225	48.761.059
CONTRATADOS	dic-15	226	337.058
EX-FUNCIONARIOS	dic-15	227	1.350.352
SUBSIDIO EX FUNCIONARIOS	dic-15	228	1.998.941
EX SENADORES	dic-15	214	806.663
EX SECRETARIOS	dic-15	217	126.200
TOTAL			**58.540.595**

Tesorería General de la Nación - Gastos de Funcionamiento			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	dic-15	211	3.928.280
Arr. Servicios y As. Presidencia	dic-15	210	509.743
Organismos Internacionales	dic-15	209	711.800
Secretarios parlamentarios y de sector	dic-15	221	2.496.135
Secretarios parlamentarios y de sector	dic-15	229	5.270.171
TOTAL			**12.916.129**

Tesorería General de la Nación - Gastos de Funcionamiento			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
ANTEL	dic-15	208	1.072.850
TOTAL			**1.072.850**

TOTAL GENERAL	**72.529.574**

ANEXO 1
COMPARATIVO CREDITO - IMPUTADO

(ahorros) - EN PESOS URUGUAYOS
EJERCICIO 2015

CONCEPTO	CREDITO DEFINITIVO	IMPUTACIONES DEL EJERCICIO	SALDO	PORCENTAJE NO IMPUTADO
SUELDOS	**869.127.219**	**744.339.584**	**124.787.635**	**14,36%**
VICEPRESIDENTE y SENADORES	105.857.055	99.383.156	**6.473.899**	**6,12%**
CARGOS DE CONF. y FUNCIONARIOS	763.270.164	644.956.428	**118.313.736**	**15,50%**
GASTOS	**187.054.123**	**148.750.402**	**38.303.721**	**20,48%**
ANCAP	436.239	196.484	**239.755**	**54,96%**
REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.090.598	263.323	**827.275**	**75,86%**
MATERIALES Y SUMINISTROS	23.993.096	19.035.230	**4.957.866**	**20,66%**
ANTEL	12.530.771	4.254.424	**8.276.347**	**66,05%**
ARREND. DE SERVICIOS	5.953.740	5.752.686	**201.054**	**3,38%**
SERVICIOS NO PERSONALES	20.361.867	15.536.790	**4.825.077**	**23,70%**
INCENTIVO DE RETIRO	43.541.218	29.498.636	**14.042.582**	**32,25%**
ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.313.705	6.573.362	**1.740.343**	**20,93%**
SECRETARIOS PARLAMENT. Y SECT.	70.832.889	67.639.467	**3.193.422**	**4,51%**
INVERSIONES	**8.382.531**	**9.173.965**	**-791.434**	**-9,44%**
PROYECTO 703 y 704	8.382.531	9.173.965	**-791.434**	**-9,44%**
MONTOS TOTALES	**1.064.563.873**	**902.263.951**	**162.299.922**	**15,25%**

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Otheguy.

SEÑOR OTHEGUY.- Gracias, señor presidente. Voy a tratar de ser breve.

En el día de ayer se reunió la Comisión de Presupuesto con la presencia del presidente y de los secretarios del Cuerpo; también recibió al secretario y al prosecretario de la Comisión Administrativa para analizar las Rendiciones de Cuentas y Balances de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, de la Comisión Administrativa y de la Institución Nacional de Derechos Humanos. Los señores senadores tuvimos la oportunidad de hacer todas las consultas que entendíamos pertinentes. Luego de debatir, se aprobaron por unanimidad las tres rendiciones de cuentas que hoy están a consideración del pleno.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución de la república, y el artículo 128 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, Tocaf, actualizado por el Decreto n.º 150/012, y atento a la Ley n.º 18834, se presenta ante la cámara la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2015.

Con respecto a la administración financiera, se nos informa que se sigue ajustando para tratar de hacer un manejo responsable de los fondos previstos para el Senado. Por lo tanto, se siguen los criterios de mantener el mismo monto global a valores constantes y de disminuir los gastos innecesarios, por lo que el monto presupuestal se mantiene en un nivel similar al existente al final del período anterior, a valores constantes.

Se ha continuado la política de racionalización de funcionamiento del Senado y, en ese sentido, en esta rendición de cuentas se incorporaron algunas propuestas con la finalidad de seguir mejorando el funcionamiento de la cámara.

En cuanto a la estructura orgánica funcional, se propone la creación de la Dirección del Área de Secretaría, debido a la necesidad de mejorar los servicios que se brindan a los senadores. Asimismo, se crea la Asesoría Informática porque se viene implementando un conjunto de sistemas relativos a la mejora de la gestión de la Cámara de Senadores. Para ello, se hace necesaria la incorporación de un nuevo cargo.

Se crea la División Administración Financiera como consecuencia de la aplicación de la Ley de Inclusión Financiera, que plantea transformar la estructura orgánica de la Dirección del Área Financiero-Contable, a fin de ajustarse a esta nueva realidad.

Con respecto a gastos e inversiones, corresponde resaltar la implementación del expediente electrónico, que ha redundado en una mejora de la utilización de los recursos, fundamentalmente, al eliminar paulatinamente el papel en el funcionamiento del Senado, con el impacto ambiental que este tipo de medidas trae aparejado. Además, se ha adquirido un *software* para liquidación de sueldos, que en los próximos meses se implementará para la gestión de procesamiento, comunicaciones y notificaciones de Recursos Humanos por vía electrónica.

En cuanto a la difusión de la actividad parlamentaria, señalamos la importancia de haber incorporado la traducción al lenguaje de señas de las sesiones, que ya está en funcionamiento; se van a incorporar nuevos canales de comunicación; se está evaluando la creación de un canal oficial de YouTube de la Cámara de Senadores, a los efectos de seguir mejorando el relacionamiento y la comunicación de este Cuerpo con el conjunto de la ciudadanía.

Sobre los trámites administrativos, se está trabajando para que los trámites vinculados a los legisladores se puedan realizar en formato digital.

Con respecto a los criterios retributivos, se incorpora un artículo que establece que es criterio de buena administración que el Senado se ajuste a lo resuelto oportunamente en el Presupuesto nacional, para que el tope relativo al salario de los funcionarios no pueda superar el 60 % del sueldo del presidente de la república.

También en el área financiera se plantea la necesidad de establecer una compensación por responsabilidad financiera, debido a la complejidad que presenta la incorporación de un conjunto de normas a la Administración pública y algunas modificaciones al sistema tributario, que ha resultado en un funcionamiento más profesional, con las capacidades técnicas adecuadas para poder cumplir con esas funciones.

Se incorpora un artículo relativo a la regularización de funcionarios originarios de otras unidades ejecutoras que en la actualidad están desempeñando funciones en la Cámara de Senadores.

Por último, se agrega un artículo relativo a becas y pasantías para alinear la acción de la Cámara de Senadores a la política de promoción que el Gobierno nacional viene impulsando para la formación de jóvenes uruguayos, dándoles la oportunidad de tener una primera experiencia laboral en sus servicios.

Esto es lo que tengo para informar con respecto a la rendición de cuentas de la Cámara de Senadores. La Comisión de Presupuesto le dio su apoyo en forma unánime, por lo que recomienda al pleno su aprobación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Si bien hemos acompañado el proyecto de ley con nuestro voto, nos hemos estado informando en el día de ayer sobre alguna inequidad que existe a partir de 2008 con algunos funcionarios en materia de servicios de salud. Por lo tanto, nos comprometemos a trabajar para la próxima rendición de cuentas a fin de buscar alguna solución; hemos consultado, pero no hubo voluntad política.

Muchas gracias.

17) RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO Y DE LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EJERCICIO 2015

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: «Proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. (Carp. n.º 592/2016 - rep. n.º 313/2016)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 592/2016 - rep. n.º 313/2016

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Presupuesto

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo – Ejercicio 2015, Programa 06- Comisión Administrativa, Programa 07 – Comisionado Parlamentario y Programa 08 – Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 9º de la Resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2007, en la redacción dada por los artículos 33 de la Resolución de la citada Cámara de 23 de julio de 2008 y 46 de la Resolución de la Cámara de Senadores de 22 de diciembre de 2015, a partir de la vigencia de la última citada, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 9º.- Tendrán derecho al cobro del Incentivo "Compromiso con la Gestión" aquellos funcionarios presupuestados o con contrato de función pública de la Comisión Administrativa que hayan concurrido a trabajar en el mes, cumpliendo en su totalidad el horario vigente o, en su caso, el régimen especial establecido o autorizado por la Secretaría de la Comisión Administrativa, incluyendo los días no laborables y los horarios extraordinarios para los que hayan sido convocados por orden de la Secretaría, sin merecer observaciones en cuanto a la permanencia en su lugar de trabajo, ni respecto de la eficiencia en las tareas encomendadas. Se consideran días trabajados en forma regular los períodos de licencia ordinaria y las licencias especiales comprobadas fehacientemente por matrimonio, maternidad, paternidad, adopción, fallecimiento de familiar directo en primer grado, por estudio; días de receso parlamentario incluyendo aquellos en los cuales no hubieran sido convocados estando a la orden; comisiones de servicio que hayan sido consideradas de interés para la Administración; exámenes de radiografía mamaria, papanicolau, biopsia prostática, donación de sangre, órganos o tejidos y otros que el Servicio Médico del Poder Legislativo recomiende en forma fundada y que sean autorizados por la Secretaría. También podrá hacerse uso sin perder el incentivo, de hasta un máximo de 10 (diez) faltas en el año por razones de enfermedad o imprevisto grave, siempre que sean debidamente justificadas por el funcionario y autorizadas por el Secretario de la Comisión Administrativa. No será de aplicación el límite referido, en los casos de convalecencia post intervenciones quirúrgicas, mediando autorización del Secretario de la Comisión Administrativa previo informe del Servicio Médico."

Artículo 3º.- Créase un cargo de Auxiliar IV, en el Escalafón F – Personal de Servicios Auxiliares con un sueldo básico de $ 16.000 (pesos uruguayos dieciséis mil) y demás beneficios.-

Artículo 4º.- Elimínase en el programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, un cargo vacante de Profesional IV, Escalafón A- Profesional Universitario.

011	Sueldo Básico	779.839
042.013	Dedicación especial	456.206
059	Aguinaldo	103.004
081	Aporte Patronal	261.114
082	Otros aportes patronales	13.390
087	Aporte patronal FONASA	61.802

Artículo 5º. Créase en el programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, un cargo Auxiliar III - Escalafón F - Personal de Servicios Auxiliares

011	Sueldo Básico	366.948
042.013	Dedicación especial	214.665
059	Aguinaldo	48.468
081	Aporte Patronal	122.866
082	Otros aportes patronales	6.301
087	Aporte patronal FONASA	29.081

Artículo 6º.- Asígnase al programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, una partida anual de compensación personal transitoria de $ 372.844 (pesos uruguayos trescientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro), incluido aportes y cargas legales, a efectos de abonar compensaciones por asignación de funciones de nivel superior a funcionarios presupuestados de la Institución.

042.038	Compensación personal transitoria	275.077
059	Aguinaldo	22.923
081	Aporte Patronal	58.110
082	Otros aportes patronales	2.980
087	Aporte patronal FONASA	13.754

Artículo 7º.- Asígnase al programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1º de enero de 2017 una partida anual de prima por antigüedad de $ 1.817.179 (pesos uruguayos un millón ochocientos diecisiete mil ciento setenta y nueve), incluido aportes y cargas legales.

La prima por antigüedad asciende al 1% sobre sueldo básico Administrativo I, Escalafón C por año de trabajo, de acuerdo a la escala de sueldos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

044.011	Prima por antigüedad	1.340.679
059	Aguinaldo	111.723
081	Aporte Patronal	283.219
082	Otros aportes patronales	14.524
087	Aporte patronal FONASA	67.034

Artículo 8º.- Asígnase al programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1º de enero de 2017 una partida anual de hogar constituido de $ 200.400 (pesos uruguayos doscientos mil cuatrocientos).
El hogar constituido asciende a una BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones) de acuerdo a la escala de sueldos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

072	Hogar constituido	200.400

Artículo 9º. Créase en el programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, el beneficio "Fondo de Licencia" a fin de otorgar a los funcionarios de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, una compensación equivalente al 100% de la asignación mensual nominal de cada funcionario. Para la financiación de dicho beneficio los funcionarios aportarán mensualmente el 2% del sueldo básico nominal y la Administración la cantidad necesaria para cubrir los montos a pagar. El pago de este beneficio se calculará en el presupuesto de diciembre de cada ejercicio.

063	Fondo de licencia	2.170.687

El crédito presupuestal para el 2016 ascenderá a $ 1.085.343 (pesos uruguayos un millón ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y tres).

Sala de la Comisión, a 19 de julio de 2016.

MARCOS OTHEGUY
Miembro Informante

VERÓNICA ALONSO DANIEL BIANCHI

DANIELA PAYSSÉ LUCÍA TOPOLANSKY

MÓNICA XAVIER

Comisión Administrativa del Poder Legislativo

Montevideo, 10 de junio de 2016.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 16821 de 23 de abril de 1997, el artículo 108 de la Constitución de la República y el artículo 9º del Presupuesto Quinquenal de la Comisión Administrativa 2015 – 2019 de 22 de diciembre de 2015, cúmplenos remitir a la Cámara de Senadores para su sanción la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2015, aprobada por unanimidad por la Comisión Administrativa en sesión de fecha 9 de junio de 2016.-

Asimismo se adjunta la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2015 correspondiente al Programa 1.08, Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y las propuestas de modificación presupuestal recibidas de la referida Institución.

RAÚL SENDIC
Presidente de la Comisión Administrativa

WILDER LEAL
Secretario

Mª ELENA MARTÍNEZ SALGUEIRO
Prosecretaria

FERNANDO PERDOMO
Prosecretario

Montevideo, 9 de junio de 2016.-

Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2015, correspondiente a la Unidad Ejecutora 03 – Comisión Administrativa del Poder Legislativo

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal – Ejercicio 2015, de los Programas 06 - Comisión Administrativa y 07 - Comisionado Parlamentario.-

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 9º de la Resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2007 en la redacción dada por los artículos 33 de la Resolución de la citada Cámara de 23 de julio de 2008 y 46 de la Resolución de la Cámara de Senadores de 22 de diciembre de 2015, a partir de la vigencia de la última citada, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 9º.- Tendrán derecho al cobro del Incentivo "Compromiso con la Gestión" aquellos funcionarios presupuestados o con contrato de función pública de la Comisión Administrativa que hayan concurrido a trabajar en el mes, cumpliendo en su totalidad el horario vigente o, en su caso, el régimen especial establecido y/o autorizado por la Secretaría de la Comisión Administrativa, incluyendo los días no laborables y los horarios extraordinarios para los que hayan sido convocados por orden de la Secretaría, sin merecer observaciones en cuanto a la permanencia en su lugar de trabajo, ni respecto de la eficiencia en las tareas encomendadas. Se consideran días trabajados en forma regular los períodos de licencia ordinaria y las licencias especiales comprobadas fehacientemente por matrimonio, maternidad, paternidad, adopción, fallecimiento de familiar directo en primer grado, por estudio; días de

receso parlamentario incluyendo aquellos en los cuales no hubieran sido convocados estando a la orden; comisiones de servicio que hayan sido consideradas de interés para la Administración; exámenes de radiografía mamaria, Papanicolau, biopsia prostática, donación de sangre, órganos o tejidos y otros que el Servicio Médico del Poder Legislativo recomiende en forma fundada y que sean autorizados por la Secretaría. También podrá hacerse uso sin perder el incentivo, de hasta un máximo de 10 (diez) faltas en el año por razones de enfermedad o imprevisto grave, siempre que sean debidamente justificadas por el funcionario y autorizadas por el Secretario de la Comisión Administrativa. No será de aplicación el límite referido, en los casos de convalecencia post intervenciones quirúrgicas, mediando autorización del Secretario de la Comisión Administrativa previo informe del Servicio Médico."

Artículo 3º.- Créase un cargo de Auxiliar IV, en el Escalafón F – Personal de Servicios Auxiliares con un sueldo básico de $ 16.000 (pesos uruguayos dieciséis mil) y demás beneficios.-

RAÚL SENDIC
Presidente

WILDER LEAL
Secretario

PODER LEGISLATIVO

COMISION ADMINISTRATIVA

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

EJERCICIO 2015

INCISO 01 - UNIDAD EJECUTORA 003

PROGRAMAS 06 COMISION ADMINISTRATIVA - 07 COMISIONADO PARLAMENTARIO

PROGRAMA 08 INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORIA DEL PUEBLO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

1.- ACTIVO	PROG. 06 Y 07	PROG. 08	CONSOLIDADO
1.1.- ACTIVO CORRIENTE			
1.1.1.- DISPONIBILIDADES			
Caja	338.045	400.000	738.045
Bancos	42.195.735	5.941.498	48.137.233
	42.533.780	6.341.498	48.875.278
1.1.2.- CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION			
PROGRAMA 1.06 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR			
Sueldos	76.546.674	527.210	77.073.884
Funcionamiento	25.380.154	606.012	25.960.166
Suministros	3.130.267	-	-
Inversiones	18.410.964	115.868	18.526.832
Funcionamiento a reintegrar	(12.798.215)		(12.798.215)
Suministros a reintegrar	(377.936)	-	(377.936)
Inversiones a reintegrar	(2.837.235)	-	(2.837.235)
PROGRAMA 1.07 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR			
Sueldos	228.560	-	228.560
Funcionamiento	645.038	-	645.038
	107.628.271	1.243.090	108.871.361
1.1.3.- CREDITOS EXTRA PRESUPUESTALES			
Disponibilidad Fondos Propios	7.954.470	-	7.954.470
	7.954.470	-	7.954.470
1.1.4.- OTROS CREDITOS			
Deudores Funcionarios	45.679	-	45.679
Deudores Diversos	1.661.105	-	1.661.105
	1.706.784	-	1.706.784
1.1.5.- OTROS ACTIVOS			
Artículos de Oficina	514.651	117.940	632.551
Materiales de Oficios	2.168.480	151.029	2.319.509
Artículos de Informática	351.350	-	
	3.034.461	268.969	3.303.370
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	162.857.306	7.853.557	170.711.263
1.2.- ACTIVO NO CORRIENTE			
1.2.1.- BIENES DE USO			
Valores originales y revaluados			
Equipos de Transporte	1.249.619		1.249.619
Mobiliario	36.658.001	768.487	37.426.488
Equipos de Informática	37.600.383	1.637.995	39.238.378
Acervo Bibliográfico	121.499.787	56.151	121.555.938
Inmuebles	7.779.711.903	-	7.779.711.903
Mejoras de Inmuebles e Instalaciones	61.317.337	12.000.000	73.317.337
Obras en proceso Proyecto T22	28.188.076	-	28.188.076
Amortizaciones Acumuladas	(285.505.110)	(198.334)	(285.703.444)
	7.780.719.396	14.264.299	7.794.983.695
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	7.780.719.396	14.264.299	7.794.983.695
TOTAL ACTIVO	7.943.577.702	22.117.856	7.965.694.958
CUENTAS DE ORDEN			
1.3.- Depósitos en Garantía	12.801.798	-	12.801.798
DGI Resguardos a Emitir	3.373.065	-	3.373.065
Resguardos en Caja	3.780.151	-	3.780.151
Valores en custodia Tercerización	40.448.477	-	40.448.477
	60.403.491	-	60.403.491
TOTAL ACTIVO Y CTAS. DE ORDEN	8.003.980.193	22.117.856	8.026.098.449

2.- PASIVO	PROG. 06 Y 07	PROG. 08	CONSOLIDADO
2.1.- PASIVO CORRIENTE			
2.1.1.- DEUDAS COMERCIALES			
Proveedores de Plaza	33.308.361	6.711.986	40.020.347
	33.308.361	6.711.986	40.020.347
2.1.2.- DEUDAS DIVERSAS			
Acreedores de Sueldos	83.982.511	527.210	84.510.121
Reintegros func. a cobrar	253.608	128	253.736
	84.236.119	527.338	84.763.857
2.1.3.- PARTIDA EXTRA PRESUPUESTAL			
Partida Fondos Propios	7.954.470	-	7.954.470
TOTAL PASIVO	125.499.350	7.239.324	132.738.674
2.2.- CUENTAS DE ORDEN			
Acreedores por Garantías	12.801.798	-	12.801.798
Acreedores por Resguardos	7.153.216	-	7.153.216
Acreed. Garantía Ley 18.099	40.448.477	-	40.448.477
	60.403.491	-	60.403.491

3.- PATRIMONIO	PROG. 06 Y 07	PROG. 08	CONSOLIDADO
3.1.- APORTE DE PROPIETARIOS			
3.1.1.- CAPITAL			
Patrimonio	20.639.766	-	20.639.766
	20.639.766	-	20.639.766
3.2.- AJUSTES AL PATRIMONIO			
Revaluación Activo Fijo	7.985.238.450	-	7.985.238.450
	7.985.238.450	-	7.985.238.450
3.3.- RESULTADOS ACUMULADOS			
Resultados ejerc. anteriores	(105.739.329)	9.682.923	(96.056.406)

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADOS
Desde: 01 de ENERO de 2015 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2015

		PROG. 06 Y 07	PROG. 08	CONSOLIDADO
4.-	ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS			
4.1.-	INGRESOS DE GESTION			
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	1.310.379.611	59.943.819	1.370.323.430
	Partidas de Gtos. Func, devengadas en el ejercicio	130.517.562	10.929.569	141.447.131
	Partidas de Gtos. Suministros devengadas en el ejerc.	31.390.991	-	31.390.991
	Partidas de Inversiones devengadas en el ejerc.	49.261.315	5.629.241	54.890.556
	Cobro Doc. de Afectación Ley 15.900	1.421.119	-	1.421.119
	Cobro Doc. de Afectación Incentivos	65.683.674	-	65.683.674
	Cobro Doc. de Afecación Inversiones sin vig. Anual	30.674.432	-	30.674.432
	Proventos y otros ingresos	1.359.946	-	1.359.946
	Total partidas devengadas del ejerc. y proventos cobrados	**1.620.688.650**	**76.502.629**	**1.697.191.279**
4.2.-	ECONOMIAS DE GESTION			
	En Sueldos	416.059.856	48.487.681	464.547.537
	En Gastos de Funcionamiento	15.249.150	678.167	15.927.317
	En Gastos de Suministros	9.444.493	-	9.444.493
	En Gastos de Inversiones	4.655.625	206.099	4.861.724
	Total Economias de Gestión ejercicio 2015	**(445.410.124)**	**(49.371.947)**	**(494.782.071)**
	Total ingresos devengados del ejercicio 2015	**1.175.278.526**	**27.130.682**	**1.202.409.208**
4.3.-	GASTOS DE ADMINISTRACION			
	Sueldos	667.929.280	9.256.222	677.185.502
	Beneficios Sociales	74.971.092	43.920	75.015.012
	Cargas Sociales	151.419.383	2.155.996	153.575.379
	Incentivos	65.683.674	-	65.683.674
	Ley 15.900	1.421.119	-	1.421.119
	Prensa Cargos de Confianza	904.864	-	904.864
	Mantenimiento edificios	11.209.525	1.800	11.211.325
	Gastos de limpieza	31.696.849	1.060.577	32.757.426
	Seguridad y vigilancia	26.166.182		26.166.182
	Reparación Edificios	24.821.982	49.184	24.871.166
	Mantenimiento máquinas de oficina	98.787	264.624	363.411
	Seguros	6.512.032	19.528	6.531.560
	Gastos de Alimentación	1.564.292	130.659	1.694.551
	Servicios informáticos	12.350.808	331.388	12.682.196
	Combustibles y Lubricantes	1.210.624	418	1.211.042
	Serv. Telefónicos y similares	5.363.657	425.414	5.789.071
	Suministro de agua	2.712.237	33.832	2.746.069
	Energía eléctrica	12.896.602	-	12.896.602
	Gastos y útiles de oficina	3.161.400	962.073	4.123.473
	Materiales de Oficios	-	-	-
	Honorarios	3.575.630	3.864.567	7.440.197
	Diarios - Revista y Publicaciones	188.909	-	188.909
	Gastos extraordinarios	3.828.351	-	3.828.351
	Capacitación	156.519	172.701	329.220
	Compra de vestimenta	1.188.259	-	1.188.259
	Ss. Médico y Medicamentos	507.324	26.004	533.328
	Fletes y encomiendas	72.057	119.130	191.187
	Gastos de viajes	136.820	552.084	688.904
	Comis. y gtos. Bancarios	261.247	103.710	364.957
	Imp. Tasas y Contrib.	584.695	30.744	615.439
	Mantenimiento de vehículos	187.251	360	187.611
	Arrendamientos de equipos	950.607	2.302	952.909
	Gastos de Imprenta	404.272	-	404.272
	Mantenimiento Mobiliario	-	-	-
	Gastos de Arrendamiento	-	1.594.214	1.594.214
	Gastos Varios	-	3.800	3.800
	Gtos. Otros Serv. Contr.	-	531.488	531.488
	Diferencia de cambio	(32.847)	-	(32.847)
	Amortizaciones	143.236.178	198.334	143.434.512
	Total Gastos de Administración	**1.257.339.661**	**21.935.073**	**1.279.274.734**
	RESULTADOS ORDINARIOS	**(82.061.135)**	**5.195.609**	**(76.865.526)**
	PROGRAMA 07 - COMISIONADO PARLAMENTARIO			
4.4.-	INGRESOS DE GESTION			
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	4.843.853	-	4.843.853
	Partidas de Gtos. Func, devengadas en el ejercicio	901.525	-	901.525
	Partidas de Gtos. Suministros devengadas en el ejerc.	80.000	-	80.000
	Total partidas devengadas del ejercicio	**5.825.378**	**-**	**5.825.378**
4.5.-	ECONOMIAS DE GESTION			
	En Sueldos	3.227.838	-	3.227.838
	En Gastos de Funcionamiento	469.373	-	469.373
	En Gastos de Suministros	34.150	-	34.150
	Total Economias de Gestión ejercicio 2015	**(3.731.361)**	**-**	**(3.731.361)**
	Total ingresos devengados del ejercicio 2015	**2.094.017**	**-**	**2.094.017**
4.6.-	GASTOS DE ADMINISTRACION			
	Sueldos	1.364.135	-	1.364.135
	Beneficios Sociales	2.196	-	2.196
	Cargas Sociales	249.684	-	249.684
	Gastos seguros	232.484	-	232.484
	Suministros	19.025	-	19.025
	Servicios telefónicos	45.850	-	45.850
	Gastos y útiles de oficina	46.227	-	46.227

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO
Desde: 01 de ENERO de 2015 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2015

	PROG. 06 Y 07	PROG. 08	TOTALES
SALDO INICIAL EFECTIVO	57.227.216	4.037.468	61.264.684
ORIGENES			
DISMINUCIÓN CRÉDITOS T.G.N.	-	80.267	80.267
DISMINUCIÓN OTROS ACTIVOS	-	39.149	-
AUMENTO DEUDAS COMERCIALES	18.202.198	2.280.948	20.483.146
AUMENTO DEUDAS DIVERSAS	7.423.338	41.479	7.464.817
AUMENTO PATRIMONIO	-	5.096.945	5.096.945
DISMINUCIÓN ACTIVO FIJO	87.891.042	-	87.891.042
	113.516.578	7.538.788	121.055.366
APLICACIONES			
AUMENTO CRÉDITOS T.G.N.	37.821.310	-	37.821.310
AUMENTO OTROS CRÉDITOS	220.996	-	220.996
AUMENTO OTROS ACTIVOS	611.140	-	611.140
AUMENTO ACTIVO FIJO	-	5.234.758	5.234.758
DISMINUCIÓN PATRIMONIO	89.556.568	-	89.556.568
	128.210.014	5.234.758	133.444.772
AUMENTO FLUJO EFECTIVO	(14.693.436)	2.304.030	(12.389.406)
SALDO FINAL EFECTIVO	42.533.780	6.341.498	48.875.278

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO CONSOLIDADO
Desde: 01 de ENERO de 2015 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2015

		PATRIMONIO	RESULT. ACUM.	RESULT DEL EJ.	AJUSTES PATR.	TOTAL
SALDOS INICIALES	PROG. 06 Y 07	20.639.766	4.891.216	(103.135.112)	7.985.238.450	7.917.317.243
	PROG. 08	-	9.682.923	-	-	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	PROG. 06 Y 07	-	(110.630.545)	21.073.977	-	(84.360.959)
	PROG. 08	-	-	5.195.609	-	
SALDOS FINALES	PROG. 06 Y 07	20.639.766	(105.739.329)	(82.061.135)	7.985.238.450	7.832.956.284
	PROG. 08	-	9.682.923	5.195.609	-	

Raúl Sendic
Presidente Asamblea General

PODER LEGISLATIVO
COMISION ADMINISTRATIVA
RENDICION DE CUENTAS
EJERCICIO 2015

INCISO 01 - UNIDAD EJECUTORA 003
PROGRAMA 06 COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
PROGRAMA 07 COMISIONADO PARLAMENTARIO PARA EL SISTEMA CARCELARIO

EJERCICIO 2015

CUADRO RESUMEN

PROGRAMA 06 - COMISIÓN ADMINISTRATIVA

	PARTIDA ANUAL 2015	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO	ANEXO Nº
SUELDOS	1.415.207.195	961.424.548	453.782.647	32,06%	I
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	130.517.562	115.268.412	15.249.150	11,68%	II
SUMINISTROS	31.390.991	21.946.498	9.444.493	30,09%	
INVERSIONES	49.261.315	44.604.690	4.656.625	9,45%	III
SUBTOTAL	1.626.377.063	1.143.244.148	483.132.915	29,71%	
INVERSIONES PARTIDA POR ÚNICA VEZ	308.664.673	3.674.432	304.990.241		III
TOTAL	1.935.041.736	1.146.918.580	788.123.156		

PROGRAMA 07 - COMISIONADO PARLAMENTARIO

	PARTIDA ANUAL 2015	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO	
SUELDOS	4.843.853	1.616.015	3.227.838	66,64%	IV
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	901.525	399.118	502.407	55,73%	
SUMINISTROS	80.000	45.920	34.080	42,60%	
	5.825.378	2.061.053	3.764.325	64,62%	

ANEXO I

EJERCICIO 2015

PROGRAMA 06 - COMISIÓN ADMINISTRATIVA

	RETRIBUCIONES PERSONALES				
RENGLÓN	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL 2015	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
011 000	SUELDO BÁSICO	400.724.262	269.728.236	130.996.026	32,69%
015 000	GTO.REPRES. Con aporte	1.319.707	1.130.341	189.366	14,35%
021 000	SUELDO BASICO CONTRATADOS	6.598.533	0	6.598.533	100,00%
041 006	PRIMA PERM. CARGO	63.345.914	46.132.687	17.213.227	27,17%
042 013	DEDIC.ESPECIAL	234.351.698	153.859.181	80.492.517	34,35%
042 038	COMP.TRANSITORIAS	61.234.383	58.529.375	2.705.008	4,42%
044 001	PRIMA ANTIGÜEDAD	68.624.740	47.876.239	20.748.501	30,23%
045 005	QUEBRANTO CAJA	1.026.438	402.998	623.440	60,74%
053 000	LICENCIA GENERADA Y NO GOZADA	2.203.288	1.723.995	479.293	21,75%
057 000	BECAS DE TRABAJO	7.331.703	229.102	7.102.601	96,88%
059 000	SUELDO. ANUAL COMP.	70.379.781	47.429.023	22.950.758	32,61%
063 000	SALARIO VACACIONAL	61.001.137	40.888.103	20.113.034	32,97%
064 000	CONTR. POR ASISTENCIA MÉDICA	65.105.522	49.770.114	15.335.408	23,55%
071 000	PRIMA POR MATRIMONIO	85.520	3.562	81.958	95,83%
072 000	HOGAR CONSTITUÍDO	32.269.645	25.136.272	7.133.373	22,11%
073 000	PRIMA POR NACIMIENTO	128.279	14.248	114.031	88,89%
074 000	PRESTACIONES POR HIJOS	111.431	46.896	64.535	57,91%
081 000	APORTE PATRONAL	178.412.746	113.981.042	64.431.704	36,11%
082 000	OTROS APORTES PATRONALES	9.149.370	6.249.295	2.900.075	31,70%
087 000	APORTE PATRONAL AL SIST. NAC.	42.606.397	28.858.763	13.747.634	32,27%
089 000	AP.PATR.ADIC.FONASA 2,5%	4.848.410	2.330.283	2.518.127	51,94%
	SUBTOTAL	**1.310.858.904**	**894.319.755**	**416.539.149**	**31,78%**
575 001	Ley 15,900	4.243.386	1.258.346	2.985.040	70,35%
081 000	APORTE PATRONAL	827.461	151.612	675.849	81,68%
082 000	OTROS APORTES PATRONALES	42.434	8.781	33.653	79,31%
089 000	AP.PATR.ADIC.FONASA 2,5%	11.781	2.380	9.401	79,80%
576 042	INCENTIVOS	99.223.229	65.683.674	33.539.555	33,80%
	SUBTOTAL	**104.348.291**	**67.104.793**	**37.243.498**	**35,69%**
	TOTAL	**1.415.207.195**	**961.424.548**	**453.782.647**	**32,06%**

ANEXO II

EJERCICIO 2015

PROGRAMA 06 - COMISIÓN ADMINISTRATIVA

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RENGLON	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL 2015	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO	
135 000	LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.469.122	1.030.280	438.842	29,87%	
199 000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14.624.412	13.206.100	1.418.312	9,70%	II a
299 000	SERVICIOS NO PERSONALES	108.616.014	97.203.681	11.412.333	10,51%	II b
799 000	ASIGNACIONES GLOBALES	5.808.014	3.828.351	1.979.663	34,09%	
	TOTAL	**130.517.562**	**115.268.412**	**15.249.150**	**11,68%**	

GASTOS DE SUMINISTROS

RENGLON	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL 2015	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
141 000	COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO	2.227.184	973.324	1.253.860	56,30%
211 000	TELÉFONOS, TELÉGRAFOS Y SIMILARES	5.500.000	5.364.325	135.675	2,47%
212 000	AGUA	4.946.170	2.712.237	2.233.933	45,16%
213 000	ELECTRICIDAD	18.717.637	12.896.612	5.821.025	31,10%
	TOTAL	**31.390.991**	**21.946.498**	**9.444.493**	**30,09%**

ANEXO II a)

DETALLE DEL GRUPO 1 - MATERIALES Y SUMINISTROS

CONCEPTO	2015 IMPORTE
ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.553.842
PRODUCTOS SANITARIOS Y DE LIMPIEZA	259.315
VESTIMENTA	1.188.259
PRODUCTOS TEXTILES	489.130
INSUMOS PARA OFICINAS	1.043.448
PRODUCTOS DE PAPELERÍA - LIBROS Y SIMILARES	1.475.572
ESPECIES TIMBRADAS Y VALORADAS	8.730
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	206.227
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS VARIOS	1.297.031
ARTÍCULOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	2.145.890
PINCELES - PINTURAS	357.707
ARTÍCULOS DE MADERA	315.375
ARTÍCULOS DE CAUCHO	46.469
ARTÍCULOS DE VIDRIO	269.522
COMBUSTIBLES Y DERIVADOS	147.133
RECARGA DE EXTINTORES Y SUPERGAS	90.167
PRODUCTOS PLÁSTICOS ACRÍLICOS Y SIMILARES	39.276
MATERIAL MÉDICO	219.711
MEDICAMENTOS	43.231
ARTÍCULOS Y ACCESORIOS DE INFORMÁTICA	351.310
PRENSA CARGOS DE CONFIANZA	904.864
MATERIAL IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN	419.282
INSUMOS MATERIAL FOTOGRÁFICO	10.278
ADHESIVOS EN GRAL.	100.122
PRODUCTOS METÁLICOS NO FERROSOS	224.209
	13.206.100

ANEXO II b)

DETALLE GRUPO 2 - SERVICIOS NO PERSONALES

CONCEPTO	2015 IMPORTE
CORRESPONDENCIA Y ENCOMIENDAS	21.845
GASTOS PUBLICACIONES EN PRENSA	188.909
IMPRESIONES - REPRODUCCIONES	404.272
GASTOS DE VIAJES Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS	136.820
GASTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	26.166.182
MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO	6.933.886
GASTOS DE LIMPIEZA	34.147.565
MANTENIMIENTO SISTEMA DE AUDIO	1.203.119
MANTENIMIENTO MÁQUINAS DE OFICINA	98.787
MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	9.265.018
LICENCIAS SOFTWARE	2.900.837
SERVICIOS INFORMÁTICOS Y ANEXOS	184.954
FLETES	49.544
ARRENDAMIENTO EQUIPOS DE OFICINA	873.841
TRIBUTOS	584.685
GASTOS DE SEGUROS	6.512.032
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	261.247
PROFESIONALES Y TÉCNICOS	3.575.630
SERVICIOS MÉDICOS	244.382
CAPACITACIÓN DE PERSONAL	156.519
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	187.251
ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE OFICIOS	12.126
GASTOS MANTENIMIENTO EDIFICIO P.L.	164.968
GASTOS MANTENIMIENTO EDIFICIO JOSÉ ARTIGAS	25.792
GASTOS MANTENIMIENTO OTROS INMUEBLES	2.838.830
ARRENDAMIENTO OTROS INMUEBLES	64.640
	97.203.681

ANEXO III

EJERCICIO 2015

PROGRAMA 06 - COMISIÓN ADMINISTRATIVA

PROYECTO	INVERSIONES CON VIGENCIA ANUAL	PARTIDA ANUAL 2015	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO	
704	EQUIPAMIENTO	10.928.970	9.468.056	1.460.914	13,37%	III a
706	REPARACIONES VARIAS	22.710.476	19.576.548	3.133.928	13,80%	III b
714	INFORMÁTICA PARLAMENTARIA	15.621.869	15.560.086	61.783	0,40%	III C
		49.261.315	**44.604.690**	**4.656.625**	**9,45%**	

PROYECTO	INVERSIONES PARTIDAS POR ÚNICA VEZ	PARTIDA AL INICIO	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO
709	EXPROPIACIONES- DEMOLICIÓN y ACONDICIONAMIENTO DE DOS PADRONES	3.218.324		3.218.324
722	REASENTAMIENTO DE LOS OCUPANTES FINCAS EXPROPIADAS	41.847.302	361.600	41.485.702
724	RECUPERACIÓN DE ESGRAFIADOS	6.010.166		6.010.166
730	AMPLIACIÓN SUBSUELO PALACIO LEGISLATIVO BAJO EXPLANADA NORTE Y REPAVIMENTACIÓN EXPLANADAS ESTE Y OESTE	99.746.457		99.746.457
731	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL EDIFICIO PALACIO LEGISLATIVO	52.458.963		52.458.963
732	ACONDICIONAMIENTO y PAVIMENTACIÓN EXPLANADA PRINCIPAL AVDA. LIBERTADOR	9.015.247		9.015.247
733	RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SALA DE SESIONES DE LA C.R.R.	12.179.520	3.312.832	8.866.688
734	SUSTITUCIÓN ALFOMBRADO POR BALDOSAS DE GRANITO CORREDORES EDIF. JOSÉ ARTIGAS	270.287		270.287
735	INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	2.554.321		2.554.321
736	CAMBIO DE SENSORES DE INCENDIO EN EL EDIFICIO PALACIO LEGISLATIVO	677.623		677.623
737	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICO DE INCENDIO	6.310.672		6.310.672
738	ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL PALACIO LEGISLATIVO	15.776.683		15.776.683
739	IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE EDIF. JOSÉ ARTIGAS	7.512.706		7.512.706
740	DOS SALAS DE EVENTOS Y CONFERENCIAS	51.086.402		51.086.402
		308.664.673	3.674.432	[illegible]

ANEXO III a)

DETALLE PROYECTO 704

CONCEPTO	2015 IMPORTE
MUEBLE PARA RECURSOS HUMANOS DE C.R.R.	21.371
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA PROSECRETARÍA DE C.A.	13.373
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA CONTROL INTERNO Y COMPRAS DE C.A.	44.086
2 CUERPOS DE CAMARA DIGITAL NIKON	192.610
2 FLASH	49.350
4 OBJETIVOS NIKON	181.585
4 MEMORIAS	4.840
2 BATERÍAS	4.104
37 LUMINARIAS	75.264
30 SILLAS DE RUEDAS	214.050
FUENTE CANNON	33.211
2 VENTILADORES DE PIE SERVICIO MÉDICO	3.700
7 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	157.491
1 CONTENEDOR	177.358
PLATAFORMA ELEVADIZA	12.496
9 MÓDULOS DEPÓSITO 3 DE C.A.	24.223
BOMBA DE AGUA	4.298
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA SERVICIO MÉDICO	207.401
11 SILLAS GIRATORIAS DESPACHO DE LOS DIPUTADOS G. CARDOSO Y P. GONZÁLEZ	73.842
1 MÁQUINA DE COSER PARA CONSERVACIÓN Y OBRAS DE C.A.	42.575
2 ESCRITORIOS PARA SECRETARIA DE PRESIDENCIA DE C.S.S.	82.960
4 ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN DESPACHO DEL SENADOR P. BORDABERRY	16.176
1 ESCRITORIO DESPACHO DEL DIPUTADO D. BONILLA	18.178
1 MUEBLE DESPACHO DEL SENADOR P. MIERES	47.336
22 SILLONES DE 3 CUERPOS	536.556
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA PERSONAL DE C.R.R.	80.799
ALFOMBRA PERSA DESPACHO DEL SENADOR J. GARCÍA	64.525
4 SILLAS DESPACHO DE LA DIPUTADA S. VIELL	27.458
2 LUMINARIAS DESPACHO DEL SENADOR J. GARCIA	6.132
1 MUEBLE DESPACHO DEL SENADOR J. GARCÍA	118.799
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SALA RIVERA	98.696
1 DESTRUCTOR DE DOCUMENTOS	28.685
ALFOMBRA DEL PASAJE DE LA DEMOCRACIA	343.664
CAMINERO PRESIDENCIA - 1ER PISO	330.232
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DESPACHO DEL SENADOR J. GARCÍA	47.184
ALFOMBRA SALA RIVERA	72.686
1 MUEBLE DESPACHO DEL DIPUTADO G. FACELLO	48.000
RETAPIZADO DE 2 SILLONES DESPACHO DE LA SENADORA V. ALONSO	36.600

2 G.P.S. PARA EL CUERPO DE SEGURIDAD LEGISLATIVA	13.750
2 AMPLIFICADORES PARA CENTRAL TELEFÓNICA	21.938
1 MUEBLE AÉREO DESPACHO DE LA SENADORA D. PAYSEÉ	54.500
ALFOMBRA DESPACHO DE LA SENADORA L. TOPOLANSKY	15.580
MUEBLE EN VIDRIO, PIEDRA Y CHAPA PARA CUERPO DE SEGURIDAD LEGISLATIVA	187.270
RETAPIZADO DE 4 SILLONES DE AMBAS CÁMARAS	58.560
1 SILLÓN DESPACHO DE LA PROSECRETARIA DE LA C.S.S. S. CHARLONE	63.318
ALFOMBRA PERSA DESPACHO DE LA PROSECRETARIA DE LA C.S.S S. CHARLONE	55.386
12 GARITAS PARA EL CUERPO DE SEGURIDAD LEGISLATIVA	333.060
AUTOMATIZACIÓN DE APAREJO DE ESCALERA DEL SUBSUELO	103.334
3 SILLONES DE CUERO CORREDOR DEL SEGUNDO PISO DE C.S.S.	124.074
36 ESTUFAS	167.176
1 ESCRITORIO DESPACHO DEL DIPUTADO J. GANDINI	38.100
ENMARCADO DE FOTOGRAFÍAS PASAJE DE LA DEMOCRACIA	67.100
3 SILLONES RECLINABLES EN ECOCUERO PARA SERVICIO MÉDICO	32.970
1 ESCRITORIO DESPACHO DE LA DIPUTADA G.RODRÍGUEZ	48.000
1 MUEBLE BANCADA DE UNIDAD POPULAR	26.550
RETAPIZADO DE 3 SILLONES DESPACHO DEL SENADOR A. DELGADO	62.586
21 SILLAS OPERATIVAS SALA 7 DEL EDIFICIO JOSÉ ARTIGAS	238.457
1 SILLÓN DESPACHO DEL SECRETARIO DE LA C.R.R. J. SPINOGLIO	63.318
1 ESCRITORIO DESPACHO DEL DIPUTADO O. GROBA	17.800
RETAPIZADO EN CUERO DE 2 SILLONES Y 2 SILLAS DESPACHO DE LA SENADORA M. XAVIER	53.680
2 ESCRITORIOS Y UNA CAJONERA DESPACHO DE LA SENADORA M. XAVIER	91.770
RETAPIZADO DE SILLÓN DESPACHO DEL SENADOR J. C.CARDOSO	35.966
RETAPIZADO DE 2 SILLONES BANCADA DE LA IR (FA)	45.640
1 MESA Y 1 CAJONERA	12.800
2 SILLONES SIMIL CUERO PARA SALA DE LACTANCIA	16.714
1 HELADERA MINI-BAR	4.400
4 CAJONES MÓVILES DESPACHO DEL SENADOR J. C. CARDOSO	36.893
BASE PARA MUEBLE QUE CONTIENE LA CONSTITUCIÓN DE 1830	25.937
1 SILLA PARA EL DESPACHO DE LA DIPUTADA S. VIELL	7.342
2 ESCRITORIOS PARA EL DESPACHO DEL DIPUTADO F. CARBALLO	44.872
140 SILLAS PARA EVENTOS	51.350
1 ESCRITORIO DESPACHO DE LA SENADORA D. PAYSEÉ	86.800
MICRÓFONO, RECEPTORES Y MÓDULOS	35.808
1 BIBLIOTECA CON ESTANTES DESPACHO DEL DIPUTADO A. SÁNCHEZ	33.616
1 MUEBLE PARA EL CECAP	25.358
ALFOMBRADO	32.696
25 SILLAS PARA LA BANCANDA DE ALIANZA NACIONAL	281.607
1 HELADERA MEDIANA	10.655
EQUIPO DE AUDIO SALA 17 DEL EDIFICIO JOSÉ ARTIGAS	1.311.363
INCREMENTO ILUMINACIÓN DE SALA DE SESIONES DE AMBAS CÁMARAS	1.629.920
4 LUMINARIAS PROSECRETARIA C.S.S.	7.285
MÁQUINAS DE OFICINA	119.730
EQUIPAMIENTO DE OFICINAS	131.133
	9.468.056

ANEXO III b)

DETALLE PROYECTO 706

CONCEPTO	2015 IMPORTE
VENTANA GUILLOTINA	99.076
COLOCACIÓN DE 40 TAPAS CON MALLA EN AZOTEA	145.912
CERRAMIENTO ACÚSTICO EN SALA DEL GENERADOR	94.853
COLOCACIÓN DE TABLA VÍNILICA DIVISIÓN SALA Y BARRA	11.279
SUSTITUCIÓN DE CIELORRASO ASCENSOR 8	73.223
EMPAPELADO DE SALAS 246, 247 Y 248 DE C.R.R.	22.223
SELLADO ESCALINATA PRINCIPAL	319.299
SUSTITUCIÓN, REPARACIÓN Y PINTURA DE CIELORRASO DE SALA DE C.S.S.	97.375
EMPAPELADO DE PERSONAL DE C.R.R.	42.464
INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO EN RESTAURANTE	16.958
RAMPA DE GRANITO ACCESO EDIFICIO JOSÉ ARTIGAS	15.000
REMASILLADO DE 8 CLARABOYAS	327.741
CONFECCIÓN DE BANDEJAS EQUIPOS FANCOILS	12.627
ACONDICIONAMIENTO DE CAÑERÍAS DE CANTINA	4.850
PINTADO Y EMPAPELADO DE SALAS DEL SENADOR P. BORDABERRY	114.504
PUERTAS CORREDIZAS DEL SENADOR P. BORDABERRY	13.800
ROLLOS PAPEL EMPAPELADO DEL SENADOR P. BORDABERRY	85.299
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA DESPACHO DEL SENADOR J. GARCÍA	32.872
ROLLOS PAPEL EMPAPELADO DE LA SENADORA M. XAVIER	9.880
ROLLOS PAPEL EMPAPELADO DE LAS SENADORAS M. XAVIER Y V.ALONSO	93.814
PINTURA Y EMPAPELADO DESPACHO DE LA SENADORA V. ALONSO	129.223
ACONDICIONAMIENTO ACCESO EDIFICIO JOSÉ ARTIGAS	177.850
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARANDA EDIFICIO JOSÉ ARTIGAS	29.524
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMINA DE VIDRIO	5.368
PULIDO DE PISOS DEPARTAMENTO DE INCENTARIO C.A.	18.941
PINTURA DE 8 LOCALES DE MÁQUINAS DE ASCENSORES	132.799
REPARACIONES EN PASAJE DE LA DEMOCRACIA	1.131.441
ALFOMBRAS DE ALTO TRÁNSITO PUERTAS DE ACCESO AL EDIFICIO SEDE DEL P.L.	371.073
PULIDO Y ENCERADO DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA C.S.S. R. SENDIC	54.450
REPARACIÓN DE ABERTURAS DE MADERA ANTESALA DE C.R.R.	22.326
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 2 PUERTAS EN ARCHIVO DE C.S.S.	87.669
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINAS ESMERILADAS CORREDOR NIVEL 1	56.852
CERÁMICAS Y PEGAMENTO	31.056
REPARACIÓN Y PAVONADO DE BRAZOS DE BRONCE EN SALA RIVERA	45.000
EMPAPELADO DE BANCADA DE ALIANZA NACIONAL	83.956
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PRESÓSTATOS MOTOBOMBA	14.915
REPARACIÓN Y PAVONADO DE 2 ARAÑAS DIRECCIÓN GENERAL C.R.R.	21.000
SUMINISTRO Y MANO DE OBRA Y CERRAMIENTO EN YESO EDIFICIO JOSÉ ARTIGAS	69.686
ENDUIDO BASE DESPACHO DE LA SENADORA V. ALONSO	30.500
PINTURA Y EMPAPELADO DESPACHO DE LA SENADORA M. XAVIER	126.067
REPARACIÓN DE 5 PUERTAS DE MADERA	228.872
PULIDO MADERAS DESPACHO DE LA SENADORA M. XAVIER	18.915
CERRAMIENTO DE PLACA DE YESO DESPACHO DEL SENADOR A. DELGADO	79.019
REPARACIÓN DE TECHO DE TALLERES	10.906
REPARACIÓN DE CUBRE ESTUFAS DE MADERA Y LUSTRE DE LOS MISMOS	152.012
SALA DE LACTANCIA	89.684
TRABAJOS, ABERTURAS Y CEMENTO	848.363
EMPAPELADO DE FINANCIERO CONTABLE DE C.R.R.	152.901
EMPAPELADO DE DIRECCIÓN GENERAL C.R.R.	42.930
PINTURA Y EMPAPELADO DE TAQUIGRAFÍA DE C.R.R.	351.033
TERMINALES FAINCOILS EDIFICIO JOSÉ ARTIGAS	9.035.267
BAJADA DE PLUVIALES	1.656.446
MANTENIMIENTO EDIFICIO JOSÉ ARTIGAS	2.470.239

ANEXO III c)

DETALLE PROYECTO 714

CONCEPTO	2015 IMPORTE
ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE ACCESO	6.391.207
DATA DOMAIN D 6TB	634.431
12 PUNTOS DE ACCESO A WIFI	234.000
31 IMPRESORAS	207.879
12 IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN	131.638
AMPLIACIÓN DE MEMORIA PARA SERVIDOS DELL R710	8.174
ACCESO INALÁMBRICO LIC 23/12	200.786
CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS	630.725
ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS TREND MICRO	6.211.215
MONITOR 27"	7.423
20 TECLADOS	7.296
LAPTOP LENOVO THINK PAD E540	101.748
DISCOS DUROS EXTERNOS	22.291
DOCKING SATA	2.209
CARGADOR UNIVERSAL TARGUS - MULTIPUNTEROS	1.019
10 FUENTES DE PODER PARA CPU DE 900W	45.018
25 PATCHFORD DE 6M	6.040
MICROSOFT PROJECT	15.250
SCANNER DE MESA	4.316
SCANNER CANNON PARA BIBLIOTECA	244.122
3 UNIDADES KVM TRENDNET	5.828
3 DIMM DE MEMORIA	20.515
2 GRABADORAS DE CD/DVD	2.070
30 SWITCHES ETHERNET NO GERENCIABLES	31.986
LAPTOP	17.884
ADQUISICIÓN DE SERVIDORES	375.016
	15.560.086

ANEXO IV

EJERCICIO 2015

PROGRAMA 07 - COMISIONADO PARLAMENTARIO

RETRIBUCIONES PERSONALES

RENGLÓN	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL 2015	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
015 000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	322.941	60.729	262.212	81,20%
039 000	SUELDO COMISIONADO	1.920.561	361.145	1.559.416	81,20%
042 180	COMPENSACIÓN ESPECIAL COLABORADORES	1.328.579	797.520	531.059	39,97%
059 000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	297.673	144.741	152.932	51,38%
072 000	HOGAR ONSTITUIDO	2.196	2.196	0	0,00%
081 000	APORTE PATRONAL	754.601	191.913	562.688	74,57%
082 000	OTROS APORTES PATRONALES	38.698	11.437	27.261	70,45%
087 000	APORTE PATRONAL FONASA	178.604	46.334	132.270	74,06%
		4.843.853	**1.616.015**	**3.227.838**	**66,64%**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RENGLÓN	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL 2015	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
199 000	MATERIALES Y SUMINISTROS	150.254	65.252	85.002	56,57%
299 000	SERVICIOS NO PERSONALES	751.271	366.900	384.371	51,16%
		901.525	**432.152**	**469.373**	**52,06%**

GASTOS DE SUMINISTROS

RENGLÓN	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL 2015	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
211 000	TELÉFONOS, TELÉGRAFOS Y SIMILARES	80.000	45.850	34.150	42,69%

ANEXO V

EJERCICIO 2015

MOVIMIENTO DE FONDOS

FUNCIONAMIENTO Y SUMINISTROS			
SALDOS INICIALES			
	CAJA	355.015	
	BANCO	17.134.503	17.489.518
COBRADO TGN			132.874.555
SALDO FINALES			
	CAJA	334.889	
	BANCO	5.040.667	5.375.556
TOTAL PAGO FUNCIONAMIENTO Y SUM.			144.988.517

INVERSIONES			
SALDOS INICIALES			
	CAJA	0	
	BANCO	23.966.780	23.966.780
COBRADO TGN			30.530.961
SALDO FINALES			
	CAJA	0	
	BANCO	20.784.130	20.784.130
TOTAL PAGO INVERSIONES			33.713.611

SUELDOS			
SALDOS INICIALES			
	CAJA	621.165	
	BANCO	8.922.735	9.543.900
COBRADO TGN			586.025.417
SALDO FINALES			
	CAJA	3.156	
	BANCO	8.872.440	8.875.596
TOTAL PAGO SUELDOS			586.693.721

RESUMEN			
SALDOS INICIALES			
	CAJA	976.180	
	BANCO	50.024.018	51.000.198
COBRADO TGN			749.430.933
SALDO FINALES			
	CAJA	338.045	
	BANCO	34.697.237	35.035.282
TOTAL PAGO EJERCICIO 2015			765.395.849

PODER LEGISLATIVO

COMISION ADMINISTRATIVA

ORDENANZA Nº 81

EJERCICIO 2015

INCISO 01 - UNIDAD EJECUTORA 003
PROGRAMAS 06 COMISION ADMINISTRATIVA Y 07 COMISIONADO PARLAMENTARIO

ANEXO A

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

1.- ACTIVO	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
1.1.- ACTIVO CORRIENTE		
1.1.1.- DISPONIBILIDADES		
Caja	338.045	
Bancos	42.195.735	42.533.780
1.1.2.- CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION		
PROGRAMA 1.06 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR		
Sueldos	76.546.674	
Funcionamiento	25.380.154	
Suministros	3.130.267	
Inversiones	18.410.964	
Funcionamiento a reintegrar	(12.798.215)	
Suministros a reintegrar	(877.936)	
Inversiones a reintegrar	(2.837.235)	
PROGRAMA 1.07 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR		
Sueldos	228.560	
Funcionamiento	445.038	107.628.271
1.1.3.- CREDITOS EXTRA PRESUPUESTALES		
Disponibilidad Fondos Propios	7.954.470	7.954.470
1.1.4.- OTROS CREDITOS		
Deudores Funcionarios	45.679	
Deudores Diversos	1.661.105	1.706.784
1.1.5.- OTROS ACTIVOS		
Articulos de Oficina	514.611	
Materiales de Oficios	2.168.480	
Articulos de Informática	351.310	3.034.401
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		162.857.706
1.2.- ACTIVO NO CORRIENTE		
1.2.1.- BIENES DE USO		
Valores originales y revaluados		
Equipos de Transporte	1.249.019	
Mobiliario	36.658.001	
Equipos de Informática	37.600.383	
Acervo Bibliográfico	121.499.787	
Inmuebles	7.779.711.903	
Mejoras de Inmuebles e Instalaciones	61.317.337	
Obras en proceso Proyecto 722	28.188.076	
Amortizaciones Acumuladas	(285.505.110)	7.780.719.396
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		7.780.719.396
TOTAL ACTIVO		7.943.577.102
CUENTAS DE ORDEN		
1.3.- Depósitos en Garantía	12.801.798	
DGI Resguardos a Emitir	3.373.065	
Resguardos en Caja	3.780.151	
Valores en custodia Tercerización	40.448.477	60.403.491
TOTAL ACTIVO Y CTAS. DE ORDEN		8.003.980.593

2.- PASIVO	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
2.1.- PASIVO CORRIENTE		
2.1.1.- DEUDAS COMERCIALES		
Proveedores de Plaza	33.308.361	33.308.361
2.1.2.- DEUDAS DIVERSAS		
Acreedores de Sueldos	83.982.911	
Reintegros func. a cobrar	253.608	84.236.519
2.1.3.- PARTIDA EXTRA PRESUPUESTAL		
Partida Fondos Propios	7.954.470	7.954.470
TOTAL PASIVO		125.499.350
2.2.- CUENTAS DE ORDEN		
Acreedores por Garantías	12.801.798	
Acreedores por Resguardos	7.153.216	
Acreed. Garantía Ley 18.099	40.448.477	60.403.491

3.- PATRIMONIO	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
3.1.- APORTE DE PROPIETARIOS		
3.1.1.- CAPITAL		
Patrimonio	20.639.766	20.639.766
3.2.- AJUSTES AL PATRIMONIO		
Revaluacion Activo Fijo	7.985.238.450	7.985.238.450
3.3.- RESULTADOS ACUMULADOS		
Resultados ejerc. anteriores	(105.739.329)	

ANEXO B

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
Desde: 01 de ENERO de 2014 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2015

4.-	ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS		
	PROGRAMA 06 - COMISION ADMINISTRATIVA		
4.1.-	INGRESOS DE GESTION	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	1.310.379.611	
	Partidas de Gtos. Func, devengadas en el ejercicio	130.517.562	
	Partidas de Gtos. Suministros devengadas en el ejerc.	31.390.991	
	Partidas de Inversiones devengadas en el ejerc.	49.261.315	
	Cobro Doc. de Afectación Ley 15,900	1.421.119	
	Cobro Doc. de Afectación Incentivos	65.683.674	
	Cobro Doc. de Afecación Inversiones sin vig. Anual	30.674.432	
	Proventos y otros ingresos	1.359.946	
	Total partidas devengadas del ejerc. y proventos cobrados		1.620.688.650
4.2.-	ECONOMIAS DE GESTION		
	En Sueldos	416.059.856	
	En Gastos de Funcionamiento	15.249.150	
	En Gastos de Suministros	9.444.493	
	En Gastos de Inversiones	4.656.625	
	Total Economías de Gestión ejercicio 2014		(445.410.124)
	Total Ingresos devengados del ejercicio 2014		1.175.278.526
4.3.-	GASTOS DE ADMINISTRACION		
	Sueldos	667.929.280	
	Beneficios Sociales	74.971.092	
	Cargas Sociales	151.419.383	
	Incentivos	65.683.674	
	Ley 15,900	1.421.119	
	Prensa Cargos de Confianza	904.864	
	Mantenimiento edificios	11.209.525	
	Gastos de limpieza	31.696.849	
	Seguridad y vigilancia	26.166.182	
	Reparación Edificios	24.821.982	
	Mantenimiento máquinas de oficina	98.787	
	Seguros	6.512.032	
	Gastos de Alimentación	1.564.292	
	Servicios informáticos	12.350.808	
	Combustibles y Lubricantes	1.210.624	
	Serv. Telefónicos y similares	5.363.657	
	Suministro de agua	2.712.237	
	Energía eléctrica	12.896.602	
	Gastos y útiles de oficina	3.161.400	
	Honorarios	3.575.630	
	Diarios - Revista y Publicaciones	188.909	
	Gastos extraordinarios	3.828.351	
	Capacitación	156.519	
	Compra de vestimenta	1.188.259	
	Ss. Médico y Medicamentos	507.324	
	Fletes y encomiendas	72.057	
	Gastos de viajes	136.820	
	Comis. y gtos. Bancarios	261.247	
	Imp. Tasas y Contrib.	584.695	
	Arrendamientos de equipos	950.607	
	Gastos de Imprenta	404.272	
	Mantenimiento vehículos	187.251	
	Diferencia de cambio	-32.847	
	Amortizaciones	143.236.178	
	Total Gastos de Administración		1.257.339.661
	RESULTADO OPERATIVO		**(82.061.135)**
	PROGRAMA 07 - COMISIONADO PARLAMENTARIO		
4.4.-	INGRESOS DE GESTION		
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	4.843.853	
	Partidas de Gtos. Func, devengadas en el ejercicio	901.525	
	Partidas de Gtos. Suministros devengadas en el ejerc.	80.000	
	Total partidas devengadas del ejercicio		5.825.378
4.5.-	ECONOMIAS DE GESTION		
	En Sueldos	3.227.838	
	En Gastos de Funcionamiento	469.373	
	En Gastos de Suministros	34.150	
	Total Economías de Gestión ejercicio 2014		(3.731.361)
	Total Ingresos devengados del ejercicio 2014		2.094.017
4.6.-	GASTOS DE ADMINISTRACION		
	Sueldos	1.364.135	
	Beneficios Sociales	2.196	
	Cargas Sociales	249.684	
	Gastos seguros	232.484	
	Suministros	19.025	
	Servicios telefónicos	45.850	
	Gastos y útiles de oficina	46.227	

ANEXO C

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
COMPARATIVO AÑOS 2014 Y 2015

1.- ACTIVO	2014	2015	VARIACIÓN
1.1.- ACTIVO CORRIENTE			
1.1.1.- DISPONIBILIDADES			
Caja	976.180	338.045	(638.135)
Bancos	56.251.036	42.195.735	(14.055.301)
	57.227.216	42.533.780	(14.693.436)
1.1.2.- CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION			
PROGRAMA 1.06 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR			
Sueldos	68.726.571	76.546.674	7.820.103
Funcionamiento	18.404.748	25.380.154	6.975.406
Suministros	-	3.130.267	3.130.267
Inversiones	6.600.000	18.410.964	11.810.964
Funcionamiento a reintegrar	(14.572.254)	(12.798.215)	1.774.039
Suministros a reintegrar	(1.382.044)	(877.936)	504.108
Inversiones a reintegrar	(8.115.144)	(2.837.235)	5.277.909
PROGRAMA 1.07 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR			
Sueldos	102.804	228.560	125.756
Funcionamiento	42.280	445.038	402.758
	69.806.961	107.628.271	37.821.310
1.1.3.- CREDITOS EXTRA PRESUPUESTALES			
Disponibilidad Fondos Propios	6.285.970	7.954.470	1.668.500
1.1.4.- OTROS CREDITOS			
Deuda funcionarios	45.679	45.679	0
Deudores Varios	1.440.109	1.661.205	220.996
	1.485.788	1.706.884	220.996
1.1.5.- OTROS ACTIVOS			
Artículos de Oficina	455.077	514.611	59.534
Materiales de Oficios	1.968.184	2.168.480	200.296
Artículos de Informática		351.310	
	2.423.261	3.034.401	611.140
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**137.229.195**	**162.857.706**	**25.628.510**
1.2.- ACTIVO NO CORRIENTE			
1.2.1.- BIENES DE USO			
Valores originales y revaluados			
Equipos de Transporte	1.249.019	1.249.019	0
Mobiliario	27.189.945	36.658.001	9.468.056
Equipos de Informática	22.040.297	37.600.383	15.560.086
Acervo Bibliográfico	120.604.947	121.499.787	894.840
Inmuebles	7.779.711.903	7.779.711.903	0
Mejoras de Inmuebles e Instal.	56.089.597	61.317.337	5.227.740
Obras en Proc. 722	826.476	28.188.076	27.361.600
Obras en Proc. 730	1.154.371	-	(1.154.371)
Obras en Proc. 731	109.800	-	(109.800)
Obras en Proc. 733	1.903.015	-	(1.903.015)
Amortizaciones Acumuladas	(142.268.932)	(285.505.110)	(143.236.178)
	7.868.610.438	7.780.719.396	(87.891.042)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**7.868.610.438**	**7.780.719.396**	**(87.891.042)**
TOTAL ACTIVO	**8.005.839.634**	**7.943.577.102**	**(62.262.532)**
CUENTAS DE ORDEN			
1.3.- Depósitos en Garantía	21.413.671	12.801.798	(8.611.873)
DGI Resguardos a emitir	1.547.534	3.373.065	1.825.531
Resguardos en caja	1.812.745	3.780.151	1.967.406
Valores en custodia Tercerización	29.110.708	40.448.477	11.337.769
TOTAL CTAS. DE ORDEN	53.884.658	60.403.491	6.518.833
TOTAL ACTIVO Y CTAS. DE ORDEN	**8.059.724.292**	**8.003.980.593**	**(55.743.699)**
2.- PASIVO			
2.1.- PASIVO CORRIENTE			
2.1.1.- DEUDAS COMERCIALES			
Proveedores de Plaza	15.106.163	33.308.361	18.202.198
2.1.2.- DEUDAS DIVERSAS			
Acreedores de Sueldos	76.562.625	83.982.911	7.420.286
Reintegros func. a cobrar	250.556	253.608	3.052
	76.813.181	84.236.519	7.423.338
2.1.3.- PARTIDA EXTRA PRESUPUESTAL			
Partida Fondos Propios	6.285.970	7.954.470	1.668.500
TOTAL PASIVO	**98.205.314**	**125.499.350**	**27.294.036**
2.2.- CUENTAS DE ORDEN			
Acreedores por Garantías	21.413.671	12.801.798	(8.611.873)
Acreedores por Resguardos	3.360.279	7.153.216	3.792.937
Acreed. Garantía Ley 18.000	29.110.708	40.448.477	11.337.769
	53.884.658	60.403.491	6.518.833
3.- PATRIMONIO			
3.1.- APORTE DE PROPIETARIOS			
3.1.1.- CAPITAL			
Patrimonio	20.639.766	20.639.766	0
3.2.- AJUSTES AL PATRIMONIO			
Revaluación Activo Fijo	7.985.238.450	7.985.238.450	0
3.3.- RESULTADOS ACUMULADOS			
Resultados ejerc. Anteriores	4.891.216	(105.739.829)	(110.630.545)
Resultados del ejercicio	(103.135.112)	(82.061.135)	21.073.977
TOTAL PATRIMONIO	**7.907.634.320**	**7.818.077.752**	**(89.556.568)**

ANEXO D

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
COMPARATIVO AÑOS 2014 Y 2015

	PROGRAMA 1.06 - COMISION ADMINISTRATIVA	2014	2015	VARIACIÓN
4.1.-	INGRESOS DE GESTION			
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	1.211.278.117	1.310.379.611	99.101.494
	Partidas de Gtos. Func. devengadas en el ejercicio	123.664.511	130.517.562	6.853.051
	Partidas de Gtos. Suministros devengadas en el ejerc.	30.048.035	31.390.991	1.342.956
	Partidas de Inversiones devengadas en el ejerc.	42.584.859	49.261.315	6.676.456
	Cobro Doc. de Afectación Prejubilados	32.788	1.421.119	1.388.331
	Cobro Doc. de Afectación Incentivos	83.105.880	65.683.674	(17.422.206)
	Cobro Doc. de Afec. Inv. Sin vig. Anual	1.207.041	30.674.432	29.467.391
	Proventos y otros ingresos	941.957	1.359.946	417.989
	Total partidas devengadas del ejerc. y proventos cobrados	1.492.863.188	1.620.688.650	127.825.462
4.2.-	ECONOMIAS DE GESTION			
	En Sueldos	420.582.079	416.059.856	(4.522.223)
	En Gastos de Funcionamiento	3.919.529	15.249.150	11.329.621
	En Gastos de Suministros	8.663.929	9.444.493	780.564
	En Gastos de Inversiones	11.048.682	4.656.625	(6.392.057)
	Total Economías de Gestión	(444.214.219)	(445.410.124)	(1.195.905)
	Total ingresos devengados del ejercicio	1.048.648.969	1.175.278.526	126.629.557
4.3.-	GASTOS DE ADMINISTRACION			
	Sueldos	586.261.856	667.929.280	81.667.424
	Beneficios Sociales	72.346.822	74.971.092	2.624.270
	Cargas Sociales	132.087.360	151.419.383	19.332.023
	Incentivos	83.105.880	65.683.674	(17.422.206)
	Prejubilados	32.788	0	(32.788)
	Ley 15,900	0	1.421.119	
	Prensa Cargos de Confianza	834.408	904.864	70.456
	Mantenimiento edificios	6.004.633	11.209.525	5.204.892
	Gastos de limpieza	32.278.307	31.696.849	(581.458)
	Seguridad y vigilancia	21.702.385	26.166.182	4.463.797
	Reparación Edificios	17.790.092	24.821.982	7.031.890
	Mantenimiento máquinas de oficina	85.930	98.787	12.857
	Seguros	5.986.414	6.512.032	525.618
	Gastos de Alimentación	1.178.702	1.564.292	385.590
	Servicios informáticos	9.461.928	12.350.808	2.888.880
	Combustibles y Lubricante	1.101.332	1.210.624	109.292
	Serv. Telefónicos y similares	5.161.289	5.363.657	202.368
	Suministro de agua	2.210.713	2.712.237	501.524
	Energía electrica	11.972.372	12.896.602	924.230
	Gastos y útiles de oficina	1.663.784	3.161.400	1.497.616
	Materiales de Oficios	2.696.670		(2.696.670)
	Honorarios	3.012.992	3.575.630	562.638
	Diarios - Revistas y Publicaciones	976.584	188.909	(787.675)
	Gastos extraordinarios	319.000	3.828.351	3.509.351
	Capacitación	32.772	156.519	123.747
	Compra de vestimenta	1.266.989	1.188.259	(78.730)
	Ss. Médico y Medicamentos	302.207	507.324	205.117
	Fletes y encomiendas	175.613	72.057	(103.556)
	Gastos de viajes	104.339	136.820	32.481
	Comis. y gtos. Bancarios	245.474	261.247	15.773
	Imp. Tasas y Contrib.	8.364.369	584.696	(7.779.673)
	Arrendamientos de equipos	459.696	950.607	490.911
	Gastos de Imprenta	113.321	404.272	290.951
	Mantenimiento vehículos	137.062	187.251	50.189
	Diferencia de cambio	703	-32.847	(33.550)
	Amortizaciones	142.268.932	143.236.178	967.246
	Total Gastos de Administración	1.151.743.717	1.257.339.661	105.595.944
	RESULTADO ORDINARIOS	(103.094.748)	(82.061.135)	21.033.613
	PROGRAMA 1.07 - COMISIONADO PARLAMENTARIO			
4.4.-	INGRESOS DE GESTION			
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	4.787.775	4.843.853	56.078
	Partidas de Gtos. Func. devengadas en el ejercicio	830.703	901.525	70.822
	Partidas de Gtos. Suministros devengadas en el ejerc.	80.000	80.000	0
	Total partidas devengadas del ejercicio	5.698.478	5.825.378	126.900
4.5.-	ECONOMIAS DE GESTION			
	En Sueldos	1.053.849	3.227.838	2.173.989
	En Gastos de Funcionamiento	128.300	469.373	341.073
	En Gastos de Suministros	37.694	34.150	(3.544)
	Total Economías de Gestión	(1.219.843)	(3.731.361)	(2.511.518)
	Total ingresos devengados del ejercicio	4.478.635	2.094.017	(2.384.618)
4.6.-	GASTOS DE ADMINISTRACION			
	Sueldos	3.177.114	1.364.135	(1.812.979)
	Beneficios Sociales	0	2.196	
	Cargas Sociales	556.812	249.684	(307.128)
	Gastos seguros	193.622	232.484	38.862
	Suministros	2.487	19.025	16.538
	Servicios telefónicos	49.764	45.850	(3.914)
	Gastos y útiles de oficina	14.780	46.227	31.447
	Gastos de viaje	524.420	134.416	(390.004)

ANEXO E

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Desde: 01 de ENERO de 2015 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2015

SALDO INICIAL EFECTIVO		57.227.216

ORIGENES

AUMENTO DEUDAS COMERCIALES	18.202.198	
AUMENTO DEUDAS DIVERSAS	7.423.338	
DISMINUCIÓN ACTIVO FIJO	87.891.042	113.516.578

APLICACIONES

AUMENTO CRÉDITOS T.G.N.	37.821.310	
AUMENTO OTROS CRÉDITOS	220.996	
AUMENTO OTROS ACTIVOS	611.140	
DISMINUCIÓN PATRIMONIO	89.556.568	128.210.014

DISMINUCIÓN FLUJO EFECTIVO	(14.693.436)

SALDO FINAL EFECTIVO	42.533.780

SALDO FINAL	**42.533.780**

ANEXO F

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
Desde: 01 de ENERO de 2015 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2015

	PATRIMONIO	RESULT. ACUM.	RESULT DEL EJ.	AJUSTES PATR.	TOTAL
SALDOS INICIALES	20.639.766	4.891.216	(103.135.112)	7.985.238.450	7.907.634.320
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-	(110.630.545)	21.073.977	-	(89.556.568)
SALDOS FINALES	20.639.766	(105.739.329)	(82.061.135)	7.985.238.450	7.818.077.752

ANEXO G

CUADRO DE BIENES DE USO E INVERSIONES EN INMUEBLES
Desde: 01 de ENERO de 2015 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2015

BIENES		INGRESO	VALOR NETO	VIDA UTIL	AMORT. ANUAL	AÑOS TRANS.	AMORT. ACUM.	VALOR NETO
EQUIPOS DE TRANSPORTE		01/12/2013	1.249.019		249.804		499.608	749.411
MOBILIARIO			27.189.945		2.718.995		5.212.639	21.977.306
		01/12/2013	24.936.441	10	2.493.644	2	4.987.288	19.949.153
		01/12/2014	2.253.504	10	225.350	1	225.350	2.028.154
EQUIPOS DE INFORMATICA			22.040.297		4.903.163		9.640.064	12.400.233
		01/12/2013	178.256	1	-	2	178.256	-
		01/12/2013	1.262.953	2	631.477	2	1.262.953	-
		01/12/2013	2.198.929	3	732.976	2	1.465.953	732.976
		01/12/2013	10.235.359	4	2.558.840	2	5.117.680	5.117.680
		01/12/2013	605.339	5	121.068	2	242.136	363.203
		01/12/2013	4.114.269	8	514.284	2	1.028.568	3.085.702
		01/12/2014	3.445.192	10	344.519	1	344.519	3.100.672
ACERVO BIBLIOGRAFICO		01/12/2013	120.604.947	-	-		-	120.604.947
		01/12/2013	119.857.214	-	-		-	119.857.214
		01/12/2014	747.733	-	-		-	747.733
INMUEBLES			7.779.711.903		129.755.257		259.510.513	7.520.201.390
PL - APL	Mejoras	01/12/2013	3.883.742.721	30	129.458.091	2	258.916.181	3.624.826.539
	Terreno		3.883.742.721					3.883.742.721
LENGUAS - HOCQUART	Mejoras	01/12/2013	5.263.663	20	263.183	2	526.366	4.737.296
	Terreno		5.263.663					5.263.663
ESCOBAR	Mejoras	01/12/2013	849.569	25	33.983	2	67.965	781.603
	Terreno		849.569					849.569
MEJORAS DE INM. E INSTAL.			56.089.597		5.608.960		10.642.287	45.447.310
		01/12/2013	50.333.269	10	5.033.327	2	10.066.654	40.266.615
		01/12/2014	5.756.328	10	575.633	1	575.633	5.180.695
	TOTAL		8.006.885.708		143.736.178		285.505.110	7.721.380.598

ANEXO H

EJERCICIO 2015

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Nota 1 – INFORMACION GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA COMISION ADMINISTRATIVA

La Comisión Administrativa (CA) es un órgano creado por mandato legal (Ley 9.427 del 28 de agosto de 1934, modificada por la Ley Nº 16.821 del 23 de abril de 1997) que ejerce función administrativa dentro del sistema orgánico Poder Legislativo.

Dicho órgano está compuesto por el Presidente de la Asamblea General – que la preside - y seis Legisladores (que cumplirán funciones anualmente), correspondiendo tres a la Cámara de Senadores y tres a la Cámara de Representantes, elegidos respectivamente en el seno de cada rama parlamentaria, de acuerdo a un sistema de representación proporcional teniendo en cuenta el número de legisladores de cada lema.

En el caso de que algún lema con representación parlamentaria, no obtuviera en virtud del sistema establecido ningún cargo en la CA, participa en la misma a través de un observador, con voz y sin voto.

La Secretaría de la Comisión Administrativa está integrada por el Secretario que la preside y dos Prosecretarios; de la Secretaría dependen todas las oficinas de la Comisión Administrativa.

Su presupuesto quinquenal es elaborado por la Secretaría con la colaboración de las unidades competentes. Una vez cumplida esta etapa se somete a consideración y aprobación de la Comisión Administrativa, y luego se remite a la Cámara de Senadores para su sanción.

Anualmente se realizan los ajustes que fueren necesarios junto con la presentación de la Rendición de Cuentas.

Las partidas son asignadas anualmente, emitiéndose mensualmente los Documentos de Afectación (DA). Dichos DA son abonados por la Tesorería General de la Nación (TGN), en función del monto del pedido de fondos que realiza la Comisión Administrativa de acuerdo a la cuantía de los gastos devengados y también del cupo financiero que la TGN nos asigna en forma mensual.

Las únicas partidas que no tienen vigencia anual son las correspondientes a los Proyectos de Inversión por Única Vez, que tienen un destino específico, donde los saldos no utilizados se trasladan al ejercicio siguiente. En estos proyectos, los DA son emitidos en función de los pagos a realizar.

Nota 2 – PREPARACION DE ESTADOS CONTABLES

La Dirección Planeación y Presupuesto es un órgano asesor que depende directamente de la Secretaría de la Comisión Administrativa. En relación a la Ordenanza Nº 81, la actuación de la Dirección Planeación y Presupuesto se limita a la preparación de los Estados Contables. A tales efectos, utiliza la información procedente de la Dirección Financiero Contable de la cual depende el Departamento de Contabilidad y Presupuesto el cual es responsable de las registraciones contables.

Nota 3 – CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION

Los DA frente a la Contaduría General de la Nación son emitidos por duodécimos a medida que se realiza la imputación de rubros en las distintas partidas presupuestales.

Los cupos financieros asignados por la TGN son distribuidos en función de los pagos que debemos realizar.
Al finalizar el ejercicio tenemos DA pendientes de cobro, por aquellos documentos emitidos para el cobro de partidas presupuestales, que al finalizar el ejercicio no se concretaron y/o son cobrados al comienzo del ejercicio siguiente.
En el Estado de Ingresos y Egresos se ven reflejados los correspondientes al presente ejercicio, dentro del rubro Economías de Gestión, las cuales se detallan en el anexo Nº 1 hojas 1, 2, 3 y 4.
En esta oportunidad se darán de baja ante la Contaduría General de la Nación documentos de afectación emitidos y pendientes de cobro del ejercicio 2015 por un monto de $ 16:513.386.

Nota 4 - DISPONIBILIDAD INGRESOS PROPIOS
El art. 8 de la Resolución Presupuestal del 31 de julio de 2003, modificado por el art. 60 de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 03 Comisión Administrativa del Inciso 01 Poder Legislativo de fecha 31/07/06, faculta "a la Secretaria de la Comisión Administrativa para fijar a prorrata de sus costos respectivos, el precio de los pliegos de condiciones para los llamados a licitación y las ediciones que se realicen. Dichos ingresos, conjuntamente con los que se deriven de la venta de papel en desuso, el canon de cantina, la venta de recuerdos y los bonos colaboración de los visitantes extranjeros, tendrán como destino el mantenimiento del Edificio Palacio Legislativo."
Estos ingresos se reflejan en el Estado de Situación Patrimonial a través de la cuenta "Partidas Fondos Propios", en la cual figura el monto total disponible.
En el Estado de Ingresos y Egresos, en la cuenta Proventos y otros ingresos figura el importe cobrado en el presente ejercicio.

Nota 5 – OTROS ACTIVOS
Responde a las existencias en el Departamento de Suministros de artículos de oficina, de informática y materiales de oficios. Los mismos están valorados a costo de la última adquisición.

Nota 6 – BIENES DE USO
Este capítulo, se encuentra dividido en las siguientes cuentas:
Inmuebles, Equipos de Transporte, Mobiliario, Equipos de Informática, Acervo Bibliográfico, Mejoras de Inmuebles e Instalaciones y Obras en Proceso.
Los Inmuebles, Equipos de Transporte y Equipos de Informática fueron valuados en el ejercicio 2013, encontrándose los dos últimos valuados a valor neto de realización. En relación a los Inmuebles los mismos fueron valuados en el año 2014 por la Dirección de Arquitectura.
El Acervo Bibliográfico fue tasado en forma global en el año 2004 por dos empresas reconocidas de plaza, adoptándose por un criterio de prudencia, la de menor monto. La misma se va incrementando con las compras efectuadas con posterioridad.
El Acervo Artístico del Poder Legislativo se encuentra inventariado pero se carece de valuación del mismo debido a los inconvenientes inherentes a la determinación del valor de las obras de arte, ya que la misma debería ser realizada por expertos, a un costo muy elevado.
El Mobiliario y las Mejoras de Inmuebles se encuentran inventariados y el valor que figura en los Estados Contables responde a las adquisiciones incorporadas a partir del año 2000.
Las obras correspondientes a los Proyectos 730, 731 y 733 fueron culminadas por lo que se dieron de baja de obras en proceso.

Nota 7 – DEUDAS COMERCIALES

Los principales proveedores se detallan en el anexo Nº 2. A la fecha nos encontramos al día con todos los proveedores.

Nota 8 – CUENTAS DE ORDEN

Depósitos en Garantía y Acreedores por Garantías

Esta partida representa los depósitos realizados por garantías de mantenimiento de ofertas y de contratos.

Valores en custodia Tercerización y Acreedores Garantía Ley 18.099

Corresponde a los depósitos que se exigen por garantía de la Ley de Tercerización.

DGI Resguardos a Emitir, Resguardos en Caja y Acreedores por Resguardos

La Comisión Administrativa es agente de retención de IVA, IRPF e IRAE; esto determinó que existan cuentas de orden por los resguardos a emitir y los resguardos no cobrados.

Nota 9 – ESTADO DE RESULTADOS

Se agruparon las cuentas en los programas: 1.06 – Comisión Administrativa y 1.07 – Comisionado Parlamentario.

Nota 10 – APLICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 81

En el ejercicio 2003 se comenzaron a realizar modificaciones en las registraciones contables para cumplir con la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas.

Los ingresos de gestión se registran por el criterio de lo devengado, creándose cuentas de Economía de Gestión. En su oportunidad se incorporaron el acervo bibliográfico existente en la Biblioteca del Poder Legislativo, los equipos de computación, los equipos de transporte y los Inmuebles, utilizando para ello las cuentas patrimoniales de Revaluación Activo Fijo y de Depreciación Activo Fijo.

En el ejercicio 2011 se incorporaron el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y los cuadros comparativos del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Ingresos y Egresos de los dos últimos ejercicios y en el 2013 el Cuadro de Bienes de Uso e Inversiones en Inmuebles y el Estado de Evolución del Patrimonio completando así la totalidad de los Estados Contables exigidos en la Ordenanza Nº81.

ANEXO 1 hoja 1

EJERCICIO 2015

DETERMINACION DE LAS ECONOMIAS DE GESTION

Las economías del ejercicio se integran por:

1 - Las provenientes por Documentos de Afectación no emitidos

2 - Las provenientes por la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación emitidos

PROGRAMA 06 - ECONOMIAS EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1- Las provenientes de Documentos de Afectación no emitidos

		CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	SALDO CGN
135	BIBLIOTECA	1.469.122	1.030.884	438.238
199	MATERIALES Y SUMINISTROS	14.624.412	14.624.412	0
299	SERVICIOS NO PERSONALES	108.616.014	108.616.014	0
799	ASIGNACIONES GLOBALES	5.808.014	3.828.351	1.979.663
		130.517.562	**128.099.661**	**2.417.901**

2 - Las provenientes de la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación emitidos

		DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA II
135	BIBLIOTECA	1.030.884	1.030.280	604
199	MATERIALES Y SUMINISTROS	14.624.412	13.206.100	1.418.312
299	SERVICIOS NO PERSONALES	108.616.014	97.203.681	11.412.333
799	ASIGNACIONES GLOBALES	3.828.351	3.828.351	0
	SALDO CGN	**128.099.661**	**115.268.412**	**12.831.249**

ECONOMIA DE GESTION EN FUNCIONAMIENTO	**15.249.150**

ANEXO 1 hoja 2

EJERCICIO 2015

PROGRAMA 06 - ECONOMIAS EN SUMINISTROS

1- Las provenientes de Documentos de Afectación no emitidos

		CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	SALDO CGN
141	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.227.184	1.156.980	1.070.204
211	TELEFONO	5.500.000	5.364.325	135.675
212	SUMINISTRO DE AGUA	4.946.170	2.712.237	2.233.933
213	ELECTRICIDAD	18.717.637	13.590.822	5.126.815
		31.390.991	22.824.364	8.566.627

2 - Las provenientes de la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación emitidos

		DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA
141	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.156.980	973.324	183.656
211	TELEFONO	5.364.325	5.364.325	-
212	SUMINISTRO DE AGUA	2.712.237	2.712.237	-
213	ELECTRICIDAD	13.590.822	12.896.612	694.210
	SALDO CGN	22.824.364	21.946.498	877.866

ECONOMIA DEL EJERCICIO EN SUMINISTROS	9.444.493

ANEXO 1 hoja 3

EJERCICIO 2015

PROGRAMA 06 - ECONOMIAS EN INVERSIONES

1- Las provenientes de Documentos de Afectación no emitidos

		CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	ECONOMIA I
704	EQUIPAMIENTO	10.928.970	10.928.970	0
706	REPARACIONES VARIAS	22.710.476	20.952.869	1.757.607
714	INFORMATICA	15.621.869	15.560.086	61.783
		49.261.315	47.441.925	1.819.390

2 - Las provenientes de la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación emitidos

		DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA II
704	EQUIPAMIENTO	10.928.970	9.468.056	1.460.914
706	REPARACIONES VARIAS	20.952.869	19.576.548	1.376.321
714	INFORMATICA	15.560.086	15.560.086	0
		47.441.925	44.604.690	2.837.235

ECONOMIA DEL EJERCICIO EN INVERSIONES	4.656.625

ANEXO 1 hoja 4

EJERCICIO 2015

PROGRAMA 07 - ECONOMIAS EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y SUMINISTROS

1- Las provenientes de Documentos de Afectación no emitidos

		CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	SALDO CGN
199	MATERIALES Y SUMINISTROS	150.254	29.900	120.354
211	TELEFONO	80.000	45.920	34.080
299	SERVICIOS NO PERSONALES	751.271	369.218	382.053
		981.525	445.038	536.487

2 - Las provenientes de la diferencia entre lo afectado y los documentos de

		DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA II
199	MATERIALES Y SUMINISTROS	29.900	65.252	-35.352
211	TELEFONO	45.920	45.850	70
299	SERVICIOS NO PERSONALES	369.218	366.900	2.318
	SALDO CGN	445.038	478.002	-32.964

ECONOMIA DE GESTION EN FUNCIONAMIENTO **503.523**

ANEXO 2

PRINCIPALES DEUDAS COMERCIALES

DENOMINACION	SALDO
MOSCA HNOS. S.A.	25.194,00
AGUERREBERE ENRIQUE S.A.	38.285,00
A.N.C.A.P.	158.196,00
SELER PARRADO S.A.	46
DIRECC.NAL. DE BOMBEROS	693.185,00
UTE	2.083.298,00
BANCO DE LA REPUBLICA	3.881,00
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO	946.407,00
EL PAIS S.A.	19.570,00
O.S.E.	529.870,00
ING ULISES PUIG Y CIA S.A.	88.573,00
FIERRO VIGNOLI S.A.	1.087,00
INT.MUNICIP.DE MONTEVIDEO	125.769,00
MOLAK S.A. BALDIVIA	655
SELECTRON LTDA.	83.885,00
AMALIO M.FERNANDEZ S.R.L.	660
FERRETERIA SANTO S.R.L.	1.282,00
BARRACA DE HIERROS SAN MART	4.463,00
ANTEL	551.221,00
ARNALDO C.CASTRO S.A.	1.609.780,00
MOBILART EQUIPAMIENTOS S.A.	408.974,00
TRACK LTDA.	14.394,00
ALUMINIOS DEL URUGUAY S.A.	6.886,00
PLUS ULTRA S.A.	49.646,00
MAPA S.A.	14.448,00
GASTOS DE PRENSA	401
JEF.DE POLICIA MONTEVIDEO	1.305.966,00
BANCO DE PREVISION SOCIAL	102.550,00
EMME SISTEMAS S.A.	5.099,00
GARIMPORT S.A.	3.536,00
MAIORANA Y CIA	10.184,00
LA JUSTICIA URUGUAYA LTDA.	207.204,00
REIMA S.R.L.	139
GASTOS GENERALES	54.324,00
C.U.E. LTDA.	21.184,00
PAPELERIA ALDO S.A.	42.668,00
HG S.A.	465.195,00
TINOS S.A.	37.554,00
ARLOMAR S.A.	2.439,00
EQUIPAMIENTO TECNICO S.A.	38.176,00
PALDIR S.A.	5.222,00
VIACONT S.A.	8.040,00
BARRACA MALVIN	4.067,00
REINTEGRO VIATICOS	11.307,00
ALETEA S.A.	24.060,00
THYSSENKRUPP ELEVADORES SRL	4.558,00
CARPINTERIA ARIEL DOMINGUEZ	25.459,00
C. Adolfo Casaretto S.A.	2.254,00
MICROCOSMOS S.A. EL OBSERV.	3.411,00
TRANSPORTE	**9.844.652,00**

DENOMINACION	SALDO
TRANSPORTE	**9.844.652,00**
DISTRICOMP S.A.	31.937,00
MAYVI S.R.L.	45.346,00
ALCARAZ S.A.	52.484,00
COMERCIAL BATOVI S.R.L.	263
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO	40.000,00
VICKY	64.138,00
ANCEL MOVIL CELULAR	37.384,00
REAY S.A.	23.075,00
CONVI S.A.	44.218,00
BERNARDO SHUSTER	27.798,00
VALMAN LTDA.	5.631,00
FRAMA S.R.L.	28.723,00
BATALLON DE INFANTERIA Nº1	381.500,00
ROMIS S.A.	11.483,00
FAMA S.A.	3.130,00
U.R.S.E.C.	13.282,00
WERNER BERNHEIM S.A.	17.420,00
TELEFAX S.A.	751.171,00
URUFORUS S.A	2.201,00
REINTEGRO CAMARA DE SENADOR	577.229,00
CARLOS GUTIERREZ S.A.	15.070,00
LANDENEX S.A	9.395,00
JULIO C DE NEGRIS GONZALEZ	4.564,00
LOGICALIS URUGUAY S.A.	5.765.035,00
PORTO LTDA.	22.236,00
SONDA URUGUAY SA	87.360,00
EDITORIAL B de F LTDA	133.070,00
CIDESOL S.A.	10.320,00
ORINCOL S.A.	2.938,00
ORILER S.A.	6.093,00
RIAL S.A.	116.063,00
JOLICAR S.A.	11.750,00
MERCOLUZ S.A.	280
CARLOS BARDANCA	585
PROALIDER S.A.	1.691,00
GARDEN CLASS S.A.	4.464,00
VIOLETA NAHUM DENTES	27.874,00
ANDRADE, GONZALO XAVIER	1.700,00
A. GONZALEZ NOBLE	41.126,00
INELINE S.A.	6.132,00
MERCURIO ALARMAS LTDA.	1.632,00
PALACIO DEL LIBRO S.A.	2.806,00
MARTINEZ, LUIS ALBERTO	1.388,00
VOLKEMAX S.A.	21.967,00
LADOCAR S.A.	342.801,00
CODIC S.A.	5.539.182,00
DAIKIN S.A.	146.626,00
DE NEGRIS STANILUS,GISELLE	589
TRANSPORTE	**24.327.802,00**

DENOMINACION	SALDO
TRANSPORTE	24.327.802,00
H.GILLARDO Y CIA.S.R.L.	1.087,00
PARTIDAS A RENDIR CUENTA	61.407,00
ROLI S.A.	5.115,00
RAYLUX S.A.	16.413,00
MALATIC S.A.	52.931,00
ESCANDELL ABELENDA S.R.L.	549
OPUS SOFTWARE S.A.	43.720,00
EDITORIAL AGORA SA	4.905,00
TORRE CANTERO,SYLVIA	17.435,00
DABRO S.A.	3.590,00
VARELA HNOS. S.A.	1.424,00
RAMALIR S.A.	240
UBAL GOLPE, DANIEL	9.058,00
ELECTRICIDAD DANIEL S.R.L.	33.304,00
ALUQUE S.R.L.	19.584,00
GALYNER S.A.	6.069,00
ROCHA CORREA PATRICIA	11.098,00
FERRYTORNI SRL	301
MASTERAL SA	116
ELECTRO INTERIOR S.R.L.	25.184,00
GONZALEZ FILGUEIRA,LETICIA	214
L & A S.A.	158.668,00
RALIALKA SA	46.218,00
TUCUTA SRL	2.105,00
PAGANO REY, ALFREDO	1.427,00
MONTENEGRO,FREDDY	514
TEMPYMAR S.A.	1.590,00
MERCOIMPRESS LTDA.	4.787,00
MISS Y ALARCON S.R.L.	20.690,00
RODRIGUEZ VARELA, ALEJANDRO	1.800,00
YIBAN S.A.	1.197,00
GODDARD CATERING GROUP S.A.	76.428,00
ISMAEL MUÑOZ Y CIA.LTDA	2.480,00
COPISER S.A.	134
NYR S.A.	14.906,00
EQUIND LTDA.	34.882,00
TODO OBRA S.R.L.	2.274,00
COMP.ELECT.INDUSTRIAL SRL	712.172,00
LUIS ALBERTO CARRO	156.263,00
SOCA'S LTDA.	52.593,00
ALFONSO HERNANDEZ, RICHARD	43.520,00
INTERPOST S.R.L.	3.206,00
ARMET S.A.	6.004,00
RODCAST SRL	107
COBANIR S.A.	708
NEDELSUR S.A.	200.782,00
BALINA S.A.	362
ROLERIL S.A.	196.718,00
TRANSPORTE	26.384.081,00

DENOMINACION	SALDO
TRANSPORTE	26.384.081,00
BINFOX S.A.	6.005,00
DISMONT LTDA	3.027,00
GABRIEL BALTAR	42.106,00
BESON LEON, ALEJANDRO	244
AHUMADA, SEBASTIAN	60.450,00
QUINTANS, LIBER	60.450,00
PINTURERIA GARZON S.R.L	16.111,00
CONDE FERNANDO	29.158,00
TAYM S.A.	2.009.006,00
VAZ GOMEZ,NICOLAS	420
MAURICIO GERMAN SOSA ACUÑA	85.902,00
ORTIZ BOCHARD, PABLO ANDRES	39.993,00
OCEANLUX S.A.	358.656,00
TAYM S.A	568.074,00
BRIDAX S.A.	9.900,00
EFE 2 SRL	15.406,00
NAFILUX S.A	34.500,00
FERPA EMPRENDIMIENTOS SRL	19.519,00
MILIREY S.A.	71.155,00
RICCONE RODRIGUEZ, JUAN PAB	7.537,00
MUNDO CARPINTERO S.A.	10.554,00
VILLALBA, GUZMAN	34.490,00
MARIA JIMENA MERCANT	366
DISTIKLOS S.A.	14.144,00
INSUMOS P/CARTELERIA S.R.L.	5.261,00
INGENIERO TANGARI S.A.	18.496,00
INDACAR S.A.	10.608,00
CERÁMICAS CASTRO S.A.	31.056,00
DIRECCION GRAL. IMPOSITIVA	3.202.430,00
DGI - I.R.P.F.	38.636,00
DGI IRAE	103.923,00
ACREEDORES SALDOS MENORES	16.697,00
TOTAL	33.308.361,00

WILDER LEAL
SECRETARIO

RAUL SENDIC
Presidente
Comisión Administrativa

Disposición citada

Resolución de la Cámara de Senadores de 22 de diciembre de 2015

Artículo 46.- Sustituyese el artículo 9º de la Resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2007 en la redacción dada por el artículo 33 de la Resolución de la citada Cámara de 23 de julio de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 9º.- Tendrán derecho al cobro del incentivo "Compromiso con la Gestión", aquellos funcionarios presupuestados o con contrato de función pública de la Comisión Administrativa, que hayan concurrido a trabajar en el mes, cumpliendo en su totalidad el horario vigente o, en su caso, el régimen especial establecido y/o autorizado por la Secretaría de la Comisión Administrativa, incluyendo los días no laborables y los horarios extraordinarios para los que hayan sido convocados por orden de la Secretaría, sin merecer observaciones en cuanto a la permanencia en su lugar de trabajo, ni respecto de la eficiencia en las tareas encomendadas. Se consideran días trabajados en forma regular los períodos de licencia ordinaria y las licencias especiales comprobadas fehacientemente por matrimonio, maternidad, paternidad, adopción, fallecimiento de familiar directo en primer grado, por estudio; días de receso parlamentario incluyendo aquellos en los cuales no hubieran sido convocados estando a la orden; comisiones de servicio que hayan sido consideradas de interés para la Administración; exámenes de radiografía mamaria, Papanicolaou, biopsia prostática y otros que el Servicio Médico del Poder Legislativo recomiende en forma fundada, donación de sangre, órganos o tejidos. También podrá hacerse uso sin perder el incentivo, de hasta un máximo de 10 (diez) faltas en el año por razones de enfermedad o imprevisto grave. No será de aplicación el límite referido, en los casos de convalecencia post intervenciones quirúrgicas debidas a enfermedad o accidente, mediando autorización del Secretario de la Comisión Administrativa previo informe del Servicio Médico.

Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Montevideo, 1° de junio de 2016.

Presidente de la Asamblea General
Sr. Raúl Sendic

Estimado Sr. Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Nº 18.446[1], el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo le remite, a los efectos de su inclusión en el Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para su consideración por la Cámara de Senadores, el siguiente:

PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las modificaciones presupuestales propuestas para ser incorporadas en la instancia de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2015, responden a la necesidad urgente de ajustar las partidas vigentes a los requerimientos del efectivo ingreso de los funcionarios a la Institución. En efecto, habiéndose producido su incorporación con posterioridad a la fecha de presentación del proyecto de presupuesto quinquenal, por lo que recién en esta instancia estamos en situación de ajustarlas a sus valores reales.

Asimismo, el próximo traslado de la INDDHH a la sede definitiva que le fuera asignada por el Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Nº 18.446, que de acuerdo con el cronograma de obras tendrá lugar a fin de año, determina algunas exigencias nuevas, que no fueron consideradas en la norma presupuestal aprobada el año anterior.

Artículos 1 y 2 – Estos artículos responden a la necesidad de contar con un cargo de Auxiliar de Servicio (Auxiliar III), para atender el correcto funcionamiento en la nueva sede institucional a la que la INDDH se estará mudando en los próximos meses. Si bien se continuará tercerizando servicios, resulta absolutamente imprescindible contar con un funcionario propio que esté a cargo de la coordinación de todas las tareas de mantenimiento que exigen las características del edificio, y que esté

[1] En la redacción dada por el artículo 4 de la Ley Nº 18.806.

disponible en todo momento para las dificultades que surjan en el funcionamiento institucional.

Pero teniendo en cuenta la actual situación de las finanzas del Estado y para que la modificación propuesta no tenga costo para el erario público, se suprime un cargo de profesional IV, del escalafón A – Profesional Universitario, ya creado en la norma presupuestal anterior, asignándose los fondos respectivos para atender esta erogación y la derivada de la aplicación del artículo 3.

Artículo 3 – Producido el efectivo ingreso de los funcionarios y para una mejor atención de los usuarios, se reasignó el personal y se crearon cuatro equipos para la recepción y tramitación de las denuncias y no tres como inicialmente se había presupuestado, por lo que estaría faltando una de las compensaciones para los encargados de equipo (Compensación personal transitoria - a Profesional Nivel III – artículo 62 de la Resolución del Senado de fecha 22 de diciembre de 2015), que se crea en el presente artículo. De acuerdo con lo ya expresado, el costo de dicha creación será atendido con los fondos asignados al cargo que se suprime por el artículo 1, por lo que no supone una erogación adicional.

Artículo 4 – Establece la adecuación de la partida estimada para abonar la prima por antigüedad a los nuevos funcionarios de la INDDHH de acuerdo con la normativa aplicable. El cálculo se efectuó con base en los años efectivamente trabajados por los funcionarios que ingresaron a la INDDHH. Dicha partida entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2017, ya que el cobro de la misma está supeditada a la finalización del trámite de acreditación por el BPS que se prevé para fin de año.

Artículo 5 – Al igual que en caso del artículo anterior, la disposición ajusta el monto estimativo para atender el pago de la partida por hogar constituido a los funcionarios ingresados.

Artículo 6 – Los funcionarios que ingresan, si bien cumplen funciones en forma exclusiva en la INDDHH, tienen la escala salarial y los beneficios previstos para los funcionarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y se les aplican sus normas estatutarias. El presente artículo dispone la creación del "Fondo de Licencias", para el pago del salario vacacional a dichos funcionarios.

INCISO: 01
UE: 003
PROGRAMA: 008

Artículo 1. Elimínase en el programa 1.08 – Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, un cargo vacante de Profesional IV, Escalafón A – Profesional Universitario.

011	Sueldo Basico	779.839
042.013	Dedicacion especial	456.206
059	Aguinaldo	103.004
081	Aporte Patronal	261.114
082	Otros aportes patronales	13.390
087	Aporte patronal FONASA	61.802

Artículo 2. Créase en el programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, un cargo Auxiliar III – Esc. F – Personal de Servicios auxiliares

011	Sueldo Basico	366.948
042.013	Dedicacion especial	214.665
059	Aguinaldo	48.468
081	Aporte Patronal	122.866
082	Otros aportes patronales	6.301
087	Aporte patronal FONASA	29.081

Artículo 3. Asígnase al programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, una partida anual de compensación personal transitoria de $ 372.844 (pesos uruguayos trescientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro), incluido aportes y cargas legales, a efectos de abonar compensaciones por asignación de funciones de nivel superior a funcionarios presupuestados de la Institución.

042.038	Compensación personal transitoria	275.077
059	Aguinaldo	22.923
081	Aporte Patronal	58.110
082	Otros aportes patronales	2.980
087	Aporte patronal FONASA	13.754

Artículo 4. Asígnese al programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de enero de 2017 una partida anual de prima por antigüedad de $ 1.817.179 (pesos uruguayos un millón ochocientos diecisiete mil ciento setenta y nueve), incluido aportes y cargas legales.

La prima por antigüedad asciende al 1% sobre sueldo básico Administrativo I, Esc. C por año de trabajo, de acuerdo a la escala de sueldos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

044.011	Prima por antigüedad	1.340.679
059	Aguinaldo	111.723
081	Aporte Patronal	283.219
082	Otros aportes patronales	14.524
087	Aporte patronal FONASA	67.034

Artículo 5. Asígnese al programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de enero de 2017 una partida anual de hogar constituido de $ 200.400 (pesos uruguayos doscientos mil cuatrocientos).

El hogar constituido asciende a una BPC (base de Prestaciones y Contribuciones), de acuerdo a la escala de sueldos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

072	Hogar constituido	200.400

Artículo 6. Créase en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, el beneficio "Fondo de Licencias" a fin de otorgar a los funcionarios de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, una compensación equivalente al 100% de la asignación mensual nominal de cada funcionario. Para la financiación de dicho beneficio los funcionarios aportarán mensualmente el 2% del sueldo básico nominal y la

Administración la cantidad necesaria para cubrir los montos a pagar. El pago de este beneficio se calculará en el presupuesto de diciembre de cada ejercicio.

063	Salario vacacional	2.170.687

El crédito presupuestal para el 2016 ascenderá a $ 1.085.343.

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Carta de Representación de la Administración

Montevideo, 27 de mayo de 2016.

Estimados Señores del
Tribunal de Cuentas de la República

Cumplo en comunicar que su auditoría del Balance de Ejecución Presupuestal y Estados Contables de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, correspondiente al período 1ª de enero al 31 de diciembre de 2015, se efectúa con el propósito de expresar una opinión en cuanto a si el Balance y los Estados Contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la ejecución presupuestal de la Comisión Administrativa correspondiente al período señalado.

Determinados aspectos se describen como limitadas a asuntos que son significativos. Los asuntos se consideran significativos, independientemente de su monto, si involucran una omisión o error e irregularidad de la información contable que, en vista de las circunstancias existentes, pueda introducir la probabilidad de que el juicio de una persona razonable que confíe en dicha información se modifique o sea influenciado debido a una omisión, error o irregularidad.

Con relación a su auditoría les confirmamos poner a su disposición durante el desarrollo de la misma todos los registros contables y datos relacionados y que:

1. Desconocemos:
   a. Irregularidades que involucren a funcionarios que realicen funciones importantes dentro del sistema de control interno contable.
   b. Irregularidades que involucren a otros funcionarios y que pudieran tener efecto significativo sobre el Balance de Ejecución Presupuestal y Estados Contables.
   c. Violaciones o posibles violaciones de leyes, reglamentaciones o disposiciones contractuales, respecto de las cuales debería considerarse por revelación en las notas.
2. No existen:
   a. Transacciones significativas que no hayan sido registradas apropiadamente en los registros de contabilidad que sirven de respaldo al Balance de Ejecución y a los Estados Contables.
   b. Eventos que hayan ocurrido después de la fecha de cierre del ejercicio económico y que pudieran requerir ajustes o revelaciones en los Estados Contables.
3. El ente ha cumplido con todos los aspectos de acuerdos o convenios contractuales que pudieran tener efecto significativo sobre los Estados Contables, en caso de incumplimiento.

Finalmente, cabe manifestar que la totalidad de los Estados Contables presentados cumplen con las normas adecuadas.

Atentamente,

WILDER LEAL
SECRETARIO

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

PODER LEGISLATIVO
COMISION ADMINISTRATIVA
RENDICION DE CUENTAS
EJERCICIO 2015

INCISO 01 - UNIDAD EJECUTORA 003

PROGRAMA 08 INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

EJERCICIO 2015

PROGRAMA 08 - INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

	RETRIBUCIONES PERSONALES				
RENGLON	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL 2015	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
011 000	SUELDO BÁSICO	28.930.086	7.202.107	21.727.979	75,11%
015 000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1.211.093	1.211.093	0	0,00%
042 013	DEDIC.ESPECIAL	12.710.849	0	12.710.849	100,00%
044 001	PRIMA ANTIGÜEDAD	532.234	60.451	471.783	88,64%
045 005	QUEBRANTO DE CAJA	75.160	75.160	0	0,00%
059 000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	3.621.620	707.411	2.914.209	80,47%
072 000	HOGAR CONSTITUIDO	1.038.195	43.920	994.275	95,77%
081 000	APORTE PATRONAL	9.180.802	1.635.994	7.544.808	82,18%
082 000	OTROS APORTES PATRONALES	470.810	92.560	378.250	80,34%
087 000	APORTE PATRONAL FONASA	2.172.970	427.442	1.745.528	80,33%
		59.943.819	**11.456.138**	**48.487.681**	**80,89%**

	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
RENGLON	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL 2015	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
199 000	MATERIALES Y SUMINISTROS	821.548	720.907	100.641	12,25%
299 000	SERVICIOS NO PERSONALES	10.108.021	9.530.495	577.526	5,71%
		10.929.569	**10.251.402**	**678.167**	**6,20%**

	INVERSIONES				
PROYECTO	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL 2015	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
704	EQUIPAMIENTO	629.241	423.142	206.099	32,75%
706	REPARACIONES VARIAS	0	0	0	-
781	INFRAESTRUCTURA EDILICIA	36.386.054	5.000.000	31.386.054	86,26%
		37.015.295	**5.423.142**	**31.592.153**	**85,35%**

PODER LEGISLATIVO

COMISION ADMINISTRATIVA

ORDENANZA Nº 81

EJERCICIO 2015

INCISO 01 - UNIDAD EJECUTORA 003

PROGRAMA 08 INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORIA DEL PUEBLO

ANEXO A

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

1.- ACTIVO	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
1.1.- ACTIVO CORRIENTE		
1.1.1.- DISPONIBILIDADES		
Caja	400.000	
Bancos	5.941.498	6.341.498
1.1.2.- CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION		
PROGRAMA 1.08 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR		
Sueldos	527.210	
Funcionamiento	600.012	
Funcionamiento a reintegrar	-	
Inversiones	115.868	
Inversiones a reintegrar	-	1.243.090
1.1.3.- OTROS ACTIVOS		
Artículos de Oficina	117.940	
Materiales de Oficios	151.029	268.969
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**7.853.557**
1.2.- ACTIVO NO CORRIENTE		
1.2.1.- BIENES DE USO		
Valores originales y revaluados		
Mobiliario	768.487	
Equipos de Informática	1.637.995	
Acervo Bibliográfico	56.151	
Obras en proceso Proyecto 781	12.000.000	
Amortizaciones Acumuladas	(198.334)	14.264.299
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**14.264.299**
TOTAL ACTIVO		**22.117.856**

2.- PASIVO	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
2.1.- PASIVO CORRIENTE		
2.1.1.- DEUDAS COMERCIALES		
Proveedores de Plaza	6.711.986	6.711.986
2.1.2.- DEUDAS DIVERSAS		
Acreedores de Sueldos	527.210	
Reintegros func. a cobrar	128	527.338
TOTAL PASIVO		**7.239.324**

3.- PATRIMONIO	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
3.1.- RESULTADOS ACUMULADOS		
Resultados ejercicios anteriores	9.682.923	
Resultados del ejercicio	5.195.609	14.878.532
TOTAL PATRIMONIO		**14.878.532**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**22.117.856**

ANEXO B

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
Desde: 01 de ENERO de 2015 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2015

4.-	ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS		
	PROGRAMA 1.08 - COMISION ADMINISTRATIVA		
4.1.-	INGRESOS DE GESTION	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	59.943.819	
	Partidas de Gtos. Func, devengadas en el ejercicio	10.929.569	
	Partidas de Inversiones devengadas en el ejerc.	5.629.241	
	Total partidas devengadas del ejerc. y proventos cobrados		76.502.629
4.2.-	ECONOMIAS DE GESTION		
	En Sueldos	48.487.681	
	En Gastos de Funcionamiento	678.167	
	En Gastos de Inversiones	206.099	
	Total Economías de Gestión ejercicio 2015		(49.371.947)
	Total ingresos devengados del ejercicio 2015		27.130.682
4.3.-	EGRESOS		
	Sueldos	9.256.222	
	Beneficios Sociales	43.920	
	Cargas Sociales	2.155.996	
	Gastos de Limpieza	1.060.577	
	Mantenimiento Edificios	1.800	
	Reparación de Edificios	49.184	
	Mantenimientos Máquinas de Oficina	264.624	
	Seguros	19.528	
	Gastos de Alimentación	130.659	
	Servicios Informáticos	331.388	
	Suministro de Agua	33.832	
	Serv. Telefónicos y Similares	425.414	
	Gastos y Útiles de Oficina	962.073	
	Combustibles y Lubricantes	418	
	Honorarios	3.864.567	
	Capacitación	172.701	
	Ss. Médicos y Medicamentos	26.004	
	Fletes y Encomiendas	119.130	
	Gastos de Viajes	552.084	
	Comis. y Gtos. Bancarios	103.710	
	Imp. Tasas y Contrib.	30.744	
	Mantenimiento Vehículos	360	
	Arrendamiento de Equipos	2.302	
	Gastos de Arrendamiento	1.594.214	
	Gastos Varios	3.800	
	Gtos. Otros Serv. Contr.	531.488	
	Amortizaciones	198.334	
	Total Gastos de Administración		21.935.073
	RESULTADO OPERATIVO		5.195.609

ANEXO C

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
COMPARATIVO AÑOS 2014 Y 2015

		2014	2015	VARIACIÓN
1.-	ACTIVO			
1.1.-	ACTIVO CORRIENTE			
1.1.1.-	DISPONIBILIDADES			
	Caja	400.000	400.000	0
	Bancos	3.637.468	5.941.498	2.304.030
		4.037.468	6.341.498	2.304.030
1.1.2.-	CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION			
	PROGRAMA 1.08 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR			
	Sueldos	485.859	527.210	41.351
	Funcionamiento	1.476.149	600.012	(876.137)
	Funcionamiento a reintegrar	(852.841)	-	852.841
	Inversiones	400.000	115.868	(284.132)
	Inversiones a reintegrar	(185.810)	-	185.810
		1.323.357	1.243.090	(80.267)
1.1.3.-	OTROS ACTIVOS			
	Artículos de Oficina	243.126	117.940	(125.186)
	Materiales de Oficios	64.992	151.029	86.037
		308.118	268.969	(39.149)
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	5.668.943	7.853.557	2.184.614
1.2.-	ACTIVO NO CORRIENTE			
1.2.1.-	BIENES DE USO			
	Valores originales y revaluados			
	Mobiliario	741.355	768.487	27.132
	Equipos de informática	1.241.985	1.637.995	396.010
	Acervo Bibliográfico	46.201	56.151	9.950
	Obras en proceso Proyecto 781	7.000.000	12.000.000	5.000.000
	Amortizaciones Acumuladas	-	(198.334)	(198.334)
		9.029.541	14.264.299	5.234.758
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	9.029.541	14.264.299	5.234.758
	TOTAL ACTIVO	14.698.484	22.117.856	7.419.372
2.-	PASIVO			
2.1.-	PASIVO CORRIENTE			
2.1.1.-	DEUDAS COMERCIALES			
	Proveedores de Plaza	4.431.038	6.711.986	2.280.948
2.1.2.-	DEUDAS DIVERSAS			
	Acreedores de Sueldos	485.859	527.210	41.351
	Reintegros func. a cobrar	-	128	128
		485.859	527.338	41.479
	TOTAL PASIVO	4.916.897	7.239.324	2.322.427
3.-	PATRIMONIO			
3.1.-	RESULTADOS ACUMULADOS			
	Resultados ejercicios anteriores	5.709.187	9.682.923	3.973.736
	Resultados del ejercicio	4.072.400	5.195.609	1.123.209
	TOTAL PATRIMONIO	9.781.587	14.878.532	5.096.945
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	14.698.484	22.117.856	7.419.372

ANEXO D

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
COMPARATIVO AÑOS 2014 Y 2015

	PROGRAMA 1.08 - COMISION ADMINISTRATIVA	2014	2015	VARIACIÓN
4.1.-	**INGRESOS DE GESTION**			
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	55.370.222	59.943.819	4.573.597
	Partidas de Gtos. Func. devengadas en el ejercicio	8.152.732	10.929.569	2.776.837
	Partidas de Inversiones devengadas en el ejerc.	6.114.134	5.629.241	(484.893)
	Total partidas devengadas del ejerc. y proventos cobrados	69.637.088	76.502.629	6.865.541
4.2.-	**ECONOMIAS DE GESTION**			
	En Sueldos	44.808.093	48.487.681	3.679.588
	En Gastos de Funcionamiento	1.208.428	678.167	(530.261)
	En Gastos de Inversiones	2.216.748	206.099	(2.010.649)
	Total Economías de Gestión	(48.233.269)	(49.371.947)	(1.138.678)
	Total ingresos devengados del ejercicio	21.403.819	27.130.682	5.726.863
4.3.-	**GASTOS DE ADMINISTRACION**			
	Sueldos	8.543.552	9.256.222	712.670
	Beneficios Sociales	40.620	43.920	3.300
	Cargas Sociales	1.977.957	2.155.996	178.039
	Mantenimiento edificios	54.506	1.800	(52.706)
	Gastos de limpieza	948.009	1.060.577	112.568
	Reparación Edificios	34.755	49.184	14.429
	Mantenimiento máquinas de oficina	173.893	264.624	90.731
	Seguros	25.807	19.528	(6.279)
	Gastos de Alimentación	135.157	130.659	(4.498)
	Servicios informáticos	327.504	331.388	3.884
	Combustibles y Lubricantes	0	418	418
	Serv. Telefónicos y similares	431.827	425.414	(6.413)
	Suministro de agua	6.583	33.832	27.249
	Gastos y útiles de oficina	596.470	962.073	365.603
	Honorarios	1.448.565	3.864.567	2.416.002
	Diarios, revistas y publicaciones	14.268		(14.268)
	Capacitación	122.886	172.701	49.815
	Ss. Médico y Medicamentos	32.184	26.004	(6.180)
	Fletes y encomiendas	250	119.130	118.880
	Gastos de viajes	734.158	552.084	(182.074)
	Comis. y gtos. Bancarios	27.888	103.710	75.822
	Imp. Tasas y Contrib.	217.930	30.744	(187.186)
	Mantenimiento mobiliario	8.800	0	(8.800)
	Mantenimiento de vehículos	0	360	360
	Arrendamiento de equipos	0	2.302	2.302
	Gastos de Arrendamiento	1.331.512	1.594.214	262.702
	Gastos Otros Serv. Contr.	87.920	531.488	443.568
	Gastos varios	8.418	3.800	(4.618)
	Amortizaciones	0	198.334	198.334
	Total Gastos de Administración	17.331.419	21.935.073	4.603.654
	RESULTADO OPERATIVO	4.072.400	5.195.609	1.123.209

ANEXO E

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
Desde: 01 de ENERO de 2015 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2015

SALDO INICIAL EFECTIVO		4.037.468
ORIGENES		
DISMINUCION CREDITOS T.G.N.	80.267	
DISMINUCION OTROS ACTIVOS	39.149	
AUMENTO DEUDAS COMERCIALES	2.280.948	
AUMENTO PATRIMONIO	5.096.945	
AUMENTO DEUDAS DIVERSAS	41.479	7.538.788
APLICACIONES		
AUMENTO ACTIVO FIJO	5.234.758	5.234.758
AUMENTO FLUJO EFECTIVO		2.304.030
SALDO FINAL EFECTIVO		6.341.498

ANEXO F

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
Desde: 01 de ENERO de 2015 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2015

	PATRIMONIO	RESULT. ACUM.	RESULT DEL EJ.	AJUSTES PATR.	TOTAL
SALDOS INICIALES		9.682.923			9.682.923
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-		5.195.609		5.195.609
SALDOS FINALES		9.682.923	5.195.609		14.878.532

ANEXO G

CUADRO DE BIENES DE USO E INVERSIONES EN INMUEBLES
Desde: 01 de ENERO de 2015 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2015

		VALORES INICIALES	AUMENTO	DISMINUCIONES	REVALUACIONES	VALORES AL CIERRE	ACUM AL INICIO	AJUSTES	TASA	AMORT. EJ	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR NETO
Equipos de transporte						-					-	
Mobiliario											-	-
	2014	741.355				741.355			10%	74.136	74.136	667.220
	2015		27.132			27.132						27.132
Equipos de Informática											-	-
	2014	1.241.985				1.241.985			10%	124.199	124.199	1.117.786
	2015		396.010			396.010						396.010
Acervo bibliográfico		46.201	9.950			56.151					-	56.151
Inmuebles						-					-	
Mejoras de Inmuebles e Instal.						-					-	
Obras en Proc. 722						-					-	
Obras en Proc. 730						-					-	
Obras en Proc. 733						-					-	
Obras en Proc. 734						-					-	
Obras en Proc. 736						-					-	
Obras en Proc. 781		7.000.000	5.000.000			12.000.000						12.000.000
TOTAL		9.029.541	5.433.092	-	-	14.462.633					198.334	14.264.299

ANEXO H

EJERCICIO 2015

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Nota 1 – INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORIA DEL PUEBLO

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo es un órgano estatal autónomo que funciona en la órbita. Fue creada por Ley Nº 18.446 de 24 de diciembre de 2008, como un instrumento complementario de otros ya existentes, con el fin de otorgar mayores garantías a las personas en el goce de sus derechos humanos y para que las leyes, las prácticas administrativas y políticas públicas se desarrollen en consonancia con los mismos.

Posteriormente, la Ley Nº 18.806 de 14 de setiembre de 2011 modificó la Ley de Creación en sus artículos 1°, 36, 75 y 76.

Presupuestalmente funciona como un programa (Programa 008) dentro de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo (Inciso 01 – UE 003).

Dicho órgano está compuesto por un órgano colegiado de 5 miembros, que se denomina Consejo Directivo y que tendrá a su cargo la dirección y representación de la Institución.

Su presupuesto quinquenal es elaborado por el Consejo con la colaboración de las unidades competentes, remitiéndose a la Cámara de Senadores para su sanción.

Anualmente se realizan los ajustes que fueren necesarios junto con la presentación de la Rendición de Cuentas.

Las partidas son asignadas anualmente, emitiéndose mensualmente los Documentos de Afectación (DA). Dichos DA son abonados por la Tesorería General de la Nación (TGN), en función del monto del pedido de fondos que realiza la INDDHH a la Comisión Administrativa de acuerdo a la cuantía de los gastos devengados y también del cupo financiero que la TGN nos asigna en forma mensual.

La única partida que no tiene vigencia anual es la correspondiente al Proyecto de Inversión por Única Vez, que tiene como destino específico la reforma y reacondicionamiento de la futura sede del organismo, donde los saldos no utilizados se trasladan al ejercicio siguiente. En estos proyectos, los DA son emitidos en función de los pagos a realizar.

Las oficinas competentes de la Comisión Administrativa son las encargadas del registro contable de los movimientos correspondientes a remuneraciones, gastos e inversiones de la INDDHH.

Nota 2 – PREPARACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

La Dirección de Planeación y Presupuesto de la Comisión Administrativa es un órgano asesor que depende directamente de la Secretaría de la Comisión Administrativa. En relación a la Ordenanza N° 81, la actuación de la Dirección de Planeación y Presupuesto se limita a la preparación de los Estados Contables, conjuntamente con el Área competente de la INDDHH. A tales efectos, utiliza la información procedente de la

Dirección Financiero Contable de la cual depende el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y es responsable de las registraciones contables.

Nota 3 – CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION

Los DA frente a la Contaduría General de la Nación son emitidos por duodécimos a medida que se realiza la imputación de rubros en las distintas partidas presupuestales.
Los cupos financieros asignados por la TGN son distribuidos en función de los pagos que se deben realizar.
Al finalizar el ejercicio tenemos DA pendientes de cobro, por aquellos documentos emitidos para el cobro de partidas presupuestales, que al finalizar el ejercicio son cobrados al comienzo del ejercicio siguiente.

Nota 4 – OTROS ACTIVOS

Responde a las existencias en la INDDHH de artículos de oficina y de oficios. Los mismos están valorados a costo de la última adquisición.

Nota 5 – BIENES DE USO

Este capítulo, se encuentra dividido en las siguientes cuentas:
Mobiliario, Equipos de Informática, Acervo Bibliográfico y Mejoras de Inmuebles e Instalaciones.
Todos los bienes de uso están valuados al precio de compra.

ANEXO 1 hoja 1

EJERCICIO 2015

DETERMINACION DE LAS ECONOMIAS DE GESTION

Las economías del ejercicio se integran por:
1- Las provenientes por Documentos de Afectación no emitidos
2- Las provenientes por la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación emitidos

PROGRAMA 08 - ECONOMIAS EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1- Las provenientes de Documentos de Afectación no emitidos

		CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	SALDO CGN
199	MATERIALES Y SUMINISTROS	821.548	759.724	61.824
299	SERVICIOS NO PERSONALES	10.108.021	9.454.363	653.658
		10.929.569	10.214.087	715.482

2 - Las provenientes de la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación emitidos

		DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA II
199	MATERIALES Y SUMINISTROS	759.724	720.907	38.817
299	SERVICIOS NO PERSONALES	9.454.363	9.530.495	-76.132
	SALDO CGN	10.214.087	10.251.402	-37.315

ECONOMIA DE GESTION EN FUNCIONAMIENTO **678.167**

ANEXO 1 hoja 2

EJERCICIO 2015

DETERMINACION DE LAS ECONOMIAS DE GESTION

Las economías del ejercicio se integran por:
1- Las provenientes por Documentos de Afectación no emitidos
2- Las provenientes por la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación emitidos

PROGRAMA 08 - ECONOMIAS EN INVERSIONES

1 - Las provenientes de Documentos de Afectación no emitidos

		CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	ECONOMIA I
704	EQUIPAMIENTO	629.241	423.142	206.099
706	REPARACIONES VARIAS	0	0	0
781	INFRAESTRUCTURA EDILICIA	36.386.054	5.000.000	31.386.054
		37.015.295	5.423.142	31.592.153

2 - Las provenientes de la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación emitidos

		DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA II
704	EQUIPAMIENTO	423.142	423.142	0
706	REPARACIONES VARIAS	0	0	0
781	INFRAESTRUCTURA EDILICIA	5.000.000	5.000.000	0
		5.423.142	5.423.142	0

ECONOMIA DEL EJERCICIO EN INVERSIONES	31.592.153

JUAN FAROPPA
PRESIDENTE
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Raúl Sendic
Presidente Asamblea General

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Otheguy.

SEÑOR OTHEGUY.- Gracias, señor presidente.

Con respecto a la rendición de cuentas de la Comisión Administrativa, hay que señalar que en el ejercicio 2015 se asignaron alrededor de $ 1626 millones para gastos de funcionamiento, suministro e inversiones y se utilizaron en el entorno de los $ 1143 millones. El ahorro promedio fue del 29,71 %; esto demuestra que se ha cumplido con uno de los objetivos planteados por la Comisión Administrativa que es ir mejorando y optimizando su funcionamiento y generando las economías necesarias.

Sobre los rubros ejecutados, el mayor porcentaje de ahorro es de 32,06 % que corresponde a retribuciones personales derivadas de las vacantes de la administración, en tanto que en gastos de funcionamiento y gastos de suministros –abarca, entre otros, la adquisición de insumos de escritorio, maquinarias y todos los servicios externos contratados– las economías alcanzaron un 11,68 % y un 30,09 %, respectivamente.

Con respecto al rubro Inversiones, que incluye la adquisición de equipamiento, reparaciones varias e informática parlamentaria, lo no utilizado se situó en el orden del 9,45 %. Asimismo, en el Programa 07 - Comisionado Parlamentario, las economías alcanzaron el 64,62 % debido a la ausencia de la figura del comisionado durante gran parte del ejercicio 2015.

Con respecto a la estructura de la Comisión Administrativa, se propone la incorporación de un cargo en el escalafón F, «Personal de Servicios Auxiliares» –que vendría a ser el nivel de ingreso a la Administración–, ya que esto no estaba previsto en la estructura anterior. Esto implica un sueldo inferior al que hasta el momento se venía utilizando, que era el de un auxiliar III, que implicaba $ 30.579, dado que el sueldo del cargo de auxiliar de servicio sería de $ 16.000.

También se modifica el artículo 46 del último presupuesto. La única variante de redacción es la inclusión de una disposición que establece que los denominados «imprevistos graves» deberán ser justificados ante la Secretaría y autorizados por esta.

Esto es, en definitiva, lo que tengo para informar respecto a la rendición de cuentas de la Comisión Administrativa, que también fue aprobada por unanimidad en la comisión.

Una vez aprobado este proyecto en bloque, habría que incorporarle dos artículos que nos acercó el secretario de la comisión, que son espejo de lo que aprobamos recientemente en la rendición de cuentas del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunto al señor senador si el informe respecto de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo lo va a hacer después.

SEÑOR OTHEGUY.- Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR OTHEGUY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OTHEGUY.- Señor presidente: vamos a presentar dos artículos aditivos a la rendición de cuentas, que son iguales a los que aprobamos recién para la rendición de cuentas de la Cámara de Senadores. Paso a leerlos.

«Artículo 4.º.- Ningún funcionario de la Comisión Administrativa podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes, por todo concepto, por el desempeño conjunto de sus actividades, superior al 60 % (sesenta por ciento) de la retribución total sujeta a montepío del Presidente de la República».

«Artículo 5.º.- Facúltase a la Presidencia de la Comisión Administrativa a reglamentar los procedimientos de notificaciones, incluyendo los mecanismos de notificación personal».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los dos artículos propuestos.

(Se votan).

–26 en 27. **Afirmativa.**

Han quedado aprobados los artículos relativos a la rendición de cuentas de la Comisión Administrativa.

Corresponde, ahora, pasar a considerar los relativos a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Otheguy.

SEÑOR OTHEGUY.- Esta rendición de cuentas también fue aprobada por unanimidad en la comisión. Se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 de la

Ley n.º 18446, por el que el Consejo Directivo de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo debe remitir al Senado esta rendición de cuentas.

Las modificaciones que se incorporan responden a la necesidad de ajustar un conjunto de partidas aprobadas en el presupuesto para adecuarlas a la puesta en funcionamiento de la nueva institución.

Asimismo, otras modificaciones que se establecen en esta rendición de cuentas se relacionan con el traslado de la institución a la sede definitiva, que fue aprobado por el artículo 80 de la Ley n.º 18446.

En los dos primeros artículos referidos a la Institución Nacional de Derechos Humanos se plantea la necesidad de contar con un cargo de auxiliar de servicio, auxiliar III, que no estaba previsto en el presupuesto. Se aclara que esto no implica ningún aumento del presupuesto previsto para la institución, ya que se está eliminando un cargo profesional IV del escalafón A, «Profesional universitario», lo que compensa las modificaciones.

Por otra parte, producido el efectivo ingreso de los funcionarios y para una mejor atención de los usuarios, se ha producido una reasignación del personal. Se crearon cuatro equipos para la recepción y tramitación de las denuncias, y no tres como inicialmente se había presupuestado; por lo tanto, en el tercer artículo se está incorporando la compensación personal transitoria a profesional nivel III, de acuerdo con el artículo 62 de la resolución del Senado de fecha 22 de diciembre de 2015, a los efectos de regularizar esta situación.

En el artículo siguiente se establece la adecuación de la partida estimada para abonar la prima por antigüedad a los funcionarios de la institución y se señala que dicha partida entrará en vigencia a partir del 1.º de enero de 2017.

En el quinto artículo correspondiente a esta institución, al igual que en el caso anterior, se asigna una partida de un monto estimativo para atender el pago del hogar constituido de los funcionarios ingresados.

En el último artículo se dispone la creación del fondo de licencias para pagar a los funcionarios de la institución, tal como se aplica en las otras unidades ejecutoras del Palacio Legislativo.

Eso es todo lo que tendría para informar con respecto a la rendición de cuentas de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Han quedado aprobados los artículos correspondientes a la rendición de cuentas de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

(Texto aprobado del proyecto de resolución de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo).

Montevideo, 20 de julio de 2016

"**RESOLUCIÓN**: **ARTÍCULO 1º.-** Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo - Ejercicio 2015, Programa 06 - Comisión Administrativa, Programa 07 - Comisionado Parlamentario y Programa 08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. **ARTÍCULO 2º.-** Sustitúyese el artículo 9º de la Resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2007, en la redacción dada por los artículos 33 de la Resolución de la citada Cámara de 23 de julio de 2008 y 46 de la Resolución de la Cámara de Senadores de 22 de diciembre de 2015, a partir de la vigencia de la última citada, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 9º.- Tendrán derecho al cobro del Incentivo "Compromiso con la Gestión" aquellos funcionarios presupuestados o con contrato de función pública de la Comisión Administrativa que hayan concurrido a trabajar en el mes, cumpliendo en su totalidad el horario vigente o, en su caso, el régimen especial establecido o autorizado por la Secretaría de la Comisión Administrativa, incluyendo los días no laborables y los horarios extraordinarios para los que hayan sido convocados por orden de la Secretaría, sin merecer observaciones en cuanto a la permanencia en su lugar de trabajo, ni respecto de la eficiencia en las tareas encomendadas. Se consideran días trabajados en forma regular los períodos de licencia ordinaria y las licencias especiales comprobadas fehacientemente por matrimonio, maternidad, paternidad, adopción, fallecimiento de familiar directo en primer grado, por estudio; días de receso parlamentario incluyendo

aquellos en los cuales no hubieran sido convocados estando a la orden; comisiones de servicio que hayan sido consideradas de interés para la Administración; exámenes de radiografía mamaria, papanicolau, biopsia prostática, donación de sangre, órganos o tejidos y otros que el Servicio Médico del Poder Legislativo recomiende en forma fundada y que sean autorizados por la Secretaría. También podrá hacerse uso sin perder el incentivo, de hasta un máximo de 10 (diez) faltas en el año por razones de enfermedad o imprevisto grave, siempre que sean debidamente justificadas por el funcionario y autorizadas por el Secretario de la Comisión Administrativa. No será de aplicación el límite referido, en los casos de convalecencia post intervenciones quirúrgicas, mediando autorización del Secretario de la Comisión Administrativa previo informe del Servicio Médico". **ARTÍCULO 3º.-** Créase un cargo de Auxiliar IV, en el Escalafón F - Personal de Servicios Auxiliares con un sueldo básico de $ 16.000 (pesos uruguayos dieciséis mil) y demás beneficios. **ARTÍCULO 4º.-** Ningún funcionario de la Comisión Administrativa podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes, por todo concepto, por el desempeño conjunto de sus actividades, superior al 60% (sesenta por ciento) de la retribución total sujeta a montepío del Presidente de la República. **ARTÍCULO 5º.-** Facúltase a la Presidencia de la Comisión Administrativa a reglamentar los procedimientos de notificaciones incluyendo los mecanismos de notificación personal. **ARTÍCULO 6º.-** Elimínase en el programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, un cargo vacante de Profesional IV, Escalafón A - Profesional Universitario.

011	Sueldo Básico	779.839
042.013	Dedicación especial	456.206
059	Aguinaldo	103.004
081	Aporte Patronal	261.114
082	Otros aportes patronales	13.390
087	Aporte patronal FONASA	61.802

ARTÍCULO 7º.- Créase en el programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, un cargo Auxiliar III - Escalafón F - Personal de Servicios Auxiliares.

011	Sueldo Básico	366.948
042.013	Dedicación especial	214.665
059	Aguinaldo	48.468
081	Aporte Patronal	122.866
082	Otros aportes patronales	6.301
087	Aporte patronal FONASA	29.081

ARTÍCULO 8º.- Asígnase al programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, una partida anual de compensación personal transitoria de $ 372.844 (pesos uruguayos trescientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro), incluido aportes y cargas legales, a efectos de abonar compensaciones por asignación de funciones de nivel superior a funcionarios presupuestados de la Institución.

042.038	Compensación personal transitoria	275.077
059	Aguinaldo	22.923
081	Aporte Patronal	58.110
082	Otros aportes patronales	2.980
087	Aporte patronal FONASA	13.754

ARTÍCULO 9º.- Asígnase al programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1º de enero de 2017 una partida anual de prima por antigüedad de $ 1.817.179 (pesos uruguayos un millón ochocientos diecisiete mil ciento setenta y nueve), incluido aportes y cargas legales. La prima por antigüedad asciende al 1% sobre sueldo básico Administrativo I, Escalafón C por año de trabajo, de acuerdo a la escala de sueldos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

044.011	Prima por antigüedad	1.340.679
059	Aguinaldo	111.723
081	Aporte Patronal	283.219
082	Otros aportes patronales	14.524
087	Aporte patronal FONASA	67.034

ARTÍCULO 10.- Asígnase al programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1º de enero de 2017 una partida anual de hogar constituido de $ 200.400 (pesos uruguayos doscientos mil cuatrocientos). El hogar constituido asciende a una BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones) de acuerdo a la escala de sueldos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

072	Hogar constituido	200.400

ARTÍCULO 11.- Créase en el programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, el beneficio "Fondo de Licencia" a fin de otorgar a los funcionarios de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, una compensación equivalente al 100% de la asignación mensual nominal de cada funcionario. Para la financiación de dicho beneficio los funcionarios aportarán mensualmente el 2% del sueldo básico nominal y la Administración la cantidad necesaria para cubrir los montos a pagar. El pago de este beneficio se calculará en el presupuesto de diciembre de cada ejercicio.

063	Fondo de licencia	2.170.687

El crédito presupuestal para el 2016 ascenderá a $ 1.085.343 (pesos uruguayos un millón ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y tres).

18) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 12:23, presidiendo el señor **Raúl Sendic** y estando presentes los señores senadores **Agazzi**, **Amorín**, **Aviaga**, **Ayala**, **Besozzi**, **Bianchi**, **Bordaberry**, **Carámbula**, **Coutinho**, **De León**, **Gallicchio**, **Larrañaga**, **Martínez Huelmo**, **Mieres**, **Moreira**, **Otheguy**, **Passada**, **Payssé**, **Pintado**, **Saravia**, **Topolansky**, **Tourné** y **Xavier**).

RAÚL SENDIC
Presidente

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado